REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES

ANÁLISIS DE LOS FRAUDES FINANCIEROS MUNDIALES A LA LUZ DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC)

www.bdigital.ula.ve

Tesis presentada como requisito para optar al

Grado Magíster en Ciencias Contables

AUTORA: Lcda. Paolina Gallo Balzamo

TUTOR: M. Sc. Eli Saúl Rojas Ruíz

Mérida, Noviembre de 2015

C.C. Reconocimiento

INDICE GENERAL

	Pág.
LISTA DE CUADROS	Vii
RESUMEN	viii
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	4
Planteamiento del problema	4
Objetivo de la investigación	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	10
Justificación de la Investigación	11
Limitaciones de la Investigación	13
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO	14
Antecedentes de la Investigación	14
Bases Teóricas	17
El Contador Profesional	17
El Fraude	18
Tipos de Fraude	20
Fraude Corporativo	21
Clasificación de los Fraudes	21
El Fraude Financiero	22
Modalidades de los Fraudes Contables	23
Fraude de Contaduría	24
Fraude Contable	25
Aspectos éticos en relación al fraude. El Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)	26
Bases Legales	31
Leyes y Normas en Venezuela	32
Operacionalización de Variables	35
CAPITULO III	
MARCO METODOLÓGICO	36
Tipo de Investigación	36
	36

www.bdigital.ula.ve
C.C. Reconocimiento

Diseño de Investigación 37
Técnica e Instrumentos de Recolección de Datos 38
Validez y Confiabilidad del Instrumento 39
Técnicas de Procesamientos y Análisis de los Datos 40

CAPITULO IV
PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS 42
Fraudes Financieros Analizados 42
El Caso de Enron 42
Historia de Enron 42
La Caída de Enron y sus Efectos 44
Influencias de Enron y la Firma de Auditores Arthur Andersen 48
El Fraude Ocurrido en Enron 48
Caso de WorldCom 50
Historia de WorldCom 50
Caída de WorldCom 50
Los Fraudes acaecidos en WorldCom 51
Interés del Gobierno en el caso WorldCom 54
Caso de Parmalat 55
Historia de Parmalat 57
Caída de Parmalat y sus Efectos 57
Influencias de Parmalat 58
Fraudes ocasionados en Parmalat 60
Interés del Gobierno en el caso de Parmalat 61
Objetivo Específico No. 1: La profesión contable según el Código de Ética de IFAC 62
Objetivo Específico No. 2: Relación entre fraude y el papel del Contador Profesional según el Código de Ética de IFAC 64
Objetivo Específico No. 3: Principales Características de Fraudes Financieros 65
Objetivo Específico No. 4: Principales Desviaciones del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), en relación a los Fraudes Financieros 73
75

CAPITULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 95
Conclusiones 95
Recomendaciones 100
REFERENCIAS 103

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

LISTA DE CUADROS

Cuadro	Título	Pág.
1	El Fraude	19
2	Tipo de Fraude	20
3	Los Fraudes Financieros	23
4	Fraude Contable	25
5	Operacionalización de Variables	35
6	La Profesión Contable Según el Código de Ética de IFAC	64
7	Relación entre fraude y el papel del contador profesional según el Código de Ética de IFAC (Financiero)	66
8	Relación entre fraude y el papel del contador profesional según el Código de Ética de IFAC (Contable)	66
9	Relación entre fraude y el papel del contador profesional según el Código de Ética de IFAC (Corporativo)	68
10	Relación entre fraude y el papel del contador profesional según el Código de Ética de IFAC (Inmobiliario)	69
11	Relación entre fraude y el papel del contador profesional según el Código de Ética de IFAC (Fiscal)	70
12	Relación entre fraude y el papel del contador profesional según el Código de Ética de IFAC (Bancario)	71
13	Característica de Fraude Financiero (Enron)	73
14	Característica de Fraude Financiero (WorldCom)	73
15	Característica de Fraude Financiero (Parmalat)	74
16	Mapa Conceptual de Desviaciones de IFAC en relación con los fraudes Financieros	75

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES

ANÁLISIS DE LOS FRAUDES MUNDIALES A LA LUZ DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC)

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al Grado de Magíster en Ciencias Contables.

Autor: Lcda. Paolina Gallo Balzamo
Tutor: M. Sc. Eli Saúl Rojas Ruiz
Fecha: Noviembre, 2015

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo general, analizar los fraudes financieros mundiales a la luz del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Para el alcance de dicho objetivo, se requirió de un diseño de investigación basado en el análisis crítico documental, el cual tuvo su soporte en un estudio donde se recolectó información contenida en textos, folletos, revistas y artículos web especializados. Los resultados permiten observar las principales desviaciones del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) con respecto a fraudes financieros como los cometidos por las empresas Enron, WorldCom y Parmalat, los cuales estimularon la falta de confianza, así como la incertidumbre en los inversores, accionistas, proveedores y usuarios de la información y otros distintos sectores de la sociedad, sobre la transparencia con la que las empresas reportan su información financiera y contable. Por otra parte, en la mayoría de los casos de escándalos financieros como Enron, WorldCom y Parmalat generaron una gran desconfianza hacia los profesionales del área de contaduría, debido a que no adoptaron normas éticas como las contenidas en el código de la IFAC. Lo cual se demuestra a través del análisis de los respectivos casos de fraude, desviaciones y escándalos financieros a la luz de los principios contenidos en el código de ética antes señalado.

Palabras claves: Contador, Código, Desviaciones, Escándalo, Ética, Fraude, IFAC, Negocios, Transparencia.

C.C. Reconocimiento

INTRODUCCIÓN

En los últimos tiempos se han producido a nivel mundial cambios vertiginosos en todos los ámbitos sociales, convirtiéndose el mundo en globalizado y pragmático. Si bien es cierto que esto ha traído importantes beneficios, no es menos cierto que también ha conllevado a falta de confianza e incertidumbre en los inversores y en los distintos sectores de la sociedad sobre la transparencia con la que las empresas están reportando su información financiera y contable. Esto se debe a que se han originado grandes fraudes financieros que conllevaron la bancarrota de importantes empresas.

La problemática del fraude en sus diversas formas ha ido ganando un lugar cada vez más importante entre el mundo de los negocios así como en los usuarios de la información. El fraude, aunque es antiguo, se ha incrementado en los últimos años. Entre estos acontecimientos, se encuentran los de las trasnacionales Enron, WorldCom y Parmalat, las que tuvieron como común denominador no solamente el fraude financiero, sino también nefastas consecuencias como colocar en tela de juicio la ética y la desconfianza en los profesionales del área de contaduría por parte de los inversionistas.

www.bdigital.ula.ve

El crecimiento vigoroso y sostenido de la economía mundial, pasa necesariamente por la recuperación de la confianza de los inversionistas, aún más considerando que estos fraudes financieros y contables afectaron a millones de empleados, pensionistas e inversores. Es aquí donde la profesión contable tiene que asumir al menos parte de la responsabilidad. Se debería pedir una mayor investigación para identificar cuáles son las causas últimas de tanto fraude y corrupción.

A raíz de estos acontecimientos y para dar respuestas a las exigencias de esta era globalizada se crea el Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), el cual tiene como intención que sirva como modelo sobre el cual se basen las orientaciones éticas nacionales y establece estándares de conducta para los

C.C. Reconocimiento

Contadores. Además, señala los objetivos y principios fundamentales que deben ser observados por parte de los Contadores en el orden de lograr los objetivos comunes, profundizando las causas que originaron grandes fraudes financieros en los que se ven envueltas firmas auditoras que ponen en tela de juicio la confianza del contador profesional dentro del mundo de los negocios, creando así desconfianza en los usuarios de la información financiera. Es por ello que existe la necesidad de implementar la adopción del Código de Ética IFAC para el Profesional de la Contaduría, a fin de evitar incumplimientos profesionales por desconocimiento de las normas contables.

Su propósito de enunciar los principios que deben orientar la conducta del profesional de la Contaduría Pública, basado en el desarrollo de altos estándares internacionales de calidad, apoyando la adopción y uso de códigos para facilitar la colaboración y cooperación con otras organizaciones internacionales entre sus instituciones miembros, y el de servir como portavoz internacional de la profesión contable. Su misión es desarrollar y enriquecer el ejercicio de la contaduría en todo el mundo de una profesión contable con normas que permitan prestar servicios de alta calidad para el interés público.

www.bdigital.ula.ve

Para lograr esta misión, el Consejo IFAC ha establecido el Consejo de Normas Éticas para Contadores cuyo objetivo es desarrollar y emitir, bajo su propia autoridad, normas éticas de alta calidad y otros pronunciamientos para que los Contadores puedan emplearlas en todo el mundo.

La IFAC se centra en la función primordial de la aceptación del Contador Público, que tiene dentro de la organización, en relación a la responsabilidad con el público que está conformado por clientes, gobiernos, empleados, inversionistas, accionistas, entre otros; quienes confían en la integridad y objetividad del mismo.

Por estas razones, la presente investigación se plantea como objetivo general analizar los fraudes financieros mundiales a la luz del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), es decir, estudiar con detenimiento y desde los planteamientos de tal código cómo se originaron los fraudes financieros en

C.C. Reconocimiento

cada uno de los casos de las transnacionales Enron, WorldCom y Parmalat, y qué posición adopta el código frente a lo acontecido.

Para lograr este cometido, la investigación se ha estructurado de la siguiente manera:

En el Capítulo I, el Planteamiento del Problema, además de explicar en líneas generales cuál es la situación a ser investigada, se organizan las preguntas y dimensiones de la investigación, se establecen los objetivos generales y específicos, y se exponen la justificación y las limitaciones que comporta la presente investigación.

En el Capítulo II, se desarrolla el Marco Teórico, donde se revisan los trabajos anteriores que se han realizado sobre la temática planteada (antecedentes), se esquematizan los conceptos teóricos esenciales para el abordaje del presente estudio, así como también las bases legales que, en última instancia constituyen parte del cuerpo teórico donde se apoya la resolución del planteamiento que genera el presente estudio, y se asoman, en ese contexto, bases legales a nivel internacional y nacional, lo cual será de gran utilidad para quienes lo consulten.

www.bdigital.ula.ve

En el Capítulo III, Marco Metodológico, se señala la metodología adaptada al presente trabajo, que incluye el tipo o tipos de investigación, diseño o diseños de investigación, y las técnicas y procedimientos que fueron utilizados para llevar a cabo las indagaciones correspondientes.

El Capítulo IV comprende el análisis crítico documental de los casos de estudio y el basamento de las variables analizadas en cada uno de los objetivos específicos de la investigación.

En el Capítulo V se incluyen las correspondientes conclusiones y recomendaciones sobre el tema de investigación.

C.C. Reconocimiento

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

En el mundo de los negocios, el contador público se desempeña como un experto en el manejo o interpretación de la información financiera, quien además tiene una alta competencia en cuanto a la capacidad de observar, comunicar y apreciar todos los elementos operacionales, y por lo tanto como profesional de esta disciplina, puede ser un empresario que conduzca y administre su propio negocio, apegado a métodos y estrategias específicas, así como a parámetros de ética y marcos legales puntuales; o bien puede ser un asesor que brinde sus conocimientos teóricos y prácticos a las empresas que estén a su cargo.

www.bdigital.ula.ve

Sin embargo, situaciones como la necesidad de información precisa de la creciente complejidad de las normas contables, el impacto de la globalización en los negocios y los avances tecnológicos, han sido provocadas por la evolución de los mercados, ocasionando así una importante falta de confianza e incertidumbre en los inversores y en los distintos sectores de la sociedad sobre la transparencia con que las empresas están reportando su información financiera y contable; esto debido a que se han originado grandes fraudes financieros derivados de las bancarrotas.

Son diversos los casos de fraudes en importantes empresas, que de alguna manera han marcado un hito en el mundo ético y moral de la contabilidad. Tal es el caso de la Multinacional Enron, una empresa que prestaba servicios de energía y contaba con un alto número de sus contratos que eran firmados a largo plazo; en ocasiones este

C.C. Reconocimiento

plazo podía alcanzar hasta los 20 años. A finales del 2001 y principios del 2002, generó una gigantesca defraudación al desviar los ahorros a millones de accionistas y apropiándose de los fondos jubilatorios de los empleados. En esta oportunidad el fraude consistió en la aplicación de un método incorrecto de contabilización a dichos contratos, el cual consistía en presentar a las cuentas de la empresa, malversación de activos, es decir, ingresos que eran incorporados en los estados de resultados, con el fin de alterar las cuentas anuales sin haber sido realizados, violándose así el principio contable de ejecución.

Esto trajo como consecuencia la búsqueda de satisfacción de los intereses personales de los administradores, sin tomar en consideración los de los accionistas propietarios, aunado a la falta de información relevante en relación a lo sucedido en la administración de los directivos, por parte de la firma mundial de auditores Arthur Andersen, encargada de dictaminar los estados financieros de Enron.

Otro caso significativo que presentó fraude en los estados financieros, durante el año 2001 y el primer trimestre del 2002, fue WorldCom. Esta compañía registró como inversiones del capital, los costos de línea que eran los honorarios que pagaban a otras compañías de telecomunicaciones por el acceso a sus redes de comunicación. Estos costos eran originados todo los días y se pagaban de forma mensual, según los contratos establecidos entre las diferentes empresas, afectando así a la utilidad del período, ya que, en lugar de afectar directamente, se amortizaba en varios años.

www.bdigital.ula.ve

Esta compañía afectó los intereses de los inversionistas y acreedores al mostrar cifras que no correspondían, puesto que incidía directamente en el flujo de efectivo proveniente de las operaciones. Es decir, con esto se reveló una utilidad mayor en donde realmente el flujo de efectivo había disminuido, debido a que los gastos fueron pagados a las empresas que les brindaron sus servicios.

De igual modo, otro objeto de fraude lo constituyó Parmalat, empresa que a pesar de que contaba con una larga trayectoria y ser altamente reconocida en el mundo, a finales del 2003, su propio fundador se vio frustrado y envuelto en actos ilícitos, debido a su ambición de crecimiento desenfrenado, junto con la alta gerencia de la compañía, al perseguir muchos objetivos con el afán de un crecimiento rápido,

C.C. Reconocimiento

iniciando un manejo fraudulento, alterando cuentas entre las múltiples empresas adquiridas, y además engañando a millones de inversionistas, clientes, proveedores, bancos y hasta al mismo gobierno.

Los fraudes mencionados, trajeron como principal consecuencia la falta de confianza e incertidumbre en los inversores, accionistas, así como de los distintos sectores de la sociedad sobre la transparencia con que las empresas están reportando su información financiera y contable.

Es por esta razón que las entidades gubernamentales y corporativas implementaron acciones correctivas y de desempeño con la finalidad de incrementar la efectividad y la transparencia en la información contable y financiera. Es decir, esto implicó una redimensión del trabajo ético del campo de la contabilidad, bien sea en las ciencias contables, que por una parte lleva a todo contador a especializarse y actualizarse conforme a los nuevos tiempos y, por otro lado, lo conduce a regirse por una serie de normas que le confieran dentro de su desempeño profesional, un carácter honorable, con altos grados de principios morales y éticos en el ejercicio de sus funciones, a fin de que su nombre no se vea envuelto en asuntos de dudosa procedencia, o manejo inexplicable como en el caso de una actuación no acorde de la profesión; ya que al no cumplir con los requerimientos, esto lo conlleva a un desapego de las normas contables.

www.bdigital.ula.ve

Es por ello que la actitud y conducta del profesional deben ser guiadas para el logro de elevados fines morales, científicos y técnicos, dando al cuerpo colegiado un conjunto de normas éticas para evitar el compromiso negativo del honor y la probidad del profesional, así como de la imagen de la profesión. Estas normas de ética no excluyen otras no enunciadas que surgen del digno y correcto ejercicio profesional.

Partiendo de estos nuevos intereses que velan por el deber ser del contador público, y bajo la intención de revertir la situación de desconfianza generada por causa de los fraudes financieros conocidos durante fines de 2001 y comienzos de 2002, surge el Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (en lo sucesivo IFAC, por sus siglas en inglés), el cual tiene por finalidad retomar la confianza debilitada en la ética e independencia del ejercicio profesional dentro de las

C.C. Reconocimiento

ciencias contables. De esta manera, el prefacio del *Código de Ética para Regular el Ejercicio Profesional del Contador Público* (2013), aplicado en Venezuela, plantea que:

> La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), consecuente con el plan de adopción de estándares internacionales, aprobado en los directorios nacionales ampliados reunidos en Acarigua Araure, estado Portuguesa, en enero de 2004 y en la ciudad de Cumaná, estado Sucre, en julio de 2008; a través del Comité Permanente de Ética Profesional, ha revisado el Código de Ética Profesional preparado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), con el propósito de enunciar los principios que deben orientar la conducta del profesional de la contaduría pública, para el logro de elevados fines morales, científicos y técnicos; dando al cuerpo profesional un conjunto de normas éticas, para evitar comprometer el honor, probidad e imagen de la profesión. Estas normas se fundamentan en el código de ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), cuya misión, expuesta en su constitución, consiste en el desarrollo y enriquecimiento del ejercicio de la contaduría en todo el mundo, de acuerdo con normas que permitan prestar servicios de alta calidad para el interés público. A fin de lograr esta misión, IFAC ha establecido el Consejo de Normas de Ética, cuyo objetivo es desarrollar y emitir, bajo su propia autoridad, normas éticas y otros pronunciamientos. Para la elaboración del presente código. El Comité Permanente de Ética Profesional de la FCCPV, ha procedido al estudio, análisis e investigación de dicho código, conjuntamente con el código de ética profesional del contador público venezolano para el ejercicio de la contaduría pública. Las normas de ética consagradas en este código, no excluyen aquellas no enunciadas que surgen del correcto y digno ejercicio profesional. No debe interpretarse que este código admite lo que no prohíbe expresamente. (p. 3).

www.bdigital.ula.ve

De lo citado se desprende que este código rige la parte ética de todo profesional de la contabilidad, pues según la IFAC, el perfil de un contador no sólo puede definirse en términos de conocimientos, sino que debe contemplar otros factores, principalmente capacidades, que no son estrictamente contables, pero que son imprescindibles para un adecuado desempeño de las tareas propias de un contador, como son los valores profesionales.

C.C. Reconocimiento

Los objetivos y principios fundamentales del Código de Ética de la IFAC, no se caracterizan por tener usos para resolver problemas éticos de un contador público en un caso específico, lo que hace es proveer orientación sobre la aplicación en la práctica de éstos en relación a situaciones típicas que se dan en la profesión contable. Por ejemplo, plantea en la Sección 150.1:

> El principio de conducta profesional conlleva la obligación a los Contadores Públicos de cumplir con las leyes y regulaciones pertinentes y de evitar cualquier acción que pueda traer descrédito a la profesión. Esto incluye acciones sobre las que un tercero razonable, con conocimiento de toda la información relevante, concluiría de manera negativa que afectan la buena reputación de la profesión (p. 12).

En tal sentido, la sección citada ilustra que entre los principios del profesional de la contaduría se encuentra el de mantener cuidado profesional para proteger no sólo la integridad de la empresa sino también la propia. Esto implica resguardo de la confidencialidad de información perteneciente a la organización o a la empresa.

www.bdigital.ula.ve

Por tanto, mantener los principios señalados por el Código, es fundamental para la integridad e imagen de la profesión y de la empresa, de forma que se evite caer en diferentes faltas o delitos graves como el fraude, el cual no sólo puede afectar a una empresa u organización sino también provocar efectos devastadores en la economía de un país, si son descubiertos tardíamente.

En Venezuela a partir del 13 de diciembre de 2013 el Directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela aprobó la adopción de los principios contenidos en las normativas internacionales de la IFAC, y de igual forma las *Declaraciones Internacionales de Prácticas de Auditoría y las Normas sobre Control de Calidad*, para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2014, y para la aplicación de las Normas Internacionales de Atestiguamiento y Servicios Relacionados, emitidos por dicha Federación.

Ahora bien, en relación a los fraudes, los mismos comúnmente son cometidos por directores, banqueros, políticos y delincuentes de alto rango que se aprovechan de las

C.C. Reconocimiento

debilidades estatales, y compran a funcionarios. López (2007) señala: “Si pudiéramos hacer un recuento de las pérdidas por fraudes financieros en el área, llegaríamos a los dos mil millones de dólares” (p.3).

Por todo lo mencionado, se puede definir al fraude financiero de la siguiente manera:

> Se trata de un engaño, abuso de confianza, dolo o simulación realizado en forma intencional que puede implicar manipulación, falsificación o alteración en los registros o documentos, malversación de activos, eliminación u omisión de los efectos de ciertas transacciones en los registros o documentos, registros de transacciones sin respaldos, mala aplicación de políticas contables, entre otros elementos. (Rozen, s/f, p.1).

Ahora bien, de acuerdo a lo que se viene mencionando, es necesario implementar los principios fundamentales establecidos en el Código de Ética de la IFAC, a fin de que el contador público tome interés en relación a la adopción de las normas para de este modo presentar una imagen que brinde transparencia y ética profesional a los usuarios financieros.

www.bdigital.ula.ve

Es por ello que por medio del presente estudio surge la siguiente interrogante:

- ✓ ¿Cómo se abordaron los fraudes financieros mundiales a luz del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)?

Y asociado a ello, se derivan de forma específica, para efectos del presente estudio, las interrogantes señaladas a continuación:

- ✓ ¿Cuáles son las características teóricas del Código de Ética de la IFAC?
- ✓ ¿Cuál es el enunciado del concepto de fraude contable y sus modalidades dentro del ámbito empresarial?
- ✓ ¿Cuáles son las principales características de fraudes financieros?
- ✓ ¿Cuáles son las principales desviaciones del código de ética de la IFAC, en relación a los fraudes financieros?

C.C. Reconocimiento

En tal sentido, con el presente trabajo se pretende dar respuesta a estas interrogantes a través de un estudio basado en los fraudes conocidos que se han señalado anteriormente: los casos de Enron, WorldCom y Parmalat, analizados desde al Código de Ética de la IFAC, para de este modo comprender cómo se llevó a cabo el fraude en cada uno de estos casos. De este modo se estaría ofreciendo información a los profesionales, que les permita conocer y llevar a la práctica este código y así lograr la confianza de los usuarios.

Objetivos de la Investigación

Al especificar el contexto del problema de los fraudes financieros, con la finalidad de buscar respuestas a las interrogantes planteadas en atención a las circunstancias esenciales de viabilidad de la investigación a continuación se definen el objetivo general y los objetivos específicos.

www.bdigital.ula.ve

Objetivo General

Analizar fraudes financieros mundiales a la luz del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Objetivos Específicos

1. Describir las características teóricas del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

C.C. Reconocimiento

2. Enunciar el concepto de fraude y sus modalidades dentro del ámbito empresarial.
3. Determinar las principales características de fraudes financieros.
4. Establecer las principales desviaciones del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), en relación a los fraudes financieros.

Para dar respuestas a estas interrogantes se realizó la presente investigación.

Justificación de la Investigación

Los grandes fraudes contables, a nivel mundial, han producido un impacto negativo en el mundo de los negocios, tanto en la percepción de la transparencia de la información como en la credibilidad pública de la profesión del contador. Entre estos casos patentes de fraudes se encuentran las empresas Enron, WorldCom y Parmalat, las cuales pusieron en el tapete de discusión la necesidad de un cambio a nivel ético en el campo de la contabilidad.

www.bdigital.ula.ve

Si bien los procesos de globalización de normas contables y de auditoría fueron iniciados con anterioridad a estos fraudes financieros, no cabe duda de que los mismos fueron una de las mayores causas de aceleración del proceso en pos de lograr una mayor transparencia, claridad y comparabilidad de la información financiera.

Frente a estos acontecimientos, los organismos regulares y profesionales han hecho grandes esfuerzos para recuperar la confianza de los inversores y la credibilidad profesional. Por ello, estos organismos han realizado un esfuerzo notable emitiendo nuevas normativas y a su vez modificando las existentes.

El Código de Ética de la IFAC, desde su creación, sostuvo la necesidad de contar con una profesión jerarquizada y con normas de aplicación mundial, pero en los últimos tiempos, el desarrollo global del mundo en los negocios y la sucesión de fraudes contables han impulsado el avance del mismo.

C.C. Reconocimiento

Es por este motivo que la presente investigación analiza, tomando como referencia el Código de Ética de la IFAC, los tres casos de fraudes financieros antes señalados, es decir, Enron, WorldCom y Parmalat.

Esta investigación pretende aportar los beneficios mencionados a continuación:

- Desde el punto de vista teórico-práctico, pretende fortalecer los conocimientos en el desempeño del ejercicio profesional del contador público independiente, en relación a los fraudes financieros que ocasionan desconfianza hacia el contador en el mundo de los negocios y en la aplicación del Código de Ética de la IFAC en el momento que se requiera.

- En el ámbito social y académico, busca proveer a los profesionales de la contaduría, tanto públicos como privados, las herramientas técnicas que ayuden a estandarizar los procedimientos prácticos; a las empresas, proveer instructivos para garantizar el trabajo realizado por el contador profesional; al Estado en orientar, supervisar y verificar el cumplimiento de sus obligaciones a las leyes que están sujetas, con el fin de facilitarles información a través de guías y folletos. Igualmente, se proveerá a la Universidad de Los Andes de un contenido de investigación que pudiese ser herramienta de estudio a nivel de postgrado, a los fines de profundizar las investigaciones que sean realizadas.

www.bdigital.ula.ve

- La metodología aplicada a esta investigación está basada en una revisión documental que se apoya en una profunda revisión bibliográfica de temas y planteamientos previos que poseen consonancia directa e indirectamente con el objeto planteado y con base en hallazgos preliminares, lo cual permite conocer, comprender, analizar e interpretar cada una de las normas del Código de Ética de la IFAC, así como la ley de ejercicio de la profesión. Para ello se desarrolló un análisis crítico de revistas, textos, libros, textos de Internet y otras fuentes documentales especializadas, con apoyo en los objetivos específicos establecidos, de manera que se pueda relacionar lo teórico con lo práctico para situar en evidencia posibles desfases en la ejecución de los métodos de investigación de las ciencias contables.

- Por otra parte, el presente estudio aporta, en el campo del conocimiento sobre las normas del Código de Ética de la IFAC, un antecedente que le permite al experto, al

C.C. Reconocimiento

especialista, al colegio de contadores públicos, a la federación, a los gremios, a las empresas, a la Universidad de Los Andes y a todas aquellas personas interesadas en el tema, la posibilidad de iniciar nuevas investigaciones relacionadas con el mismo.

Limitaciones de la Investigación

Para la investigación se tomaron como casos de estudio las empresas Enron, WorldCom y Parmalat. De igual modo, se tomó como referencia permanente el Código de Ética de la IFAC, para de esta manera analizar, a partir de este código, las desviaciones que se llevaron a cabo con los fraudes de dichas empresas.

Por tal razón, se puede hablar de un enfoque analítico y documental, dado que primero se hizo una revisión documental referida a estas tres empresas, conjuntamente con el Código de Ética de la IFAC, para luego analizar cómo se originaron los fraudes financieros en cada uno de los casos y qué posición adopta el código frente a las desviaciones financieras o incumplimientos observados.

www.bdigital.ula.ve

Sin embargo, debido a las dificultades referidas a la oferta de textos en el mercado librero nacional, así como a la falta de reposición de textos en los repositorios bibliográficos universitarios, el desarrollo de la investigación se basó en la revisión de literatura especializada en línea, es decir, libros sobre teoría contable, artículos arbitrados, códigos, monografías, blogs y páginas web especializadas.

Por otro lado, los cambios introducidos en la codificación internacional en el área contable sobre el tema del fraude, se requirió que la investigación buscara adecuarse, en la medida de lo posible, a las variaciones introducidas y aplicadas en Venezuela a partir del año 2013.

Debe agregarse que siendo una investigación de carácter documental (enfoque analítico), se debió prescindir de la inclusión de información de campo. Lo cual se sustenta además en las limitadas investigaciones que sobre estos casos se han hecho en el mundo académico venezolano.

C.C. Reconocimiento

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

En este capítulo se presenta el fundamento teórico de la investigación, el cual sirve de soporte a las posibles soluciones del problema planteado y además se sustenta en la revisión bibliográfica y documental en cuanto a lo relacionado con los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y las bases legales.

Antecedentes de la Investigación

www.bdigital.ula.ve

De acuerdo a los antecedentes de la investigación, se eligió una serie de tesis que se relacionan directa o indirectamente con el tema de objeto estudio.

Arellano, M. (2001), presenta su tesis *La Ética del Contador Público en su Desempeño como Gerente de las Empresas del Sector Bancario en el Municipio Libertador del Estado Mérida,* cuyo objetivo general es analizar el comportamiento ético del contador público en su rol de gerente de las empresas del sector bancario del Municipio Libertador del Estado Mérida. Este trabajo se fundamentó en el objeto de estudio planteado, que fue determinar cómo es la conducta ética del profesional ante la responsabilidad que tiene como rol de gerente de las empresas del sector bancario, lo cual permitió evidenciar los valores morales que se concretan ante el ejercicio profesional del contador público. El tipo de investigación aplicado es de campo-analítica. En cuanto al nivel, la investigación es descriptiva. Su enfoque metodológico estuvo conformado por una investigación holística, la cual permite reflexionar sobre el comportamiento profesional que deben tener los contadores públicos en el

C.C. Reconocimiento

momento de estar frente a una entidad bancaria y enfrentarse día a día al fenómeno de legitimación de capitales. La autora concluye en que el nuevo rol del contador público frente a un mundo globalizado, donde día a día surgen nuevos cambios, exige que el profesional tenga interés en adquirir nuevos conocimientos, a fin de evitar el desvío de los principios fundamentales de su persona, así sea para beneficiar el apoyo a la gerencia y que ésta pueda tomar mejores decisiones.

Este trabajo tiene relación con la investigación presente, debido a que está enfocado en que el contador público debe tener interés hacia los nuevos cambios que confronta el mundo actual, y es por ello que debe plantearse como búsqueda la necesidad de implementar herramientas que mejoren el comportamiento del mismo y ejercer la ética profesional de acuerdo a los principios fundamentales de ésta, a fin de evitar la corrupción dentro de las empresas que dirige.

Otra de la tesis que se vincula con el tema que aquí es tratado, es la de Mejías, K. (2006), *Las Ciencias Contables desde el Pensamiento Complejo: El Nuevo Rol Profesional*. La misma planteó como objetivo general proponer un acercamiento hacia la concepción de un nuevo rol profesional para el contador público, tomando como base el pensamiento complejo. El objeto de estudio consiste en la búsqueda de una nueva estructura con la función y significado que están representados por las bases epistemológicas de la contabilidad compleja. Su enfoque metodológico fue el de científico-contable, que constituye un método eficaz por partida doble. Se aplicó un trabajo de campo mediante el cual se recolectaron datos de manera directa en el ambiente donde el contador público sujeto de estudio realiza su trabajo. Además, esta investigación es transversal, ya que se hizo necesario un proceso de preparación documental (bibliográfica y hemerográfica). Concluye afirmando que la misma pretende que se observen algunas desviaciones en la conducta del contador público y que a través del conocimiento de la norma se revelen situaciones que podrían figurar como violaciones del código de la ética del mismo. Esto debido a la repercusión que tal circunstancia refleja sobre la confianza y la credibilidad que deposita la sociedad sobre el profesional de la contaduría pública, de manera que los profesionales contables estén en condiciones de procesar la información con el fin de expresarla a

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

través de aplicaciones para obtener los resultados prácticos deseados, ya que existe una nueva visión del mundo que ayuda a emerger nuevos paradigmas.

Esta investigación se relaciona con el objeto de estudio del presente texto, ya que está en la búsqueda de implementar la adopción de normas contables para evitar fraudes y así recuperar la confianza del contador profesional en el mundo de los negocios.

Ibáñez, K. (2007), en su tesis *Comprobación de Fraudes Contables y el Delito de Cuello Blanco en Litigios*, señala que el objetivo general está orientado como un modelo jurídico-contable, el cual propone sea utilizado en los casos de fraudes y delitos de cuello blanco en litigios, ya que para ello es un modelo propuesto de Auditoría Forense. Su investigación se enfocó principalmente en la legislación vigente que rige la materia de los delitos objeto de estudio, con la aplicación de la normativa contable tanto nacional como internacional, referida a la auditoría y a las responsabilidades que le acarrean al contador con respecto al fraude encontrado y sobre las opiniones obtenidas por los expertos entrevistados. Su metodología fue de tipo cualitativa-documental, y su propósito se basa en el estudio de documentos y modelos presentados en otros países, con la finalidad de disminuir el porcentaje de delitos no castigados, y las sentencias emitidas que servirán de medida preventiva para futuras comisiones. La autora concluye que la Auditoría Forense no debe ser considerada como una rama de la contaduría pública, sino como una nueva ciencia que surge de la unión de las ciencias contables y las ciencias jurídicas, cuyo resultado podría ser sostenido en un litigio como fundamento de la sentencia.

www.bdigital.ula.ve

Este trabajo está ligado al estudio aquí presentado, ya que sirve como precedente para la mejor aplicación de los principios fundamentales del Código de Ética de la IFAC, a fin de evitar fraudes ante los litigios presentados.

Finalmente, se aborda el estudio desarrollado por Desantiago, P. (2008), cuyo título es *La Prevención y El Control de la Legitimación de Capitales. Una propuesta para la red de Agencias Banesco*. Su objetivo general es precisar los elementos intervinientes en la prevención y control de la legitimación de capitales, en función de los procedimientos, métodos y técnicas más efectivas para la actividad financiera del

C.C. Reconocimiento

Banco Banesco, en las cuales se involucre la inserción de dinero de procedencia dudosa. Esta investigación responde a la modalidad de metodología holística, cualitativa, documental y de campo, en función de demostrar analíticamente el riesgo, control y prevención de la legitimación de capitales para las entidades financieras pertenecientes a la red Banco Banesco-Banco Universal. La autora concluyó en que es necesario utilizar procedimientos aplicados en el mismo, los cuales se conforman a partir de la implementación de formularios, actos y procedimientos que permiten detectar actividades sospechosas e integrar la participación del personal con capacitación relativa a la prevención y control de legitimación de capitales.

Este trabajo tiene una conexión con la tesis acá presentada, porque se vincula con la situación actual que afronta el profesional contable, estando éste involucrado en asuntos que se relacionan con la resolución de situaciones potencialmente fraudulentas y que su vez afectan los estados financieros de la empresa. Todo esto de acuerdo a la aplicación de los procedimientos planteados, que tiene como finalidad sancionar los actos de corrupción; ya que se está en una búsqueda de determinar los principales riesgos en la profesión.

www.bdigital.ula.ve

Bases Teóricas

El contador profesional

Universalmente, se conoce como contador público aquel profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con la necesidad de implementar instrumentos y mecanismo de apoyo a la directiva de la organización en el proceso de toma de decisiones, convirtiéndose en asesores con un enfoque más ejecutivo.

C.C. Reconocimiento

> El contador público es un profesional y, como tal, posee habilidades en la técnica contable, desarrolladas con el estudio y la práctica. Como todo profesional, debe reunir atributos de carácter personal y técnicos que lo capaciten a plenitud en el ejercicio de su profesión, los cuales pueden dividirse en morales, capacidad intelectual y requisitos técnicos. (Aguirre y Chávez, s/f, p.3).

Por tanto, el contador público es un profesional que además de poseer conocimientos sobre la práctica contable debe tener atributos, como capacidad en la toma de decisiones así como ética y moral para el desenvolvimiento dentro de la profesión.

Este mundo globalizado origina una constante redimensión en todos los ámbitos sociales. La figura del contador público no escapa a esto, llevándolos también a un mayor reto en su profesión. Dado que en la realidad un contador público es un hombre de negocios, debe entonces procurar el desarrollo de competencias, como son: capacidad de observación y comunicación, ser visionario (no sólo para hacer proyecciones, sino también para prevenir situaciones desfavorables para una organización) y capacidad de juicio.

www.bdigital.ula.ve

En los últimos años, la imagen del contador público se ha visto afectada por diversos factores de carácter externo a la profesión en su conjunto. Entre estos factores se encuentran los fraudes financieros, particulares, los cuales se han vinculado directamente con el desempeño de la profesión y han mermado su credibilidad a nivel global.

El fraude

El término fraude tiene varias acepciones: el *Diccionario de la Real Academia Española* señala que el origen de la palabra fraude viene “del latín *fraus, fraudes*, acción contraria a la verdad y a la rectitud que perjudica a la persona contra quien se comete. // Acto tendiente a eludir una disposición legal en perjuicio del Estado o de terceros // Delito que comete el encargado de vigilar la ejecución de contratos

C.C. Reconocimiento

públicos, e incluso algunos privados, confabulándose con la representación de los intereses opuestos."

Asimismo, Fariña (2006) define el fraude como "… un engaño hacia un tercero, abuso de confianza, dolo, simulación, realizado en forma intencional o acción de mala fe ejecutada con el fin de procurarse un beneficio ilícito en perjuicio y a expensas de otro." (p.3).

En esencia, el fraude es una decepción, una falta contra la confianza depositada en una persona. Cano, D. (2009) amplía esta definición al presentar los elementos fundamentales que lo constituyen:

Una representación falsa de la realidad: la falsa representación del estado financiero de una empresa, por ejemplo, puede darse por la inclusión explícita de datos falsos, por ocultamiento de información o por no detallarla adecuadamente.

La conciencia del engaño: para que exista fraude (y no una simple equivocación) la persona debe saber, o al menos sospechar con fundamento, que la representación de la realidad que está exhibiendo es falsa.

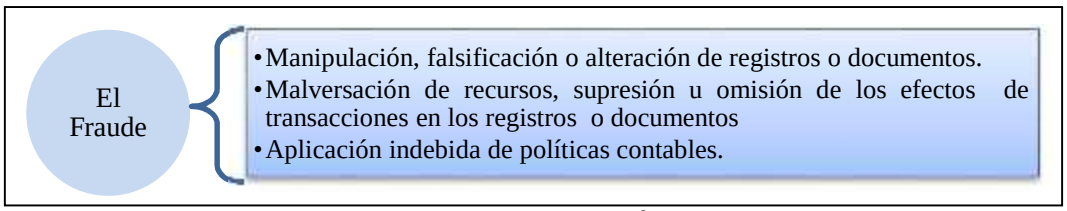
www.bdigital.ula.ve

La intencionalidad: al hacer esta falsa representación de la realidad, la persona responsable de ella espera que el o los que la reciban respondan de una manera determinada, ya sea tomando una decisión con respecto a la empresa o modificando sus planes de negocios en respuesta a la información contenida en ella.

Pérdida o daño: las decisiones tomadas por la víctima del fraude en respuesta a la información contenida o sugerida por la falsa representación deben llevar a una pérdida económica o daño en la imagen o estructura de la empresa, que podría derivar en una pérdida económica.

En un sentido amplio, se esquematiza lo siguiente:

Características del fraude



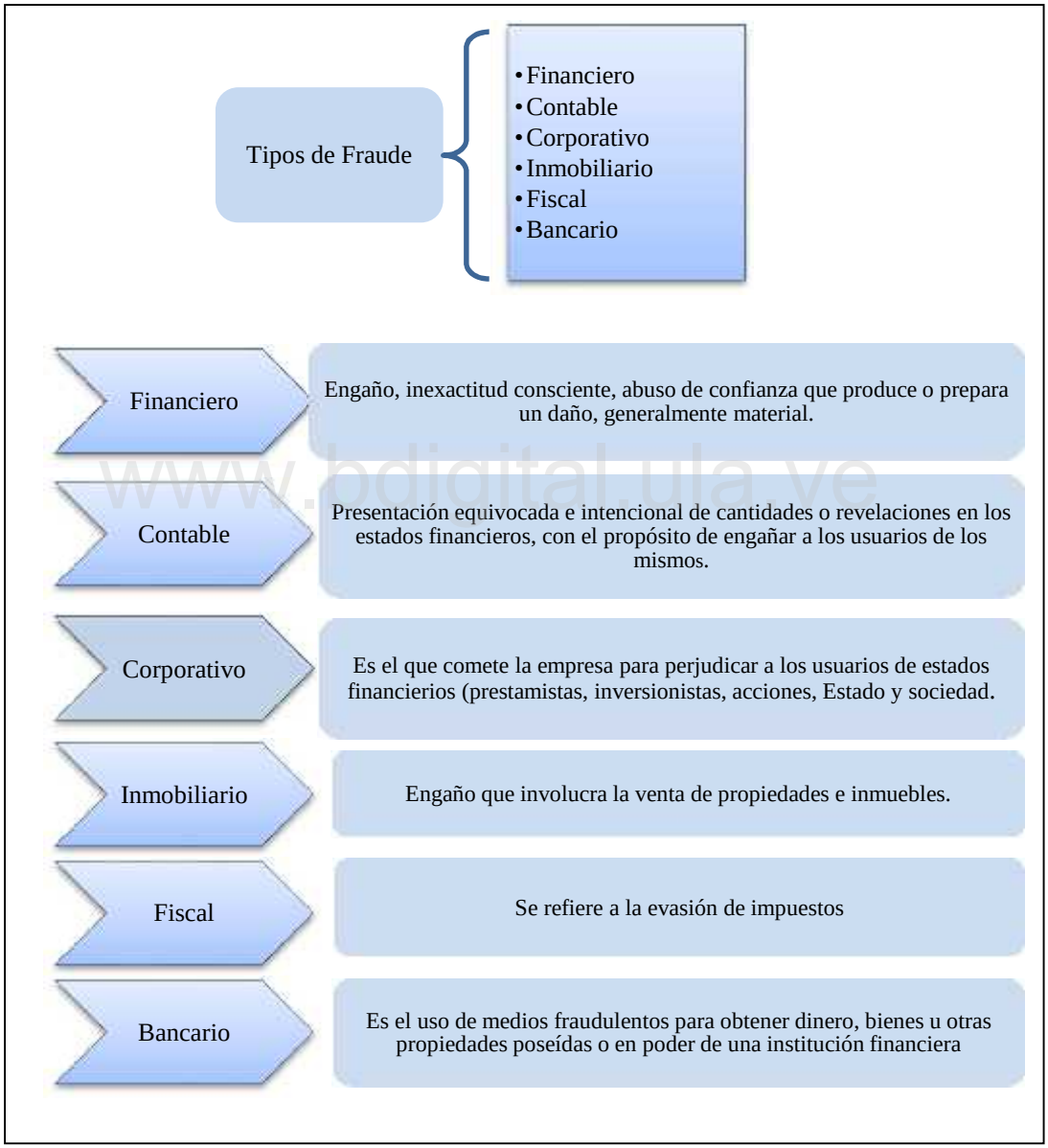
Cuadro Nº 1 (Fuente: Elaboración propia, 2015).

C.C. Reconocimiento

Tipos de fraude

Según Cano, M. (s/f), “existen diversos tipos de fraude”. En este caso los fraudes relacionados con el área de negocios pueden clasificarse en función de los siguientes aspectos:

Tipos de fraude



www.bdigital.ula.ve

Cuadro No. 2 (Fuente: Elaboración propia, 2015).

C.C. Reconocimiento

Fraude corporativo

Según Badillo, J. (2008), "…el fraude corporativo es la distorsión de la información financiera realizada por parte o toda la alta gerencia con ánimo de causar perjuicio a los usuarios de los estados financieros." (p.9). De forma que se trata de un tipo de irregularidad que involucra los órganos de dirección de una empresa, pudiéndose calificar como una falta de alto nivel, debido a que su materialización recae en la más alta jerarquía administrativa y gerencial.

Clasificación de los fraudes

Cano, D. (Ob.cit.), menciona que existen muchas formas de clasificar al fraude. Algunas surgen simplemente de identificar características distintivas en un hecho reconocido como fraude y otras toman en cuenta la posición que ocupa el responsable con respecto a la empresa. Sin embargo, los fraudes pueden ser internos, externos y mixtos.

www.bdigital.ula.ve

Los fraudes internos son perpetrados por varias personas dentro de una organización con el objetivo de obtener un beneficio personal a través de una asignación irregular de los recursos de la empresa; es decir, son aquellos organizados por una o varias personas dentro de una institución, con el fin de obtener un beneficio propio. También pueden ser fraudes cometidos por los empleados de cualquier nivel. **Los fraudes externos** son aquellos que se efectúan por una o varias personas para obtener un beneficio personal ilícito utilizando fuentes externas como bancos, clientes, proveedores, entre otros. Por último, los **fraudes mixtos** son aquellos que involucran a personas en distintas posiciones. Otras distinciones usuales son entre fraude cometido contra la compañía o para beneficiarla, fraude gerencial o fraude cometido por empleados de menor jerarquía.

C.C. Reconocimiento

Fraude financiero

El fraude financiero es un tipo de fraude que tiene varias facetas, ya se trate de estafas, fraudes de tarjetas de débito o de crédito, fraude inmobiliario, tráfico de drogas, robo de identidad, telemarketing, fraude engañoso o blanqueo de dinero. El objetivo de los ciberdelincuentes es conseguir la mayor cantidad de dinero en poco tiempo, y hacerlo de forma discreta.

Partiendo de esto, se puede decir que este tipo de fraude abarca todo, es decir, sobrepasa a lo que se refiere al mundo de los negocios, pues involucra al gobierno corporativo, a entidades bancarias, accionistas, bolsa de valores, inversionistas y otros usuarios de la información. Pérez (2006), define el fraude financiero como:

> …aquel, donde el defraudador a través del uso indebido de tecnología de información, valiéndose de cualquier manipulación en sistemas o cualquiera en sus componentes, o en la data o información en ellos contenida, consigue insertar instrucciones, fallas o fraudulentos, que producen un resultado que permita obtener un provecho injusto en prejuicio ajeno… (p.3).

www.bdigital.ula.ve

Se puede decir que en los fraudes financieros se involucran diferentes tipos de personal de distintos niveles, es decir: directivos, empleados, contadores, administradores, firmas auditoras e incluso gobiernos cooperativos que van desde el presidente hasta los consejos legislativos.

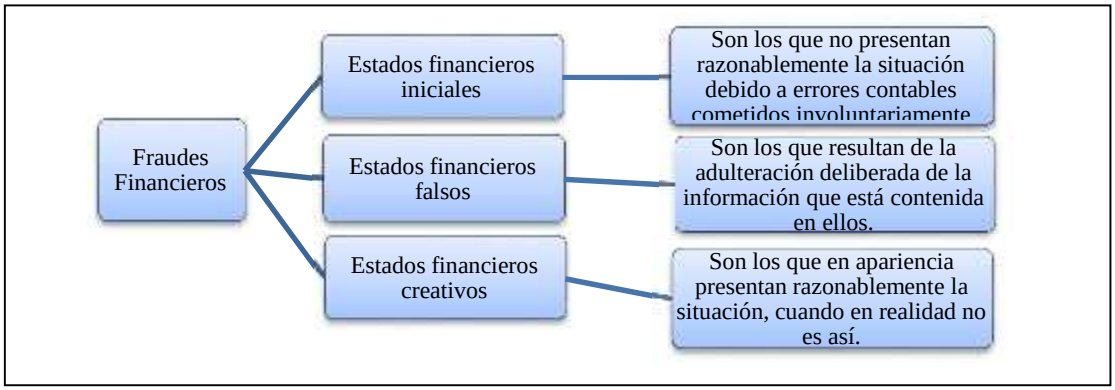
Es por esta razón que se considera fundamental que cada una de las personas que integran la empresa, desde el nivel más alto hasta el último nivel, deben tomar la responsabilidad de integrar valores y principios a sus decisiones y comportamiento en la compañía.

Se trata del tipo de fraude realizado a través de empresas transnacionales, como se señala más adelante con los casos de Enron, WorldCom y Parmalat, en los cuales el factor central fue el de cómo se observó la carencia de una cultura de la ética en la empresa. Por ejemplo, en Enron fue la manipulación de la verdad, es decir,

C.C. Reconocimiento

difundiendo determinada información y ocultando otra. En este orden, los fraudes financieros se pueden clasificar considerando las siguientes características:

Los Fraudes Financieros



Cuadro No. 3 (Fuente: Elaboración propia, 2015).

Modalidades de los fraudes contables

www.bdigital.ula.ve

Las modalidades de los fraudes contables dentro del ámbito empresarial han sido detectadas en la última década dentro de los mismos fraudes financieros, los cuales fueron sin lugar a duda, hechos que contribuyeron a reconocer la necesidad de que se establezcan modificaciones a las normativas profesionales que garanticen mayor transparencia, en la información financiera.

Es por ello que los fraudes financieros, al quedar descubiertos, no solamente inquietan a la economía de los países americanos o europeos, sino que también afectan la imagen del profesional, ya que éste se encuentra bajo la lupa de los clientes o inversionistas, por ser quien lleva el control en sus operaciones financieras. Debido a éstos, las consecuencias de aquellos sucesos han creado polémicas dentro del público usuario de la profesión contable, en la cual se les dirige a los llamados campos que pretenden conocer las características del nivel de conocimientos, y que revela a todos los contadores del mundo dependiente o independiente el riesgo de fraude que existe, a fin de enfrentarse a cualquier sospecha que pudiese manifestarse y de esta manera podría incidir en la misión de su dictamen. Sin embargo, los críticos

C.C. Reconocimiento

han señalado los conflictos de intereses que existen cuando una firma de auditoría realiza trabajos lucrativos de consultoría, lo que reduce la posibilidad de que el contador cuestione a la alta gerencia cuando sobrepase los límites de una contabilidad aceptable.

Según Lugo D. (2008):

> …las modalidades son tan variadas que van desde las más sencillas e ingenuas hasta las más sofisticadas, usando todos los medios disponibles como los avances de la tecnología cibernética; esto va mucho más lejos de nuestra propia imaginación. El fraude no es un delito común, es un delito de "inteligencia" y conlleva a otros delitos conexos, como la asociación delictiva, la estafa, la extorsión, la falsedad, el perjurio, la colusión, el cohecho, la concusión, el peculado y el prevaricato. (http://interamericanusa.com.)

Fraude de contaduría

www.bdigital.ula.ve

El fraude de contaduría vendría a ser una modalidad de los fraudes financieros. Es una manipulación deliberada e impropia de los registros de ingresos por ventas y/o gastos, para hacer parecer a una compañía más exitosa de lo que en realidad es. Según Mercofinanzas (2009), algunas de las cosas que pueden hacerse para lograr este tipo de fraude son:

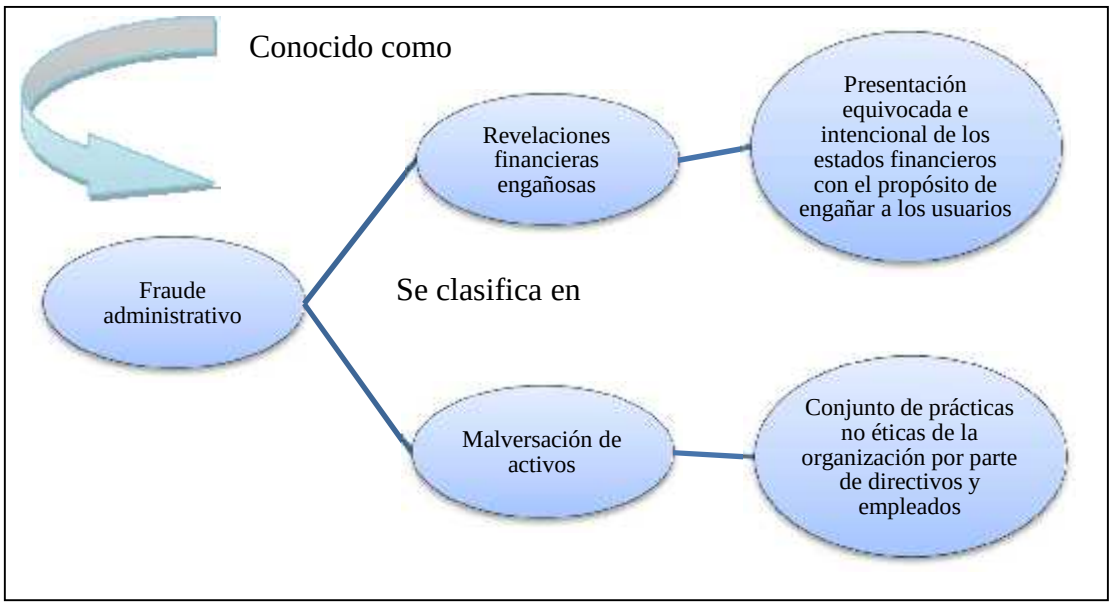
- ✓ No listar los gastos pre-pagados u otro tipo de activos incidentales.
- ✓ No mostrar ciertas calificaciones de los activos y/o pasivos actuales.
- ✓ Colapsar deudas de corto y largo plazo en una misma suma. (p.1).

Cárdenas y Becerra (2008) establecen que el término fraude se refiere al acto intencional de la administración, personal o de terceros, que da como resultado una representación equivocada de los estados financieros, en la que se considera como las acciones impropias resultantes de una declaración incorrecta o falsa de los mismos, ya que le hace daño a los accionistas o a los acreedores, debido a las malversaciones y

C.C. Reconocimiento

desfalcos cometidos por los empleados contra los empleadores y otras acciones impropias. (p.4).

Fraude contable



Cuadro Nro. 4 (Fuente: Elaboración propia, 2015).

www.bdigital.ula.ve

Barrera (2004) manifiesta:

> …el manejo contable de los estados financieros públicos y privados es esencial para garantizar la pulcritud y eficiencia institucional y empresarial. Empero, con demasiada frecuencia se utiliza para facilitar y esconder fraudes y amañadas presentaciones del real manejo presupuestal. Tanto es así que en los últimos años han salido a la luz pública escándalos internacionales de malversaciones multimillonarias que empobrecen a decenas de miles de personas y a naciones enteras. (p. 1).

En este orden de ideas, en el capítulo IV se analizan tres casos emblemáticos que pusieron de manifiesto prácticas poco claras por parte de las direcciones empresariales, así como de empresas de auditoría.

C.C. Reconocimiento

Aspectos éticos en relación a los fraudes. El Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) se inició en 1973, pero fue realmente fundada el 7 de octubre de 1977 en Münich, Alemania, en el XI Congreso Mundial de Contadores, a través de un acuerdo firmado por el Comité Internacional de Coordinación para la Profesión Contable, la cual consta de 63 asociaciones de 51 países en todo el mundo. Esta organización desde un principio tiene la sede establecida en Nueva York.

Hoy en día, la IFAC es la organización mundial de la profesión contable y está constituida por 179 miembros y asociados provenientes de 130 países en todo el mundo. Tiene la finalidad de proteger el interés público, ya que está comprometida a apoyar el desarrollo de la profesión contable a nivel internacional; en la que cuenta con 2.5 millones de Contadores en la práctica pública, la educación, el gobierno, la industria, y el comercio. Su propósito se encuentra establecido en:

www.bdigital.ula.ve

- ✓ Desarrollar altos estándares internacionales de calidad y apoyar su adopción y uso.
- ✓ Facilitar la colaboración y la cooperación entre sus instituciones miembros.
- ✓ Colaborar y cooperar con otras organizaciones internacionales.
- ✓ Servir como portavoz internacional de la profesión contable.

A través de los años, las actividades de la IFAC se han expandido para incluir áreas como las siguientes:

- ✓ Aumento de la función para regular la profesión internacional.
- ✓ Una mayor comunicación con los reguladores internacionales, organismos de normalización, organismos de desarrollo, la comunidad de inversión y otras partes interesadas.
- ✓ Abordaje de la necesidad de alta calidad de presentación de informes financieros y de gestión financiera a través del desarrollo de las Normas Internacionales de Contabilidad.

C.C. Reconocimiento

- ✓ Ampliación de la necesidad de centrarse en las prácticas de pequeñas y medianas empresas y las naciones en desarrollo.
- ✓ El ofrecimiento de una mayor colaboración con los miembros de la IFAC y una mayor difusión de las organizaciones de la contabilidad regional.
- ✓ El hecho de otorgar más colaboración a las mayores firmas de contabilidad, a través del Foro de Firmas. (http://es.ifac,org.).

Es por ello que el Código de Ética de IFAC para Contadores ya en su versión 2009 indicaba que la misión de la Federación Internacional de Contadores *(International Federation of Accountants - IFAC*), tal como se estableció en el momento de su constitución, era la de servir al interés público, en función de fortalecer la profesión contable a nivel internacional, contribuyendo así al desarrollo de economías sólidas, mediante el establecimiento de normas profesionales de alta calidad y la promoción de la adherencia a las mismas, buscando fomentar la convergencia internacional de dichas normas en lo relativo a cuestiones de interés público, es decir, donde la especialización de la profesión es más relevante. En concordancia con tal visión, el Consejo de la IFAC estableció el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (*International Ethics Standards Board for Accountants*) con la finalidad de desarrollar y emitir, "bajo su propia autoridad, normas de ética de alta calidad y otros pronunciamientos, para que sean utilizados por los profesionales de la contabilidad en todo el mundo" (Véase Código de Ética de la IFAC).

www.bdigital.ula.ve

Lo que quiere decir que el Código de Ética de la IFAC está enfocado en desarrollar y promover una profesión contable con estándares armonizados, capaces de promover servicios de alta calidad, consecuentes con el interés público. Es por ello que la misma se encuentra en la búsqueda de extenderse por todos los países, con el fin de lograr la satisfacción de todos los profesionales contables y de todos los usuarios de la información.

Paillant (2009) expresa que el Código de Ética de IFAC es un nuevo desafío de la profesión contable y que "La IFAC constituye un arma útil para ayudar al contador

C.C. Reconocimiento

público a proteger su mejor patrimonio que son su reputación, su prestigio, su honestidad."(p.9).

González (2008), en "Influencia de la Ética del Contador Público en el Control Interno de las Organizaciones" manifiesta que el "Código de Ética de IFAC se caracteriza por brindar ayuda al Contador Público en su desempeño ético, presentando una orientación sobre situaciones típicas que se dan en la profesión contable." (p.188).

Es por ello que la autora manifiesta que la profesión contable debe cumplir con los principios fundamentales establecidos en el Código de Ética de IFAC, relacionados con la integridad en el desempeño de sus servicios profesionales: la objetividad, la competencia profesional y el debido cuidado, asegurando que el cliente recibe un servicio adecuado, profesional y ajustado a las actualizaciones en el ejercicio profesional, respetando así la confiabilidad de la información financiera obtenida en el desempeño de su trabajo, y a su vez asumiendo un buen comportamiento profesional para salvaguardar su reputación. Finalmente, un contador público debe llevar a cabo los servicios profesionales de acuerdo a los estándares técnicos y profesionales de aceptación general en el país donde se ejerza.

www.bdigital.ula.ve

Con esto se quiere decir que el Código de Ética de la IFAC se centra en la función primordial de aceptar que el contador público tiene dentro de la organización, la responsabilidad para con el público que está conformado por clientes, gobiernos, empleados, inversionistas, accionistas y entre otros, de garantizar su integridad y objetividad en cuanto a la toma de decisiones y al apoyo de la administración en la cual brinda unas características que permiten que la información sea fiable y oportuna para todos los usuarios y así mantener el funcionamiento adecuado de una entidad.

Hernández (2009) manifiesta que el Código de Ética Venezolano, emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV, 1996), tiene el propósito de enunciar los principios que deben guiar, tanto la actitud como la conducta del profesional, para el logro de elevados fines morales, científicos y técnicos, otorgando al cuerpo colegiado un conjunto de normas éticas, para evitar

C.C. Reconocimiento

comprometer el honor y probidad del profesional, además de la imagen de la profesión. (p.85).

Según Arellano (2003), la atención de los principios fundamentales favorece al hecho de lidiar con el desenfreno aplicado a la corrupción, siendo éste el más severo en relación al procedimiento general que se encuentra en el espíritu de los profesionales que no se preocupan por su práctica íntegra y eficaz.

Alatrista (2006), en sus *Principios Éticos del Contador Público*, define a "La ética profesional como la ciencia normativa que estudia los deberes y derechos inherentes a quienes ejercen una profesión u oficio, una vez que han adquirido el conocimiento, las habilidades y competencias que le identifican como tal". (p.7).

De acuerdo a los cambios ocurridos a nivel mundial, se ha proporcionado énfasis a la importancia de la IFAC en su papel, para contribuir a mejorar la actuación de la profesión contable, ya que la misma es un organismo encargado de afianzar y promover la adición a estándares profesionales a nivel internacional.

Fujinuma (2003), en *Posición de IFAC Frente al Compromiso que tiene la Profesión de la Contabilidad Global con el Interés Público*, señala que "La profesión debe contribuir a reducir la ocurrencia de las fallas principales tales como las de Enron y participar en la dirección para una mejor calidad y regularidad de la contabilidad y sus servicios de auditoría." (p.1).

www.bdigital.ula.ve

De acuerdo a lo anterior, es indispensable realizar un análisis sobre la responsabilidad que posee el contador, con el fin de evitar y prevenir desvíos que ponen en peligro su rol, ya que éste juega un papel relevante para la toma de decisiones dentro de la organización y es por ello que el contador está obligado a suministrar datos de mejor calidad, oportunos, comprensibles y, sobre todo, transparentes. Sin embargo, la intención del código internacional es que sirva como modelo a partir del cual se proporcione orientación ética de carácter nacional, en el que se señalan estándares de conducta para Contadores y establece los principios generales que deben ser observados por los mismos, a fin de lograr los objetivos.

Cruz (2010), en su artículo titulado *El nuevo Perfil de la Profesión Contable*, señala:

C.C. Reconocimiento

> La Profesión Contable ha sufrido una gran transformación en los últimos años debido al entorno global que ha ido modificando su función dentro de la economía y gracias a las tecnologías que han facilitado su incorporación a otro tipo de actividades. (p.15).

Ramírez (2010), expone que las transformaciones de la profesión contable pretenden introducir transformaciones de fondo en ella, donde se cambiará la denominación de "Contador Público" y se incorporará la de "Contador Profesional", en la que se diferencian el ejercicio público y el ejercicio privado. El ejercicio público tiene elementos esenciales del contrato de prestación de servicios, es decir, la independencia entre quien presta el servicio y quien lo contrata. y la primacía del interés público sobre el particular. En este caso el contador profesional estará obligado a acompañar su nombre o firma con la expresión "Contador Profesional". En el ejercicio profesional privado no se requiere de independencia entre quien preste el servicio y quien lo contrata como elemento de la esencia del contrato: el contador acompañará su nombre y firma de la expresión "Contador Profesional", ya que en el ejercicio de la profesión de forma privada se incluyen los contadores que trabajan para el gobierno y las administraciones públicas, para las empresas de negocios y los organismos sin fines de lucro, y también los dedicados a la enseñanza. (p. 21).

www.bdigital.ula.ve

Paillant (2005), en *Fundamentos Éticos Coadyuvantes para el Mantenimiento de la Independencia del Contador Público en el Ejercicio Profesional*, manifiesta que "La ética profesional es la ética en sí aplicada al ejercicio de una profesión y comprende los principios de la actuación moral de todos sus miembros, en las circunstancias peculiares en que sus deberes profesionales los colocan." (p.13).

Además, este autor afirma que las personas que ejercen una profesión en las que ofrecen sus conocimientos y habilidades al servicio de otros, tienen responsabilidades y obligaciones con todos los sectores y personas que confían en su trabajo, por lo que es imprescindible para estos profesionales la aceptación y el cumplimiento de las normas de ética que regulan su relación con sus clientes, empleadores, empleados, Estado y público en general, por lo que se hace necesario que exista un código que

C.C. Reconocimiento

contenga las normas generales de conducta aplicables a la práctica diaria de la profesión.

Hernández (2009), manifiesta que en el Código de Ética del Contador Público durante los años 90, la contabilidad se centró cada vez menos en el principio de prudencia, poniendo en duda la independencia de las firmas auditoras y la responsabilidad de los profesionales de la contabilidad, quienes perdieron credibilidad. (p.83).

Bases Legales

Adopción de Normas Contables Internacionales en el contexto venezolano.

Según Ibáñez (2007), en Venezuela se aplican de "…forma extensiva los principios y normas de auditoría generalmente aceptadas y en especial las normas referidas al control, prevención, detección y divulgación de fraudes, así …como aquellas leyes que tipifican y sancionen los delitos enmarcados dentro del fraude contable...'' (p.38).

www.bdigital.ula.ve

Con respecto a normativas como las desarrolladas por la IFAC, en el ámbito contable venezolano a partir del año 2004 se inicia la adopción por parte de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) de los principios y estándares éticos emanados de la IFAC. En tal sentido, al presente encontramos la reciente adopción de las *Normas Internacionales de Auditoría y Revisión*, las *Declaraciones Internacionales de Prácticas de Auditoría y las Normas sobre Control de Calidad* (IFAC) por parte de dicha Federación.

Asimismo, la Federación estableció como fecha inicial a enero de 2014, del período de transición para la aplicación de las Normas Internacionales de Atestiguamiento y Otros Servicios Relacionados, emitidos por la IFAC.

C.C. Reconocimiento

Leyes y normas en Venezuela

Venezuela se rige por instrumentos legales, normativas y procedimientos en general que a continuación se citan.

La *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (1999), base del ordenamiento jurídico venezolano, en relación a la responsabilidad empresarial en cuanto a temas de naturaleza administrativa, gerencial o contable, en su Artículo 113 (Capítulo VII, *De los Derechos Económicos*) establece como contrario a sus principios:

> …el abuso de la posición de dominio que un o una particular, un conjunto de ellos o de ellas, o una empresa o conjunto de empresas, adquiera o haya adquirido en un determinado mercado de bienes o de servicios, con independencia de la causa determinante de tal posición de dominio, así como cuando se trate de una demanda concentrada. En todos los casos antes indicados, el Estado adoptará las medidas que fueren necesarias para evitar los efectos nocivos y restrictivos del monopolio, del abuso de la posición de dominio y de las demandas concentradas, teniendo como finalidad la protección del público consumidor, de los productores y productoras, y el aseguramiento de condiciones efectivas de competencia en la economía.

www.bdigital.ula.ve

En su Artículo 105 establece que "La ley determinará las profesiones que requieren título y las condiciones que deben cumplirse para ejercerlas, incluyendo la colegiación."

En su Artículo 141 señala que:

> …la Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

La *Constitución de la República Bolivariana Venezuela* (1999) en su Disposición Transitoria Quinta, numeral 5, establece que:

C.C. Reconocimiento

> La ampliación de las penas contra asesores o asesoras, bufetes de abogados o de abogadas, auditores externos o auditoras externas y otros u otras profesionales que actúen en complicidad para cometer delitos tributarios, incluyendo períodos de inhabilitación en el ejercicio de la profesión.

La *Constitución de la República Bolivariana Venezuela* (1999) en su Disposición Transitoria Quinta, numeral 10, establece que: "La extensión del principio de solidaridad, para permitir que los directores o directoras y asesores o asesoras respondan con sus bienes en caso de convalidar delitos tributarios".

Por su parte el *Código de Comercio* en su Artículo 41 afirma que:

> Tampoco podrá acordarse de oficio ni a instancia de parte, la manifestación y examen general de los libros de comercio, sino en los casos de sucesión universal, comunidad de bienes, liquidación de sociedades legales o convencionales y quiebra o atraso.

El mismo código en su Artículo 340, numeral 5 se refiere a los casos: "Por la pérdida entera del capital o por la parcial a que se refiere el artículo 264 cuando los socios no resuelven reintegrarlo o limitarlo al existente". Es decir, que con lo anteriormente señalado se hace hincapié de que las sociedades optan por parte de los socios o accionista a reinteintegrar el capital, o limitarlo a la suma existente; de lo contrario, se deberá proceder a la liquidación de la misma. Con esto se quiere referir a la importancia de realizar los inventarios y balances respectivos de cada empresa, a fin de evidenciar la exactitud de los beneficios realmente obtenidos, como las pérdidas experimentadas, que conllevan a su respectiva liquidación.

El *Código de Comercio* en su Artículo 370 establece que:

> Serán castigados como reos de estafa consumada, frustrada o tentada, según los casos, y conforme al Código Penal, todos los que simulando o afirmando falsamente la existencia de suscripciones, o de habérselas enterado, o anunciado al público maliciosamente, como pertenecientes a la sociedad personas extrañas a ella o anunciando que la compañía ha obtenido utilidades o beneficios imaginarios, o por medio de otras mentiras, obtuvieren o intentaren obtener suscripciones, a acciones u obligaciones, o darles valor a éstas en la Bolsa.

www.bdigital.ula.ve
C.C. Reconocimiento

El mismo código en su Artículo 915, primer párrafo, afirma que la "Quiebra fortuita es la que proviene de casos fortuitos o de fuerza mayor que conducen al comerciante a la cesación de sus pagos y a la imposibilidad de continuar sus negocios."

En su Artículo 915, último párrafo establece que "Quiebra fraudulenta es aquella en que ocurren actos fraudulentos del fallido para perjudicar a sus acreedores". Valga señalar casos que con condiciones similares como el ejemplo de la quiebra del Banco Latino y del Banco Progreso durante la década de los 90 del siglo XX: asimismo las repercusiones del caso Parmalat en Venezuela.

Por otro lado, el Código de Comercio en su Artículo 918 establece que:

> Será declarada fraudulenta la quiebra, si el quebrado ha ocultado, falsificado o mutilado sus libros, o sustraído u ocultado el todo o parte de sus bienes, o si por sus libros o apuntes, o por documentos públicos o privados, se ha reconocido fraudulentamente deudor de cantidades que no debe.

www.bdigital.ula.ve

En su Artículo 919 establece que "Las quiebras culpables y fraudulentas serán castigadas con arreglo al Código Penal".

El *Código Orgánico Tributario* en su Artículo 226 establece:

> La Administración Tributaria, unilateralmente, dejará sin efecto los acuerdos suscritos, desde la fecha de su suscripción, en caso de fraude o falsedad de las informaciones aportadas durante su negociación. En caso de incumplimiento de los términos y condiciones previstos en el acuerdo, la Administración Tributaria, unilateralmente, dejará sin efecto el mismo a partir de la fecha en que tal incumplimiento se hubiere verificado.

C.C. Reconocimiento

Operacionalización de Variables

Objetivo General: Analizar los fraudes financieros mundiales a la luz del código de ética de la federación internacional de contadores (IFAC).				
Objetivos Específicos	**Categorías**	**Sub-categorías**	**Atributos**	**Instrumento**
Describir las características teóricas del Código de ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).	Características Teóricas	Independiente	Misión Objetivos Principios fundamentales Función	Documental Fichas de trabajo (Análisis Crítico)
Enunciar el concepto de fraude y sus modalidades dentro del ámbito empresarial.	Fraude y sus modalidades	Dependiente	Definición Financieros, contables, corporativos, Inmobiliario, fiscal, bancario	Documental Fichas de trabajo (Análisis Crítico)
Determinar las principales características de fraudes financieros.	Características de los fraudes financieros	Dependiente	Manipulación Falsificación Distorsión Alteración de documentos y registro contable	Documental Fichas de trabajo (Análisis Crítico)
Establecer las principales desviaciones del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), en relación a los fraudes financieros.	Desviaciones del Código de ética	Independiente	La ética La moral Los principios fundamentales	Documental Fichas de trabajo (Análisis Crítico)

Cuadro Nro. 5 (Fuente: Elaboración propia, 2015)

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

A continuación se desarrolla el marco metodológico, en el cual se exponen los diferentes aspectos que permitirán alcanzar el objetivo general planteado a principios de la investigación, el cual, de acuerdo a Barrera (2008), se entiende como:

> …el estudio de los modos o maneras de proceder o de hacer algo, es decir el estudio de los métodos (…) La metodología incluye los métodos, las técnicas, las tácticas, las estrategias y los procedimientos que utilizará el investigador para lograr los objetivos de su estudio… (p. 97).

www.bdigital.ula.ve

La metodología del presente trabajo incluye el tipo o tipos de investigación, diseño o diseños de investigación, y las técnicas y procedimientos que fueron utilizados para llevar a cabo la indagación, los cuales se desarrollarán a continuación.

Tipo de Investigación

Por el grado de profundidad con que se aborda la investigación se puede decir que la misma es descriptiva. Según Hurtado (2008) la investigación descriptiva: "tiene como objetivo la descripción precisa del evento de estudio (…) el propósito es el de exponer el evento estudiado, haciendo una enumeración detallada de sus características…" (p. 101).

En relación con el estudio, se intenta describir y caracterizar cuáles pueden ser las incidencias del Código de Ética de la IFAC para Contadores en relación a los fraudes

C.C. Reconocimiento

contables cometidos en el mundo de los negocios. Esto con el fin de apuntar hacia la recuperación de la confianza de los usuarios de la información financiera; es decir, básicamente lo que se persigue es profundizar sobre cuál sería el impacto de la adopción del Código de Ética de la IFAC en relación al ejercicio de la profesión. Por consiguiente, este tipo de investigación tiene como propósito facilitar el planteamiento y fundamentación teórica del tema en estudio, dando como resultado el cumplimiento de un esquema metodológico que permita detectar características para hacer interpretaciones que conlleven a la atención de situaciones específicas vinculadas al tema de análisis en cuestión.

Así mismo, este estudio es de tipo analítico puesto que "tiene como objetivo analizar un evento y comprenderlo en términos de sus aspectos menos evidentes". (Hurtado de Barrera, 2000, p.269).

Por tanto, la escogencia de un esquema de investigación de tipo analítico para el presente estudio, tiene como finalidad identificar y reorganizar los elementos sinérgicos de un fenómeno, sobre la base de patrones de relación visible o menos evidente, la cual permite una comprensión más profunda del objeto en estudio. Se trata de avanzar sobre lo evidente para ahondar en los aspectos subyacentes del problema de investigación.

www.bdigital.ula.ve

Diseño de Investigación

En cuanto al diseño, la presente se constituye en una investigación documental. Arias (2006) la define como: "…un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: *impresas, audiovisuales o electrónicas*…" (p.27).

Por tanto, la presente *investigación descriptiva documental* se sustenta en información obtenida a través de la revisión de documentos impresos y páginas electrónicas relacionados con el fraude financiero y el Código de Ética de la IFAC. Fue basada principalmente en la revisión documental conforme a la elaboración de

C.C. Reconocimiento

resúmenes de textos, resúmenes analíticos y análisis críticos (Montero y Hochman, 2005).

De esta forma, dada la naturaleza del tema y las fuentes empleadas para su realización, el trabajo fue elaborado en apego a un *diseño transversal correlacional*, ya que no se trata de hechos en pleno desarrollo sino de sucesos cuyas relaciones causales y correspondientes efectos ya se dieron, y en tal sentido en la investigación los mismos fueron observados, cotejados y comparados.

Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

Para el desarrollo de la investigación, se emplearon técnicas e instrumentos que sirvieron para la recolección y análisis de datos, elementos que hicieron posible la obtención y organización de los resultados derivados de la misma.

Asimismo, la técnica documental empleada es la que define García (citado por Finol y Camacho, 2006) como el "Proceso operativo que consiste en obtener y registrar organizadamente la información en libros, revistas, diarios, informes científicos entre otros." (p. 67).

www.bdigital.ula.ve

En cuanto a los instrumentos, que Arias (2006, p. 69) define como "cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utilizará [sic] para obtener, registrar o almacenar información, los mismos comprenden herramientas como esquemas, mapas conceptuales, fichas de resumen, resúmenes analíticos y análisis críticos.

A continuación se presenta el modelo de ficha de resumen empleado para la recolección de información:

N° DE FICHA:	
AUTOR (ES):	
TÍTULO DEL ARTÍCULO:	
TIPO DE ARTÍCULO:	
UBICACIÓN:	
NÚMERO DE PÁGINAS:	**AÑO:**
TEMA:	
CITAS Y NOTAS:	

(Fuente: Elaboración Propia, 2015)

C.C. Reconocimiento

Validez y Confiabilidad del Instrumento

Para obtener las respuestas que permitan cumplir con los objetivos que persigue la presente investigación, fue necesario elaborar un instrumento que haga posible la recolección de datos. Sin embargo, el diseño y aplicación de dicho instrumento implica la obtención de una validez y confiabilidad del mismo.

En este sentido y con respecto a la validez del instrumento, Thorndinke (citado por Hurtado, 2008), manifiesta que "los instrumentos son válidos de acuerdo con el grado en que mide todo lo que pretende medir, mide todo lo que el investigador quiere medir y si mide sólo lo que se quiere medir". (p.414).

Por otra parte Hernández, Fernández y Baptista (2006) indican que "la validez es el grado en que un instrumento de medición mide realmente la (s) variable (s) que pretende medir." (p.338).

En el presente estudio, para la validación de los instrumentos se apeló a los aportes de opinión de expertos en gramática, en contenido, y en crítica externa e interna de textos y documentos con la finalidad de determinar el grado en que el instrumento abarca lo que se pretende investigar, es decir, el grado de rigurosidad en la elaboración de fichas, mapas conceptuales, resúmenes analíticos y análisis críticos.

www.bdigital.ula.ve

Otros de los aspectos que se tomó en cuenta a la hora de realizar la investigación es la confiabilidad del Instrumento, lo cual de acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2006), "es el grado en que la aplicación repetida de un instrumento de medición al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados." (p. 338).

En síntesis la elaboración de la investigación implicó un desarrollo en tres etapas: recolección, verificación y fichaje de información, análisis crítico y comparativo de conceptos, casos estudiados y código de ética, y finalmente, construcción del discurso del investigador sobre la base de la selección de elementos teóricos, descripción de casos y su correspondiente comparación con los principios generales e internacionales que rigen la ética del contador público.

C.C. Reconocimiento

En términos temporales dichas etapas requirieron, en el caso de la primera, la dedicación del 40% del tiempo empleado, la segunda un 20%, y finalmente la etapa de análisis crítico y construcción del discurso, un 40%.

Para todo esto se apeló al análisis de tres casos en cuestión (Enron, WorldCom y Parmalat), y seguidamente a la elaboración de cuadros descriptivos, cuadros comparativos y mapas conceptuales que permiten representar de manera sintética el proceso de triangulación teórico-metodológica desarrollado durante la investigación.

Tales cuadros derivan del esfuerzo del investigador como forma de ofrecer un aporte sustancial sobre los fraudes financieros mundiales a la luz del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Técnicas de Procesamiento y Análisis de los Datos

La revisión de los datos se realizó mediante el análisis de las diferentes fuentes de información con base en la triangulación entre datos teóricos, la realidad puntualmente abordada y el conocimiento del investigador sobre el conjunto general de teorías que sustentan la investigación.

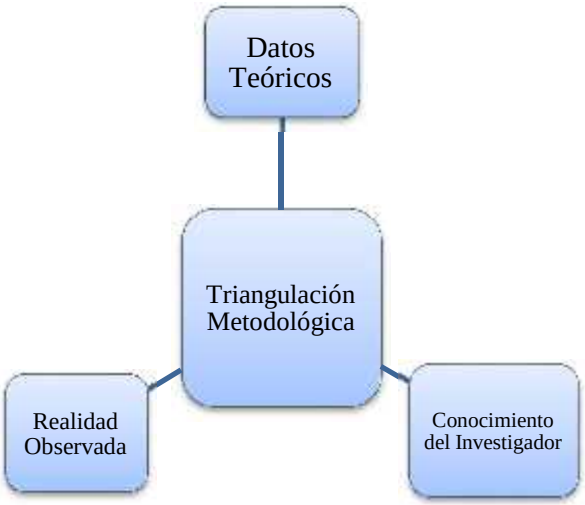
www.bdigital.ula.ve

Todo esto en correspondencia con el hecho de que el análisis de datos tiene como objetivo fundamental convertir los resultados obtenidos en información útil para el logro de los objetivos de la investigación.

El análisis de información se hace considerando que una vez procesada la información recopilada mediante la aplicación de técnicas e instrumentos (Finol y Camacho, 2006), se procede a la interpretación significativa de los mismos.

El análisis de la información se desarrolló tomando en cuenta los objetivos específicos planteados en la investigación, con el propósito de dar respuesta a las interrogantes formuladas en la misma. Para ello se hizo uso de técnicas lógicas como el análisis propiamente dicho, la inducción, la deducción y la síntesis, así como de técnicas que sirvieron para descifrar y abordar los datos recogidos.

C.C. Reconocimiento



www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En el presente capítulo se exponen los resultados de la investigación, es decir, del análisis documental que ha permitido cubrir cada uno de los objetivos específicos enunciados para este estudio.

Dichos resultados fueron ordenados tomando como referencia cada uno de los objetivos específicos de la investigación, previa descripción de cada uno de los casos.

Fraudes financieros analizados

El caso de Enron

www.bdigital.ula.ve

Es el fraude empresarial más grave de la historia económica estadounidense, cuya táctica era manipular datos contables para sobreestimar su potencia financiera: ocupaba el séptimo lugar en el ranking de las más grandes empresas estadounidenses. Los perjuicios provenientes del fraude indicaban 13.000.000 de dólares en deudas, llevando a la dimisión de más de cinco mil trabajadores, pérdidas incalculables para los accionistas y la bancarrota del fondo de pensión de sus empleados.

Historia de Enron

Sánchez y Moraga (2005), en *Enron: El Comienzo de un Profundo Cambio en la Profesión,* describen la historia, problemática y hechos ocurridos en la empresa. Enron nació en julio 1985, a través de Houston Natural Gas, donde se fusiona con Internet, en una compañía de gas natural de Omaha, Nebraska, con la finalidad de

C.C. Reconocimiento

formar a la moderna Enron, siendo ésta una firma interestatal con un gasoducto de gas natural de 37.000 millas.

En 1989, pasó un proceso de desregulación de la industria del gas natural en los Estados Unidos que le permitió convertirse en una gigantesca empresa global en lo que se refiere a la distribución de gas. Además, se centraba en la explotación de recursos petrolíferos y de gas, en la explotación de plantas generadoras eléctricas de ciclo combinado para la producción de gas natural, en el desarrollo de sistemas operativos para el sector, en la distribución de energía e incluso estaba haciendo incursiones en el sector de servicios sanitarios y fibra óptica, entre otros.

En noviembre de 1999, se creó Enron Online, que consistió en un sistema de negocios generales a través de Internet, el cual permitía a los clientes de la misma, ver en tiempo real los precios del mercado y así efectuar transacciones online en forma instantánea; es decir, que era una aplicación donde se cruzaban operaciones de compra y venta de energía. En dos años, esa plataforma de comercio electrónico llegó a realizar 6.000 transacciones diarias por un valor de 2.500.000.000 de dólares.

www.bdigital.ula.ve

En el año 2000, ganó el premio del *Financial Times* a la "Compañía de Energía del Año" y a la "Mejor y Exitosa Decisión de Inversión". Su prestigio influyó para que tuviera millones de inversores captando fondos de pensiones a lo largo y ancho de Estados Unidos. Sus acciones alcanzaron la cotización record de 84.87 dólares y de esta manera, Enron se convierte en la séptima empresa más valiosa de Estados Unidos, considerada hasta finales del año 2001 como la empresa más grande del mundo que mantuvo el liderazgo de ese país con respecto a la comercialización de electricidad, gas natural y comunicaciones. El mismo, se ubicó preponderantemente en los países que tenían poca o nula regulación del sector energético.

En lo que se refiere al sector financiero, Enron llevó a cabo operaciones con instrumentos de alto riesgo, es decir, con derivados energéticos, los cuales, debido al tamaño de sus operaciones financieras, la convirtieron en una de las compañías de energía más grandes del mundo, con ventas que en el ejercicio pasado superaban los 100.000.000 de dólares, entrando así en competencia con otras compañías tales como Shell y Exxon. Entró también a competir en los mercados recientemente liberados de

C.C. Reconocimiento

Europa, convirtiéndose en una fuerza financiera masiva, especialmente en el Reino Unido. (pp.1- 4).

La caída de Enron y sus efectos

La caída de Enron se produjo debido a que el 16 de agosto de 2000 se presentó la crisis de energía eléctrica en el Estado de California. Se afirmaba que como consecuencia de su reciente privatización se elevaron las tarifas, llegando así al punto de obligar al gobierno del Estado a realizar apagones; y es allí donde Enron fue señalada como una de las culpables de esa crisis. De hecho, mientras los costos de energía en California se cuadruplicaron, las ganancias de Enron se triplicaron. Funcionarios estatales calcularon que Enron y otras empresas comercializadoras de energía cobraron hasta 6.700.000.000 de dólares más que los consumidores de California, por lo cual, la legislatura estatal se vio obligada a aprobar 6.000.000.000 de dólares adicionales en gastos para asegurar el suministro eléctrico. Durante la crisis eléctrica del Estado de California, las acciones de Enron alcanzaron su precio máximo histórico al cotizarse en 89 dólares.

www.bdigital.ula.ve

El 22 de febrero de 2001, el presidente de Enron conjuntamente con el Vicepresidente de los Estados Unidos define el proyecto energético del Presidente George W. Bush, en el que la acción de Enron se cotizó ese día en 83 dólares. A lo largo de los meses transcurridos, renunció el director ejecutivo el día 14 de agosto de 2001, lo cual ocasionó un impacto sobre el precio de sus acciones, cuya cotización descendió a 56 dólares. Debido a esto, al día siguiente uno de los empleados de manejos de riesgos de Enron Corporativa advierte al presidente de la misma sobre las irregularidades contables que podrían poner en peligro a la compañía; ya que algunas sociedades no estaban incluidas en los libros de contabilidad de la firma.

El 20 de agosto de 2001, el presidente de la compañía al ser advertido por el empleado, decidió convertir a las acciones en más opciones por un valor de 519.000 de dólares. Al día siguiente él mismo convierte las acciones en más opciones por valor de 148.000 de dólares; cayendo así sorpresivamente. El 16 de octubre de 2001,

C.C. Reconocimiento

Enron reportó al tercer trimestre de 2001 la pérdida de 638.000.000 de dólares entre los meses de julio y septiembre, anunciando una reducción de 1.200.000.000 de dólares en relación a las acciones que pasaron a 32 dólares. La reducción correspondía a asociaciones arregladas por el Vicepresidente Financiero de Enron; y es por ello que el 22 de octubre de 2001, reveló que la Comisión de Seguridades y Comercio abre una consulta sobre un posible conflicto de intereses en relación a las asociaciones realizadas por el Vicepresidente Financiero y además la Comisión de Valores (SEC), abrió una investigación sobre las finanzas de la compañía, cuyo precio de las acciones cayó a 20 dólares.

El 23 de octubre de 2001, en una conferencia, el presidente de Enron trata de dar confianza a los inversores y defiende el trabajo del Vicepresidente Financiero; pero al no poder convencer a los mismos, el 24 de octubre de 2001, el presidente toma la decisión de despedir al Vicepresidente. El 28 de octubre de 2001, el Vicepresidente de los Estados Unidos negó a Enron apoyo oficial para conseguir créditos y la cotización se ubicó en 14 dólares.

www.bdigital.ula.ve

El 31 de octubre de 2001, la requisitoria de la Comisión de Seguridad y Comercio se transforma en una investigación formal. El 8 de noviembre de 2001, el presidente de Enron, tras una reunión con el Vicepresidente de los Estados Unidos, aceptó que la empresa tuvo en los últimos 5 años una sobreestimación de beneficios de 586.000.000 de dólares y el precio de la acción se ubicó en 9 dólares. Debido a que Enron revisó sus balances de los pasados cinco años y en lugar de los masivos beneficios previamente proclamados, la firma dice perder actualmente 586.000.000 de dólares.

El 9 de noviembre de 2001, la firma competidora Dynegy, informa que estaría dispuesta a hacerse cargo de Enron por 8.000.000.000 de dólares en acciones.

El 19 de noviembre de 2001, Enron dice que las pérdidas de su tercer cuatrimestre son superiores a lo que se había informado y previene que necesitará financiar una deuda de 690.000.000 de dólares hacia fines de ese mes. Al día siguiente el precio de las acciones de Enron llega al punto más bajo en 10 años, mientras los inversores se preocupan acerca de si la empresa podrá superar sus problemas financieros. Para el 21 de noviembre de 2001, Enron asegura una extensión de su deuda de 690.000.000 de

C.C. Reconocimiento

dólares, pero realmente al transcurrir los días, las acciones caen en 4.01 dólar y es allí cuando Dynegy, el 28 de noviembre de 2001, toma la decisión de retirar su oferta debido a que el ranking crediticio de Enron es degradado al nivel de bonos de descarte. Las acciones para ese día descendieron por debajo de un dólar. El 29 de noviembre, la investigación financiera se extendió a la consultoría Arthur Andersen, y la acción se cotizó en 2 dólares.

El 2 de diciembre Enron se declaró en bancarrota, debido a que el precio de la acción descendió a 30 centavos de dólar. Finalmente, el 12 de diciembre el Jefe Ejecutivo de Andersen admitió que Enron manipuló las cifras y violó las leyes financieras. El precio de la acción cayó a 22 centavos de dólar.

Arthur Andersen estaba muy interesada en que la empresa no se declarara en quiebra, porque en el transcurso del año recibió 27.000.000 de dólares por hacer auditorías a Enron y al mismo tiempo cobró a la empresa 28.000.000 de dólares por servicios de consultoría. La firma pudo haber omitido una auditoría oportuna para evitar perder estos contratos de consultoría que le dejaron jugosas ganancias; pero lo que hicieron fue destruir documentos relacionados con las auditorías realizadas a la empresa. Esta destrucción continuó hasta que recibió una cédula para comparecer ante la Comisión de Seguridades y de Comercio. (Chamero, 2001).

www.bdigital.ula.ve

El 2 de diciembre de 2001 (SIA, 2002, p.1), se anunció la suspensión de pagos de Enron, que alcanzaba durante los años 2000 y 2001 respectivamente, sus utilidades netas por 40 y 100 mil millones de dólares; pero a finales del tercer trimestre del año 2001, se reportaron pérdidas por 1.000.000.000 de dólares, en la que paralelamente se conocieron otras pérdidas por 1.200.000.000 de dólares; operaciones que no estaban reflejadas en los libros contables de la empresa. Además, las oscuras fórmulas de contabilidad del jefe financiero, generaron beneficios ficticios por 586.000.000 de dólares en los últimos cinco años. A todo este montaje, se le agrega su creciente endeudamiento; por lo que en el mes de septiembre del año en curso, el pasivo originado por su negocio principal de intercambio de derivados energéticos alcanzó los 18.700.000.000 de dólares. Igualmente, sus obligaciones fueron superiores a los 40.000.000.000 de dólares, repartidos entre emisiones de deuda que eran de

C.C. Reconocimiento

9.000.000.000 de dólares y de préstamos que alcanzaban los 4.000.000.000 de dólares, mientras que otros instrumentos como letras de créditos y obligaciones contractuales oscilaban por los 27.000.000.000 de dólares.

La quiebra de Enron generó pérdidas a sus accionistas por 30.000.000.000 de dólares, 20.000 personas perdieron sus empleos, ahorros, jubilaciones y planes de retiro, ya que la misma les obligaba a depositarlos en acciones de la propia compañía. Además, decenas de entidades crediticias se vieron afectadas. Apenas hacía un mes que habían prestado 1.000.000.000 de dólares, previendo la posible fusión en la que iban a actuar como mediadores. También debían unos 300.000.000 de dólares al Bank of América. El derrumbe de la comercializadora de energía Enron Corporación, anunciado el 2 de diciembre de 2001, no tiene precedente en la historia empresarial norteamericana. Sus libros contables muestran activos por 62.000.000.000 de dólares, provocando la quiebra empresarial más grande de Estados Unidos (Servicio de Investigación y Análisis SIA, p.p.1- 4).

Galarza, citado por el SIA (2002), en su tesis titulada *La bancarrota de Enron fue provocado por un fraude de sus ejecutivos,* manifiesta que "Éstos utilizaron información privilegiada para obtener altas ganancias personales. El Presidente de Enron y el despacho contable Arthur Andersen siendo éstos las dos figuras que se beneficiaban con la precaria situación de la empresa." (p.5).

www.bdigital.ula.ve

Una denuncia de los pequeños accionistas de la compañía asegura que sólo los altos ejecutivos de Enron conocían la difícil situación financiera y por eso decidieron vender sus acciones, mientras que mentían a sus empleados y pequeños accionistas. Los ejecutivos recibieron más de 1.000.000.000 de dólares por la venta de sus acciones. Aprovecharon que el precio todavía estaba altísimo antes de que estallara el escándalo. Se sabe que el presidente vendió acciones de Enron en 350 ocasiones, negociando prácticamente a diario entre 1999 y 2001, cinco meses antes de que la empresa quebrara, obteniendo 102.000.000 de dólares de ganancias por esas operaciones.

C.C. Reconocimiento

Influencias de Enron y la firma de auditores Arthur Andersen

Franco (2002), en su libro titulado *Réquiem Por La Confianza*, manifiesta que desde 1989:

> Enron era un generoso contribuyente a las arcas de las clases políticas de Estados Unidos, donde desde el presidente al más oscuro de los congresistas recibieron ayuda financieras para sus campañas por un valor de 5.7 millones de dólares (*sic*) (6.4 millones de Euros). (p.2).

El presidente de Enron aportó de su bolsillo más de 100.000 dólares para la campaña política de George W. Bush, más que ningún otro contribuyente individual, siendo uno de los pioneros partidarios de George W. Bush que recaudaron más de 100.000 dólares en contribuciones directas no superiores a los 1.000 dólares. Sin embargo, la firma de auditores de Arthur Andersen encargada de llevar la contabilidad de Enron también contribuyó con recursos a la campaña presidencial de George W. Bush e invirtió más de 8.100.000.000 de dólares, para influir en el gobierno. Desde 1998, Andersen y sus empleados han aportado más de 212.000 dólares a George W. Bush.

www.bdigital.ula.ve

El impacto sacudió a los mercados financieros y esto hizo que las consecuencias del escándalo llegara al Congreso de los Estados unidos, que en el 2002 decidió votar por leyes para proteger a las empresas de los fraudes, y fortalecer los controles internos y externos.

El fraude ocurrido en Enron

Cuando Enron comenzó con sus signos de debilidad, realizó una enorme campaña publicitaria y mediante una artimaña logró vender 1.000.000.000 de dólares de sus propias acciones, pertenecientes a una empresa vaciada y quebrada; es decir, que fue una de las primeras causas en la que probablemente los altos ejecutivos de la firma acumularon masivos beneficios de 1.000.000.000 de dólares en manos de veintinueve

C.C. Reconocimiento

personas, vendiendo sus acciones antes del colapso, ya que estaban involucrados en afinar sus balances, mediante numerosas estrategias de inversión, aunque fueron transacciones que no se registraron. Fue allí cuando Enron usó complejas herramientas financieras orientadas a esconder las deudas y sus transacciones entre grupos relacionados con préstamos colaterales, acerca de los cuales mostró informes impresos incompletos, engañosos; métodos contables agresivos y otras prácticas cuestionables.

En septiembre de 2001 un empleado encabezó un grupo de investigación de Enron que realizaba un análisis para las operaciones de transacciones y de control de riesgos, en el que comenzó a argumentar que las sociedades habían pasado de simples a fraudulentas, debido al engaño a los inversionistas y empleados. Ello incidió en que miles de personas perdieran todo o gran parte de los ahorros de su vida: durante años habían sido ocultadas pérdidas millonarias, hasta que la empresa quebró en diciembre de 2001.

La empresa reportó deudas de 13.100.000.000 de dólares de su subsidiaria y 18.100.000.000 de dólares de sus afiliadas. A ello se añaden unos 20.000.000 de dólares que parecen no haber sido asentados en los libros contables.

www.bdigital.ula.ve

La ambición, en cuanto a la compra de acciones a precios preferenciales y por último, el mal manejo financiero de los funcionarios de la empresa, llevó a que en la presentación de los estados financieros, se reflejara el fraude contable, debido a que los balances y los informes financieros fueron maquillados por la firma de auditores Andersen, lo cual los llevó a una pérdida de 63.400.000.000 de dólares. Esta firma ha reconocido la desaparición de numerosos documentos relacionados con la investigación.

El desastre económico de Enron fue provocado por:

- ✓ Prácticas de contabilidad ficticias,
- ✓ Distorsión de informes económicos y
- ✓ Construcción de actividades económicas que ofrecían la apariencia de un gran negocio, cuando en verdad los resultados financieros indicaban lo contrario.

C.C. Reconocimiento

Lo más importante es que la empresa energética de los Estados Unidos hasta 2001, momento en que se acoge a quiebra, fue la iniciadora de una alerta para descubrir otros casos de fraudes contables en grandes empresas norteamericanas.

En efecto, las operaciones de Enron reposaban sobre transacciones excesivamente complicadas, algunas de ellas relacionadas a hipotéticos sucesos futuros.

Este fracaso es una llamada de atención a los gobiernos, para que sean más cuidadosos a la hora de permitir a las empresas privadas jugar papeles cruciales en el suministro y distribución de la energía. Además es un mensaje a los inversores para que sean más cautelosos al momento de invertir en negocios que no entienden.

Ahora bien, existe otro caso involucrado en un gran escándalo financiero que es importante analizar, ya que la empresa en cuestión, WorldCom, al igual que Enron, contrató a la misma firma auditora Arthur Andersen.

Caso de WorldCom

www.bdigital.ula.ve

García y Vico (2003) publicaron el texto *Las Singularidades de los Escándalos Financieros recientes: Auditores, Administradores y Reguladores en el punto de mira*, en el que manifiestan que la empresa WorldCom llegó a ser la segunda operadora estadounidense de telecomunicaciones. Su estrategia de crecimiento se basó fundamentalmente en la adquisición masiva de infraestructura de Internet a nivel internacional y en el personalismo de su máximo dirigente, quien logró hacer de esta empresa una enorme corporación con 77.000 empleados distribuidos en 65 países y una facturación de 37.000.000.000 de dólares en 1999.

Historia de WorldCom

Popritkin, (2006). Comenta en *El Caso WorldCom* que esta empresa fue fundada en 1984 por Bernard Ebbers, cuando la monopolística ATT fue dividida en partes, proporcionando oportunidades de negocio a emprendedores del estilo de Ebbers, que en aquel entonces poseía una cadena de moteles en Mississippi. A partir de este

C.C. Reconocimiento

modesto origen, fue construyendo la compañía y ensamblando muchas firmas que adquirió a lo largo de casi dos décadas.

WorldCom empezó a cotizar en 1988 y el precio de la acción hasta 1991 se mantenía por debajo de 5 dólares. Luego empezó a subir para llegar hasta 80 dólares en 1999. Es en ese momento cuando absorbió al grupo MCI. Bert C. Roberts, que era el primer ejecutivo de MCI pasó a ser presidente de WorldCom, mientras que Bernie Ebbers se mantenía como primer ejecutivo. Desde el momento de la fusión, el negocio de telefonía de larga distancia, aportado por MCI, empezó a declinar, arrastrando a la baja las acciones de WorldCom, para llegar a 10 dólares a principios de 2002.

Durante los primeros años de la burbuja tecnológica, una desconocida compañía telefónica de Mississippi irrumpe con fuerza en el sector. Gracias a una estrategia de compra agresiva y una serie de grandes adquisiciones, su fundador se convirtió en menos de dos años, en uno de los más poderosos empresarios del mundo corporativo y el gran revolucionario del sector de las telecomunicaciones. En 1999, WorldCom llegó a estar valorada en 180.000 millones de dólares. Sin embargo, seis meses después de la quiebra de Enron en diciembre de 2001, emerge un nuevo fenómeno de irregularidades en WorldCom. (pp. 1-3).

www.bdigital.ula.ve

Caída de WorldCom

García y Vico (2003) expresan que en el 2000, ante la crisis del sector de telecomunicaciones, se intentó mantener el imperio a través de una serie de maniobras fraudulentas. En WorldCom se asentaron contablemente como inversiones de capital algunos gastos corporativos, dilatando en el tiempo el impacto sobre el cuadro de resultados. Esta maniobra, a pesar de no impactar en el flujo de caja de la compañía, hizo que mostrara ganancias en lugar de pérdidas. Es difícil de explicar cómo esta irregularidad no haya sido detectada por el estudio de auditoria Arthur Andersen.

C.C. Reconocimiento

WorldCom anunció que tendría que corregir sus cuentas de resultados en un total de 3.850.000.000 de dólares. Al conocerse la noticia, se generó bruscamente la baja de acciones en más de 94%, por lo que los inversores, analistas y el público en general se quedaron pasmados al ver cómo los beneficios previamente anunciados de repente resultaron ser pérdidas. Esto conllevó a que se realizara una auditoría interna, donde salieron a la luz todas las irregularidades contables de la empresa. (pp. 26-29).

La compañía afectó mucho a los inversionistas y a los acreedores al mostrarles cifras que no correspondían, ya que afectó directamente al flujo de efectivo proveniente de las operaciones financieras. Esto surgió debido a que se mostró una utilidad mayor. Sin embargo, el flujo de efectivo realmente estaba disminuido, porque los gastos fueron pagados a las empresas que le brindaron sus servicios.

Popritkin (2006), comentó que en marzo de 2002 la Securities and Exchanges Commission (SEC) presentó cargos por fraude contra la compañía. El Departamento de Justicia y dos Comités del Congreso iniciaron investigaciones sobre las maniobras contables por las que WorldCom ocultó sus pérdidas.

www.bdigital.ula.ve

En abril de 2002, Ebbers renuncia como presidente y consejero delegado de WorldCom, tres meses antes de revelarse el colapso contable de la empresa, manifestando que no sabía nada de lo que hacía su director financiero. Pero según una investigación interna, se coloca a Ebbers en el centro del escándalo y se comprueba que el ejecutivo estaba al corriente de las descomunales manipulaciones contables.

El 9 de mayo la calificadora de riesgo Moody's rebaja la puntuación de la deuda de largo plazo de WorldCom al grado de “basura”, citando el deterioro en su desempeño operativo, su deuda y las expectativas de un debilitamiento todavía mayor.

El 1 de julio, WorldCom proporcionaba a la SEC un informe detallando qué era lo que la compañía conocía sobre sus problemas contables hasta esa fecha. El informe explicaba como en el año 2001, así como en el primer trimestre de 2002, WorldCom había incurrido en costos operativos y en su mayoría gastos asociados al uso de servicios de red subcontratados, que erróneamente contabilizó como gastos de activos.

C.C. Reconocimiento

El 2 de junio se cerraban sus acciones a 10 centavos de dólar. En julio de 2002 estalló el escándalo, cuando se supo que los directivos habían manipulado las cuentas y registrado pérdidas durante tres años, en los que dijeron haber obtenido beneficios.

El agujero financiero de 11.000.000.000 de dólares se había camuflado en la contabilidad como gastos de inversión. La empresa cayó en bancarrota. Las falsificaciones de la contabilidad, según se supo, habrían sido ordenadas por su fundador a partir del año 2000, en coincidencia con una crisis del sector de la telefonía ligada a la explosión de la burbuja especulativa de Internet.

El 26 de junio de 2002 la SEC demanda a la compañía por falsedad contable estimada en 4.000.000.000 de dólares, donde hay un enorme vacío que da lugar a unos balances reales que deberían arrojar unas pérdidas de 6.300.000.000 de dólares en el año 2001 y de 1.400.000.000 de dólares en el primer trimestre de 2002.

Finalmente WorldCom terminó por solicitar su declaración de quiebra en julio de 2002 con una deuda de 41.000.000.000 de dólares.

El escándalo comprometió nuevamente al despacho de contadores Arthur Andersen, quien auditó los resultados financieros de WorldCom en 2001 y revisó los libros de la empresa el primer trimestre de 2002, y avaló las cuentas de WorldCom durante el año 2001 y el primer trimestre de 2002. En esos períodos pasó por alto una maniobra contable que disfrazó gastos operativos como inversiones de capital y fueron reportados finalmente como utilidades, cuando en realidad eran pérdidas por 3.800.000.000 de dólares. Con este caso la firma auditora Andersen volvió a estar en el centro de otro escándalo cuando todavía trataba de recuperarse de su pérdida de clientes y prestigio tras haber sido encontrada culpable en el juicio que se le siguió en Estados Unidos por obstrucción a la justicia. Sin embargo, el calvario de Andersen no acaba ahí, ya que se comprobó que también intervino en otros casos semejantes.

Tras un veredicto de culpabilidad dictado el 15 de junio de 2002, Andersen dejó de auditar empresas cotizadas el 31 de agosto de 2002. Allí acababan con 89 años de una brillante y prestigiosa trayectoria en el sector de la auditoría. La firma de auditores fue sustituida por KPMG.

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

El 21 de mayo de 2002 WorldCom anunció la suspensión del pago de dividendos y eliminó sus dos acciones de rastreo, una que refleja sus principales operaciones en Internet y negocios de datos y una segunda que refleja sus operaciones de servicios telefónicos residenciales de larga distancia. El 25 de junio despide a su presidente de finanzas tras descubrir un registro contable incorrecto por 4.000.000.000 de dólares en gastos, que habría llevado a la compañía a reportar una pérdida neta en 2001 y el primer trimestre de 2002. Notifica además que recortará 17.000 empleos, más de 20% de su fuerza de trabajo. El 26 de junio el mercado Nasdaq de Nueva York suspende la cotización de las acciones de WorldCom (Popritkin, 2006, s/p).

Los fraudes acaecidos en WorldCom

Cattani (2009), publicó el artículo *Fraudes Corporativos y Apropiación de la Riqueza*, donde revela lo siguiente:

En el 2002 salió a flote el esquema delictivo que comprometía a una de las más grandes empresas de telecomunicaciones estadounidenses, WorldCom. La corporación presentaba las mejores arcas de rentabilidad ancladas en balances falsificados. El escándalo empezó con la evidencia de un desfalco de 11.000.000.000 de dólares y resultó ser el caso más grande de quiebra en Estados Unidos. Además de los perjuicios generales, hubo la dimisión de cerca de 20.000 empleados y pérdidas de miles de millones de dólares por parte de los accionistas.

www.bdigital.ula.ve

Los responsables evadieron toda clase de normativa contable y tenían conocimiento de que se podían maquillar ciertas pérdidas, ya que éstas no serían descubiertas en el corto plazo. Conocía que había ciertos vacíos en las reglas contables que podrían ser usados a su favor por un tiempo. Así, contablemente se pudieron registrar gastos como inversiones de capital.

El director financiero de WorldCom infló artificialmente las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización, lo cual elevó de manera irregular el flujo de efectivo. Además manipuló gastos corporativos como inversiones. Entre las irregularidades en la contabilidad realizada bajo la responsabilidad del director

C.C. Reconocimiento

financiero se detectaron transferencias entre cuentas internas de 3.060.000.000 de dólares durante el año 2001 y por 797 millones más en el primer trimestre de 2002.

Estos gastos debieron haber sido registrados en su declaración de ingresos, pero fueron incluidos como gastos de activos, lo que infló sin sustento el flujo de efectivo.

El mismo director financiero de WorldCom sostuvo que el fundador de la compañía lo presionó para manipular las cuentas y así mantener alta la cotización en bolsa de las acciones de la empresa, ocultar gastos, inflar los ingresos, los beneficios y falsificar los libros para camuflar la situación financiera real de la empresa y ello en beneficio propio, puesto que casi toda su fortuna personal estaba ligada a las acciones de la compañía, para engañar a inversionistas y acreedores.

El director de finanzas se declaró culpable de fraude, admitió haberlo concebido pero dijo que lo hizo siguiendo instrucciones claras de Ebbers, quien hizo caso omiso a las insistentes advertencias de que las correcciones eran ilegales. La fiscalía dijo que el fraude ocurrió desde finales de 2000 hasta comienzos de 2002, alcanzando en ocasiones casi 1.000.000.000 de dólares por trimestre en costos ocultos e ingresos registrados de manera inapropiada.

www.bdigital.ula.ve

Así, los resultados de 2001 y del primer trimestre de 2002 deberían haber sido pérdidas netas: 6.300.000.000 de dólares el año anterior y 1.400.000.000 en el primer trimestre de 2002.

En los siguientes tres años se completa la investigación criminal y el proceso judicial. Durante el primer trimestre del 2005, tras una segunda revisión de su contabilidad, WorldCom revela irregularidades en el registro de cuentas por otros 3.300.000.000 de dólares. Algunos ingresos proceden de fondos de reserva para inversiones que las compañías normalmente mantienen aparte para cubrir gastos extraordinarios que se presenten en el futuro.

Interés del gobierno en el caso WorldCom

Popritkin (2006, s/p) manifiesta que el impacto de los fraudes contables en la sociedad norteamericana y en la credibilidad mundial de sus empresas, se esparció de

C.C. Reconocimiento

manera considerable. La inmediata reacción de los políticos fue realizar propuestas de cambios en la legislación y el tema adquirió tal trascendencia que fue más allá de toda contienda partidaria. Tanto republicanos como demócratas realizaron sus respectivos proyectos y el asunto pasó a ser una cuestión de Estado. Junto con Enron, esta compañía se transformó en un símbolo de corrupción empresarial, y llevó al Congreso estadounidense a aprobar una dura legislación que responsabilizó a los empresarios por las manipulaciones financieras en sus compañías.

El senador demócrata Paul Spyros Sarbanes y el diputado republicano Michael Oxley presentaron sendas propuestas tendientes a implementar la *Ley de Reforma de la Contabilidad de Compañías Públicas y Protección de los Inversionistas*, que fue aprobada y entró en vigencia el 30 de julio de 2002, la cual ha sido calificada como la reforma de mayor alcance en las prácticas comerciales estadounidenses desde la época de Franklin Delano Roosevelt. La ley, que ahora se conoce como la *Ley Sarbanes-Oxley*, lleva el nombre de los principales patrocinadores de la legislación.

Se crea un consejo de supervisión sólido e independiente para supervisar a los auditores de compañías públicas y se le permite a este consejo establecer normas de contabilidad, así como investigar y disciplinar a los contadores. Cubre los conflictos de interés, garantiza la independencia de los auditores y afianza el gobierno corporativo, exigiendo que los líderes corporativos sean personalmente responsables de la exactitud de los reportes financieros de su compañía, y establece resguardos para la protección de los analistas de inversiones en contra de los conflictos.

La *Ley Sarbanes-Oxley* constituye la reforma más extensa que da a los fiscales y a las autoridades regulatorias nuevos instrumentos para fortalecer la dirección empresarial, mejorar la responsabilidad y proteger los intereses de los empleados y accionistas de las empresas. La ley exige la pena de encarcelamiento, en la que los funcionarios de mayor jerarquía en una empresa certifiquen que las declaraciones financieras de la firma reflejan fielmente y con exactitud su estado financiero y el resultado de las operaciones, que los auditores cumplan con sus responsabilidades de proveer exámenes y certificaciones independientes de la exactitud y confiabilidad de los estados financieros de la empresa, que los empleados sean protegidos contra

C.C. Reconocimiento

represalias por divulgar actos deshonestos de parte de funcionarios de la empresa, y que la información sobre la empresa provista a los inversionistas sea verídica, exacta y exenta de engaño.

Caso de Parmalat

Cano y Castro (2004) en su publicación *Análisis del Caso "Parmalat"*, comentaron que éste era el octavo grupo industrial en Italia con cerca de 36.000 empleados repartidos en 30 países. Además, tenía unas 200 filiales, empresas subsidiarias y otras relaciones opacas. (p.1).

La empresa había acumulado enormes deudas en los últimos años durante su evolución, con la finalidad de convertirse en una multinacional del sector alimentario, conocido en especial gracias a sus productos lácteos. Durante su crecimiento contó con el apoyo de algunos de los más importantes bancos del mundo, entre ellos el Banco de América, Merrill Lynch, J.P. Morgan, Chase Manhattan y Citigroup.

www.bdigital.ula.ve

En cierto sentido, el escándalo de Parmalat refleja los efectos de la globalización y el creciente uso a nivel mundial de exóticos productos financieros derivados para cubrir riesgos como las fluctuaciones de la divisa.

Historia de Parmalat

Esta corporación es un grupo de sólidas raíces industriales, con activos tangibles que generaban ingresos y beneficios. Además, cotizaba en bolsa desde 1987 y desde su fundación había experimentado un rápido crecimiento: contaba para finales de 2002 con más de 36.000 empleados y 139 centros de producción distribuidos en 30 países, sumando una facturación de unos 7.590.000.000 de euros. Esta empresa también se dedicaba a otras actividades alimenticias y hasta formó el Club de Fútbol Parma entre otras iniciativas.

C.C. Reconocimiento

Caída de Parmalat y sus efectos

Castaldo (2004), describe los detalles del caso: Parmalat tenía en su sede social en Parma, una central de falsificación de documentos contables, financieros y bancarios. Allí se falsificaban movimientos de fondos y documentos respaldatorios por millones de euros, tanto representativos de créditos como de negocios, ambos falsos. Su *modus operandi* consistía en tomar dinero de los ahorristas en los mercados de valores a través de la emisión de obligaciones negociables.

Se apelaba a las buenas calificaciones financieras de la empresa que en realidad representaban una mentira: se abusó de la confianza de los inversores todo el tiempo. Ese dinero, en la mayoría de los casos, era derivado a una sociedad puente denominada Bonlat y de allí se derivaba a cambio de créditos falsos a empresas del holding de las áreas no industriales (turismo, construcciones, deportes).

En contraste, la falsedad más importante fue la supuesta existencia de la cuenta del fondo *off shore* Epicuren, debido a que no había dinero allí, puesto que los fondos se acreditaban en una cuenta del Bank of América de New York, que posteriormente se comprobó que no existía.

www.bdigital.ula.ve

Parmalat era celebrada por muchos años como un ejemplo exitoso de la globalización neoliberal. La organización acumulaba deudas de 14.000.000.000 de euros, ocultadas a través de infracciones contables y operaciones establecidas en paraísos fiscales. En diciembre de 2003 fue declarada insolvente. Acto seguido, más de 100.000 inversionistas italianos perdieron sus inversiones en acciones de la compañía, y los pedidos de indemnización por parte de los bancos acreedores aumentaron enormemente, contabilizando un monto de 40.000.000.000 de euros.

Además, se estima que cerca de 16.000 empleados fueron despedidos en el año siguiente a ese hecho.

Parmalat apoyaba muchas iniciativas sociales y culturales en las que generosamente aportaba grandes cantidades de euros, con la finalidad de evadir su fraude, y de esta manera utilizaba como valores declarados orientados a: (a) sus consumidores a través de sus productos, (b) sus empleados a través de la calidad,

C.C. Reconocimiento

innovación y comunicación referida a sus productos, y (c) personas interesadas para su desarrollo, formación y comunicación.

Al parecer todo marchaba muy bien, ya que cumplía con lo anteriormente expuesto, pero sin embargo en el área financiera estos valores eran muy distintos y fue por ello que todo comenzó a finales de noviembre 2004 cuando Parmalat se desplomó, perdiendo su posición financiera en la bolsa más de un ocho por ciento (8%), hasta 2,37 euros, después que su auditor Deloitte & Touche, se negara a aprobar las cuentas del primer semestre. Deloitte expresó serias dudas sobre la transparencia y la corrección de las cuentas de su cliente.

A mediados de diciembre de 2004, los fiscales de Milán y Parma, encargados de investigar las irregularidades, descubrieron que la administración de la empresa había destruido documentos comprometedores que demuestran la falsa existencia de 3.950.000.000.000 de euros. Parmalat había contabilizado esta cantidad en un depósito de una de sus filiales caribeñas, bajo el sello falsificado de un banco.

Entre otras irregularidades encontradas en la administración, al fundador de la empresa, que a la vez era dueño del 51% de las acciones de la corporación, se le encontró principalmente el desvío de ingresos contabilizados en los estados financieros de Parmalat, para el desarrollo de empresas personales, apertura de filiales ficticias en paraísos fiscales, con el propósito de aumentar los activos de la empresa; falsificación de documentos que contenían información sobre capital invertido en cuentas bancarias, así como la destrucción de otros que capturaban datos relevantes en relación a acciones fraudulentas; causando turbulencias financieras en las que se expandió fuertemente.

www.bdigital.ula.ve

Parmalat trató de sugerir a los accionistas que estaban desprotegidos, y que las cautelas o normas más restringidas que se impusieron *a posteriori*, tenían como propósito fundamental tranquilizar a los inversores. Pero el escándalo ya había puesto de manifiesto la ineficaz supervisión y falta de controles en la contabilidad del grupo, debido a que la compañía Deloitte & Touche, que supervisaba las cuentas consolidadas de Parmalat, se encontraba bajo investigación; así como Grant Thornton, que auditaba a varias subsidiarias del grupo.

C.C. Reconocimiento

Belt (2003), manifestó que a comienzos de noviembre de 2002 Parmalat era un grupo rentable que había ganado 251.000.000 de euros.

Parmalat había suspendido pagos acogiéndose a otro decreto aprobado por el gobierno italiano. En teoría, la decisión del Ejecutivo de participar en el salvamento supuso un alivio para los inversores y para el sistema financiero, debido a los riesgos contraídos por los principales bancos del país en Parmalat. Aun así, los inversores tuvieron que esperar un largo período para comprobar si la cotización conseguía remontar. Uno de los principales riesgos para el grupo era que se multiplicarán las demandas en su contra.

Al margen de la querella de Bank of América, seis aseguradoras estadounidenses acreedoras de Parmalat solicitaron poner bajo control las operaciones de dos sociedades del grupo en Islas Caimán, después de que se incumplieron dos pagos en bonos. El grupo debía por tanto centrar sus esfuerzos en cumplir las líneas de crédito abiertas con los bancos que ascendían a más de 2.000.000.000 de euros. La deuda con los tenedores de bonos alcanzó los 4.000.000.000 de euros.

www.bdigital.ula.ve

Influencia de Parmalat

Noriega (2009), comenta que la excesiva confianza mostrada por el gobierno italiano, hecho que se puede respaldar debido a que algunos políticos estaban involucrados en el caso, ayudó a que no se le exigiera un control contable y financiero a Parmalat, como se le es exigido a la gran mayoría de empresas que cotizan en la bolsa, para poder evitar y prevenir este tipo de estafas.

Asimismo, las decisiones tomadas por los principales actores del caso, en un principio no midieron sus consecuencias y solo se enfocaban en su bien personal, y satisfacer sus deseos e intereses. Esto los llevó a pensar que su propia satisfacción iba a traer un bien común para la empresa y colaboradores. Pero como se sabe, no siempre el beneficio personal es beneficio común, y en este caso nadie se vio beneficiado, es decir, que el dueño y el administrador de la compañía fueron arrestados, y sus trabajadores perdieron su fuente de ingreso.

C.C. Reconocimiento

La pérdida de confianza pública, generada por los manejos fraudulentos de directivos y administradores ubicados en la cúpula de las organizaciones de clase mundial da cuenta de la importancia que tiene el tema del buen gobierno corporativo, basado en códigos de conducta, como la responsabilidad de la junta directiva de las organizaciones reflejado en su comportamiento transparente en todas sus actuaciones y decisiones. En síntesis, el fraude Parmalat pudo ser beneficioso para su fundador en una primera instancia, pero su forma de actuar no fue ética, ya que indirectamente estaba perjudicando a muchas personas, al mercado en sí, y posteriormente a ellos mismos cumpliendo condenas extensas en la cárcel.

Fraudes ocasionados en Parmalat

Castaldo (2004), dice que los nuevos circuitos del dinero negro, la falsificación de documentos contables y la sucesión de fallas en los controles, tanto internos como externos a la compañía, más toda una cadena de errores, de hechos ilícitos y fraudes hicieron estallar este enorme escándalo: “Parmalat tenía un nombre muy importante y ninguno podía llegar a pensar que mentía en sus informes financieros y contables". (p.1).

www.bdigital.ula.ve

Sin embargo, en 2003, la multinacional italiana Parmalat, con filiales en varios países de América Latina, también fue protagonista de un fraude a escala mundial.

Parmalat ofreció en forma fraudulenta pagares sénior garantizados a inversionistas norteamericanos, sobrestimando en forma significativa los activos de la compañía y subestimando también en forma significativa a tales inversionistas. Esta compañía engañó a éstos informando que usarían sus saldos de caja, que representaban un superávit, los cuales en realidad no existían para recomprar la deuda de la corrupción y finalmente no lo hizo, quedando esa deuda vigente y fracasando en los pagarés ofrecidos por la empresa.

Además, falsificó documentos bancarios para hacer creer a los inversionistas que tenía efectivo y valores negociables en una cuenta de Bank of América a nombre de Financing Corporation (Bonlat), siendo ésta una subsidiaria propiedad de Parmalat,

C.C. Reconocimiento

pero había sido confirmado que esa cuenta no existía en el banco. Estos activos inexistentes se mostraron en los libros de registro de Bonlat del año 2002 y a su vez en los estados financieros consolidados de Parmalat del mismo año hasta el 30 de junio de 2003, en que Parmalat ofreció sus pagarés a los inversionistas americanos, donde los documentos entregados contenían muchas informaciones falsas significativas acerca de la condición financiera de la compañía.

El balance de la misma mostraba un gran saldo en caja, pero en realidad no estaba disponible. La deuda reflejada era muy baja, pero en realidad era mucho más alta de lo que mostraba el balance.

Interés del gobierno en el caso Parmalat

Cano y Castro (2004) comentan que ante la crisis, el gobierno se apresuró en aprobar leyes que debieron estar vigentes hace mucho tiempo a favor de una forma de protección contra la bancarrota similares a la prevista en el Capítulo 11 de la *Ley de Bancarrotas de Estados Unidos*. Esto no sólo les dará a los nuevos gerentes de Parmalat un respiro para intentar evitar que la compañía se hunda por completo, sino que además ayudará a que Italia se acerque más a los estándares de otros países de Europa.

www.bdigital.ula.ve

Este escándalo obligó al gobierno de Berlusconi a aprobar un decreto-ley para asegurar la continuidad de la sociedad y la salvaguarda de los puestos de trabajo. El gobierno que presidió Silvio Berlusconi aseveró que su primer objetivo era el asegurar la continuidad de la sociedad y la salvaguarda de los puestos de trabajo. Con este fin el Consejo de Ministros aprobó un decreto-ley para ayudar a las grandes empresas en dificultades con más de 1.000 empleados y una deuda superior a los 1.000.000.000 de euros recortando los tiempos de intervención y permitiendo el nombramiento de un comisario extraordinario con amplios poderes. Además, el Ejecutivo solicitó a la Comisión Europea que reconociera el estado de crisis en el sector lácteo italiano, para que se derogaran las limitaciones existentes en cuanto a las ayudas estatales a los ganaderos.

C.C. Reconocimiento

Tras el caso Parmalat, la Unión Europea anunció planes para endurecer las normas contables. Uno de los cambios propuestos consistió en la designación de un único auditor para asumir toda la responsabilidad de los informes financieros presentados por las empresas, que es una práctica existente en Estados Unidos, debido a que los investigadores consideraron que al haber dos auditores en Parmalat quedaron algunos huecos por cubrir y fue más sencillo utilizar ciertas maniobras contables.

Fernández, Mazza y Rodón (2003), tienen la intención de exponer el contexto en el cual las nuevas regulaciones y modificaciones de normas internacionales fueron emitidas o modificadas con el objetivo de recuperar la confianza perdida tras esta oleada de escándalos financieros. Se diferencia de los casos anteriores porque han marcado y marcarán en el futuro algunos de los más importantes cambios en los sistemas de control a nivel internacional. (pp. 4-5).

Es por esto que el incumplimiento de las responsabilidades ha ido tomando mayor importancia en los últimos años, ya que el fraude constituye un flagelo que está adquiriendo fuerza día a día, ayudado, en gran parte, por una mayor complejidad en los negocios, la creciente globalización de los movimientos de fondos, las dificultades implícitas en el trato con diferentes culturas y un mayor uso de tecnologías.

www.bdigital.ula.ve

Todo ello ha llevado a una sensación de mayor riesgo entre los empresarios de los más diversos sectores y países, como resultado de errores y fraudes encontrados en las contabilidades de prestigiosas organizaciones.

*

Realizado el análisis de los tres anteriores casos de fraude, ahora se pasa a desarrollar cada objetivo específico del presente trabajo de investigación, estableciendo las correspondientes relaciones, sintetizando así el propósito del análisis de los resultados:

C.C. Reconocimiento

Objetivo específico No. 1:

Describir las características teóricas del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC):

La profesión contable según el Código de Ética de IFAC

Características de la profesión	• Dominio de una actividad intelectual particular, adquirida mediante entrenamiento y educación. • Adherencia, por parte de sus miembros, a un código común de valores y de conducta establecido por su cuerpo administrativo, incluyendo el mantenimiento de una perspectiva, lo cual es esencialmente objetivo. • Aceptación de un deber para con la sociedad como un todo (usualmente un retorno por las restricciones en el uso de un título o por la concesión de una calificación).
Clientes	• Gobiernos • Empleados • Inversionistas • Accionistas • Proveedores • Otros
Responsabilidad social	Actuar con preparación y calidad profesional y además sostener un criterio libre e imparcial.
Identidad	Se caracteriza mundialmente por el empeño en conseguir una cantidad de objetivos comunes y por la observación de ciertos principios fundamentales para ese propósito, lo cual se desarrolla y se promueve con estándares armonizados, capaces de suscitar servicios de alta calidad consecuente con el interés público.

www.bibliotecas.una.ac.cr

Cuadro No. 6 (Fuente: Elaboración propia, 2015)

El Código de Ética de la IFAC persigue brindar ayuda al Contador Público en su desempeño ético, orientando situaciones típicas que ocurren en la profesión contable (González, 2008).

Por consiguiente, la IFAC reconoce las responsabilidades que tiene la profesión contable, considerando que su propio rol es proveer orientación, apoyo continuo, esfuerzo y promoción de la armonización. A partir de ella, se ha considerado esencial establecer un código de ética internacional para los Contadores de cada país, que constituya la base sobre la que se fundamenten los requerimientos éticos (código de ética, reglas detalladas, guías de acción, estándares de conducta). (Paillant, 2009).

La intención del código internacional es que sirva como modelo a partir del cual se ofrezca orientación ética de carácter nacional. Señala además estándares de conducta

C.C. Reconocimiento

para Contadores y establece principios generales que deben ser observados por los mismos en orden a lograr sus objetivos.

De todo lo antes planteado se puede decir que, aun cuando los profesionales no se apeguen a un comportamiento ético, y que pudieran existir variables y condiciones que determinen cierta acción o postura ética, queda claro que el contador público siempre debe procurar hacer el mejor trabajo posible, siguiendo como guía las normativas existentes, reconociendo la importancia e incidencia que posee su oficio en las necesidades que otros requieren solventar, por lo que siempre debe buscar mecanismos para hacer que la prestación de sus servicios se haga en los mejores términos, procurando además brindar el mejor servicio posible a su cliente, en correspondencia a las normativas éticas y contables vigentes.

Con lo cual se ratifica que la responsabilidad social que tiene el Contador Público, con el usuario, de acuerdo a la información que emite basada en la realidad de los hechos financieros de las entidades y/o personas. Queda, por tanto, ratificada la importancia de las posturas y acciones éticas del contador público en su ejercicio profesional; ya que se observa que la Contaduría Pública es, en términos económicos y financieros, una profesión de primer orden, debido a que las decisiones económicas de las entidades, se toman en función de la información que ésta proporciona, por lo que resulta imperiosa la formación de un profesional con amplios y sólidos conocimientos tanto técnicos como teóricos, prácticos y éticos.

www.bdigital.ula.ve

Objetivo específico No. 2:

Enunciar el concepto de fraude y sus modalidades dentro del ámbito empresarial.

Relación entre fraude y el papel del Contador Profesional según el Código de Ética de IFAC:

C.C. Reconocimiento

Tipo de Fraude	Características	Código de Ética de IFAC
Financiero	Engaño, inexactitud consciente, abuso de confianza que produce o prepara un daño, generalmente material.	**Sección 270.1** Un CPI no debe asumir custodia de dinero o de otros activos del cliente, a menos que se lo permita la ley y, si es así, cumplirá con cualesquiera deberes legales adicionales impuestos al CPI que custodie dichos activos. **Sección 270.2** La custodia de activos del cliente, crea amenaza al cumplimiento de los principios fundamentales; por ejemplo, hay una amenaza de interés personal al comportamiento profesional y puede haber una amenaza de interés personal a la objetividad, que se originen por la custodia de activos del cliente. Para salvaguardarse contra dichas amenazas, el CPI a quien se confía dinero (u otros activos) que pertenecen a otros debe: a) Conservar dichos activos por separado de activos personales o de la firma. b) Usar dichos activos sólo para el fin al que se destinan. c) En todo momento, estar listo a rendir cuentas de esos activos y cualesquier ingresos, dividendos o ganancias generadas, a cualesquier persona con derecho a dicha rendición de cuentas. d) Cumplir con todas las leyes y regulaciones relativas a la retención y rendición de cuentas.

Cuadro No. 7 (Fuente: Elaboración propia, 2015)

www.bdigital.ula.ve

Los fraudes financieros se caracterizan por la presentación de estados financieros irreales, estados financieros falsos, estados financieros creativos y por la manipulación deliberada e impropia de los registros de ingresos por venta y/o gastos.

Estos diferentes tipos de fraudes, en los casos de Enron, WorldCom y Parmalat, trajeron como principal consecuencia la pérdida de la confianza e incertidumbre en los inversores, accionistas y otros sectores, sobre la transparencia con que las empresas reportaban su información financiera y contable.

Tipo de Fraude	Características	Código de Ética de IFAC
Contable	Presentación equivocada e intencional de cantidades o revelaciones en los estados financieros, con el propósito de engañar a los usuarios de los mismos.	**Sección 110.2** Un Contador Público no deberá ser asociado con informes, resultados comunicaciones u otra información cuando crea que ésta: (a) Contiene una declaración falsa o equívoca que sea de importancia relativa. (b) Contiene declaraciones o información suministrada de una manera no pertinente. (c) Omite o hace confusa la información que requiere incluir, cuando dicha omisión o confusión llevaría a equívocos.

C.C. Reconocimiento

		Sección 280.1 Un CPI debe considerar, cuando preste cualquier servicio profesional, si existen amenazas al cumplimiento del principio fundamental de objetividad, que resulten de tener intereses en, o relaciones con, un cliente o directores, gerentes o empleados. Por ejemplo, puede crearse una amenaza de familiaridad a la objetividad por una relación cercana familiar, personal o de negocios. **Sección 320.2** Un Contador Público bajo relación de dependencia que tenga responsabilidad de la preparación o aprobación de los estados financieros de propósito general de una organización que lo emplea, deberá asegurarse de que dichos estados financieros se presenten de acuerdo con las normas de información financieras aplicables. **Sección 320.3** Un Contador Público bajo relación de dependencia deberá mantener información de la cual es responsable, en una manera tal que: a) Describa claramente la verdadera naturaleza de las transacciones, activos o pasivo del negocio. b) Clasifique y registre la información de una manera oportuna y apropiada. c) Represente los hechos de una manera exacta y completa respecto a todo lo importante. **Sección 320.4** Pueden crearse amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales, por ejemplo, amenazas de interés personal o de intimidación a la objetividad o competencia profesional y cuidado debido, cuando un Contador Público bajo relación de dependencia pueda estar presionado (ya sea externamente o por la posibilidad de una ganancia personal) a asociarse con información engañosa o a ser asociado con información engañosa a través de la acción de otros.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro No. 8 (Fuente: Elaboración propia, 2015)

Los fraudes contables pueden ser de gran magnitud y generalmente son cometidos por personas con gran responsabilidad dentro de una empresa; es decir, que se refiere a un acto intencional por parte de uno o más individuos de la administración de una organización, empleados o terceras partes, que da como resultado una presentación errónea de los estados financieros, en detrimento de la organización y beneficio de intereses particulares. En los casos de Enron, WorldCom y Parmalat trajeron como consecuencia perjuicios para empleados, accionistas, clientes, proveedores, el Estado, entre otros.

Los fraudes contables suelen traducirse en ingresos ficticios (sobreestimación), diferencias de tiempos, representaciones inapropiadas o incorrecta valuación de transacciones, activos, pasivos o ingresos, costos y gastos, estimaciones inapropiadas

C.C. Reconocimiento

de pasivos y gastos encubiertos (subestimación), cambios contables, manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos, malversación de activos, venta o cesión de activos falsos o ficticios, supresión u omisión de los efectos de transacciones en los registros o documentos, registros de transacciones sin sustancia, descuido intencional de los registros o revelación de información significativa para mejorar el panorama financiero de la organización o de otras organizaciones ajenas, y mala aplicación de políticas contables.

Tipo de Fraude	Características	Código de Ética de IFAC
Corporativo	Es el que comete la empresa para perjudicar a los usuarios de estados financieros (prestamistas, inversionistas, acciones, Estado y sociedad)	**Sección 290.167** Es responsabilidad de la administración del cliente de auditoría de estados financieros, asegurarse de que se mantengan registros de contabilidad y preparen estados financieros, aunque pueden solicitar a la firma que les preste asistencia. Si la firma, firma asociada o personal que presta esta asistencia toman decisiones de administración, la amenaza de autorevisión que se crea no podría reducirse a un nivel aceptable con ninguna salvaguarda. En consecuencia, el personal no deberá tomar esas decisiones. Los ejemplos de esas decisiones gerenciales incluyen: • Determinar o modificar asientos del diario, clasificaciones de cuentas, transacciones u otros registros de contabilidad sin obtener la aprobación del cliente de auditoría de estados financieros. • Autorizar o aprobar transacciones. • Preparar documentos fuente, crear datos (incluyendo decisiones sobre supuestos de valuación), o hacer cambios a esos documentos o datos. **Sección 290.204** La prestación de servicios, consejo o asistencia de finanzas corporativas a un cliente del trabajo para atestiguar puede crear amenazas de mediación o auto revisión. En el caso de ciertos servicios de finanzas corporativas, las amenazas a la independencia que se crean serían tan importantes que no podría aplicarse ninguna salvaguarda para reducirlas a un nivel aceptable. Por ejemplo: promover, negociar, o suscribir las acciones de un cliente del trabajo para atestiguar no es compatible con la prestación de servicios de atestiguar. Más aún, comprometer al cliente de trabajo con los términos de una transacción en nombre del cliente crearía una amenaza a la independencia tan importante que ninguna salvaguarda podría reducirla a un nivel aceptable. En el caso de un cliente de auditoría de estados financieros, la prestación de esos servicios de finanzas corporativas que referimos antes, por una firma o firma de la red, crearía una amenaza a la independencia tan importante que ninguna salvaguarda podría reducirla a un nivel aceptable. **Sección 290.205** Otros servicios de finanzas corporativas pueden crear amenazas de mediación o autorevisión; sin embargo, es factible que haya salvaguarda disponible para reducir estas amenazas a un nivel aceptable. Ejemplo de estos servicios incluyen apoyar a un cliente en el desarrollo de estrategias corporativas,

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

		asistir en la identificación o introducción de un cliente a fuentes posibles de capital que cumplan con sus especificaciones o criterios, y proporcionar asesoría para estructuración, así como asistirlo en el análisis de los efectos de las transacciones en la contabilidad. Las salvaguardas que deberán considerarse incluyen: • Políticas y procedimientos para prohibir a las personas que asistan al cliente del trabajo de atestiguamiento, tomar decisiones gerenciales en nombre del cliente. • Emplear a profesionales que no sean miembros del equipo de atestiguamiento para prestar los servicios. • Asegurar que la firma no comprometa al cliente del trabajo de atestiguamiento con los términos de ninguna transacción, ni cierre ninguna transacción en nombre del cliente.

Cuadro No. 9 (Fuente: Elaboración propia, 2015)

Los Fraudes Corporativos en este caso se refieren a los fraudes cometidos por uno o más agentes de una organización en el curso de sus ocupaciones, cuyos principales medios son la autoridad, las atribuciones y los permisos conferidos a él o ellos por la organización a la que pertenecen; es decir, que se podría considerar que constituyen una desviación oculta en cualquier organización cuyo tamaño se conoce o estima solamente en el momento de su detección. Es por ello, que las empresas deben implementar herramientas adecuadas de control, orientadas a prevenir y diagnosticar este tipo de fraude dentro de la organización.

www.bdigital.ula.ve

Tipo de Fraude	Características	Código de Ética de IFAC
Inmobiliario	Engaño que involucra la venta de propiedades e inmuebles.	**Sección 290.134** La compra de bienes y servicios a un cliente del trabajo de atestiguamiento por la firma (o a un cliente de auditorías de estados financieros por una firma asociada) o por un miembro del equipo de atestiguamiento generalmente no crearía una amenaza a la independencia siempre que la transacción sea en el curso normal de los negocios y en una transacción de libre competencia. Sin embargo, estas transacciones pueden ser de una naturaleza o magnitud que puedan crear amenaza de interés personal. Si la amenaza no es claramente insignificante, deberán considerarse y aplicarse salvaguardas, según sea necesario para reducirla a un nivel aceptable. Dichas salvaguardas podrían incluir: • Eliminar o reducir la magnitud de la transacción. • Remover al miembro del equipo de atestiguamiento. • Discutir el asunto con los encargados del gobierno corporativo, como el comité de auditoría.

Cuadro No. 10 (Fuente: Elaboración propia, 2015)

C.C. Reconocimiento

Los fraudes inmobiliarios se constituyen en una desviación que atenta contra el patrimonio o la propiedad. Se trata de un engaño para obtener un bien patrimonial, haciendo creer a la persona o la empresa que paga que obtendrá algo que, en realidad, no existe.

Los fraudes inmobiliarios no solo abarcan la construcción, como popularmente se puede identificar, sino todo un conjunto de actividades de promoción y explotación de los inmuebles en las que intervienen diversos agentes, y que se desarrolla en distintas fases. En sentido amplio, forman parte del fraude inmobiliario las siguientes actividades: toda la actuación urbanizadora, la promoción inmobiliaria de terrenos y edificaciones, servicios relativos a la propiedad inmobiliaria, alquiler de viviendas, locales e inmuebles rústicos, y construcción.

Además, hay que añadir los servicios prestados por determinados profesionales, como arquitectos, agentes de la propiedad, así como las actividades desarrolladas por los particulares que inviertan en bienes inmuebles o los arrienden.

www.bdigital.ula.ve

Tipo de Fraude	Características	Código de Ética de IFAC
Fiscal	Es la acción u omisión que tiene como consecuencia obstaculizar la aplicación normal de las leyes fiscales, y cuyos autores suelen ser objeto de sanciones penales o fiscales, a veces aunque se haya realizado sin intención fraudulenta. También se refiere a la evasión o elusión de impuestos.	**Sección 290.180** En muchas jurisdicciones, puede solicitarse a la firma que preste servicios de impuestos a un cliente de auditoría de estados financieros. Estos servicios comprenden una amplia gama, incluyendo el cumplimiento, la planeación, el proporcionar opiniones formales sobre impuestos y la asistencia en la resolución de litigios fiscales. Generalmente, no se consideran estas asignaciones como amenazas a la independencia. **Sección 310.2** Como consecuencia de las responsabilidades de la organización que lo emplea, un Contador Público bajo relación de dependencia puede estar bajo presión de actuar o comportarse en forma que pudiera amenazar de manera directa o indirecta el cumplimiento de los principios fundamentales. Esta presión puede ser explícita o implícita ya sea que venga de un supervisor, gerente, director u otra persona dentro de la organización que lo emplea. Un Contador Público bajo relación de dependencia puede enfrentar presión para: • Actuar contra la ley o regulación. • Actuar contra las normas técnicas o profesionales. • Facilitar estrategias de administración de utilidades no éticas o ilegales. • Mentir a otros, o de otro modo, engañar intencionalmente (incluyendo engañar al permanecer en silencio), en particular:

C.C. Reconocimiento

		○ A los auditores de la organización que lo emplea. ○ A los reguladores. • Emitir, o de otro modo, estar asociado a, un informe financiero o no financiero que contenga una representación errónea de importancia relativa de los hechos, incluyendo declaraciones en conexión con, por ejemplo: ○ Los estados financieros. ○ Cumplimiento de impuestos. ○ Cumplimientos de leyes. ○ Reportes que requieren los reguladores de valores.

Cuadro No. 11 (Fuente: Elaboración propia, 2015)

El fraude fiscal es una modalidad de evasión fiscal premeditada que incluye los casos en los que de manera deliberada se presentan documentos falsos o falsas declaraciones. Sin embargo, cuando se habla de evasión fiscal, se hace referencia a acuerdos ilegales cuyo objetivo es ocultar o ignorar obligaciones fiscales. En otras palabras, esto se puede traducir en que el contribuyente pague menos impuestos de los que establece la ley por la ocultación de ingresos o información.

www.bdigital.ula.ve

Es importante mencionar que la elusión fiscal se trata de una actuación al límite de la legalidad con el fin de minimizar o eliminar impuestos que en otro caso deberían pagarse. Básicamente, la elusión fiscal aprovecha vacíos legales para obtener ventajas fiscales no previstas en un principio por las autoridades tributarias.

Tipo de Fraude	Características	Código de Ética de IFAC
Bancario	Es el uso de medios fraudulentos para obtener dinero, bienes u otras propiedades poseídas o en poder de una institución financiera	**Sección 290.104** Un interés financiero en un cliente del trabajo de atestiguamiento puede crear una amenaza de interés personal. Al evaluar la importancia de la amenaza, y las salvaguardas apropiadas para eliminar la amenaza o reducirla a un nivel aceptable, es necesario examinar la naturaleza del interés financiero. Esto incluye una evaluación del papel de la persona tenedora del interés financiero, la importancia relativa de éste y el tipo de interés financiero (directo o indirecto). **Sección 290.105** Al evaluar el tipo de interés financiero, deberá considerarse el hecho de que los intereses financieros cubren una amplia gama, desde aquellos donde la persona no tiene control sobre el tipo de inversión o interés financiero poseído (por ejemplo, un fondo mutuo, fideicomiso unitario o instrumento intermedio similar) hasta aquello donde la persona tiene control sobre el interés financiero (por ejemplo, como fiduciario) o puede influir en las decisiones de inversión. Al evaluar la importancia de cualquier amenaza a la

C.C. Reconocimiento

		independencia, es primordial considerar el grado de control o influencia que puede ejercerse sobre el intermediario, el interés financiero poseído, o su estrategia de inversión. Cuando existe control, el interés financiero deberá considerarse directo. Si el poseedor del interés financiero no tiene capacidad de ejercer este control, el interés financiero deberá considerarse indirecto. **Sección 290.126** Un préstamo, o una garantía de préstamo, a la firma por un cliente del trabajo de atestiguamiento, que sea un banco o institución similar, no crearía una amenaza a la independencia, siempre que el préstamo, o garantía, se haga bajo procedimientos, términos y requisitos normales para préstamos y el mismo no tenga importancia relativa para la firma ni para el cliente del trabajo de atestiguamiento. Si el préstamo es de importancia relativa para el cliente del trabajo de atestiguamiento o para la firma, puede ser posible, mediante la aplicación de salvaguardas, reducir la amenaza de interés personal a un nivel aceptable. Estas salvaguardas podrían incluir el involucrar a un Contador Público adicional externo a la firma, o firma asociada, para revisar el trabajo realizado. **Sección 290.127** Un préstamo, o garantía de préstamo, de un cliente del trabajo de atestiguamiento que es un banco o una institución similar, a un miembro del equipo de atestiguamiento, o a su familiar inmediato, no crearía amenaza a la independencia siempre que el préstamo, o garantía, se haga bajo procedimientos, términos y requisitos normales para préstamos. Los ejemplos de estos préstamos incluyen hipotecas de casas, sobregiros bancarios, préstamos para autos y saldos de tarjetas de crédito. **Sección 290.128** De modo similar, los depósitos que haga, o las cuentas de corretaje de, una firma o miembro del equipo de atestiguamiento con un cliente del trabajo de atestiguamiento que sea un banco, corredor o institución similar, no crearían amenaza a la independencia siempre que el depósito o cuenta se tenga bajo términos comerciales normales.

Cuadro No. 12 (Fuente: Elaboración propia, 2015)

El fraude bancario se refiere a la pérdida de dinero de terceros, y es un problema creciente debido a la permeabilidad de las técnicas de quienes los cometen, ya que las estrategias de los estafadores son cada vez más sofisticadas, permitiéndoles actuar sin mayores inconvenientes y sin ser detectados.

Suele traducirse en delitos como robos, duplicados o cambio de identidad de tarjetas, robo de datos, fraude de uso y toma de posesión irregular de las cuentas, entre otros.

C.C. Reconocimiento

Objetivo específico No. 3:

Determinar las principales características de fraudes financieros:

Descripción General	Rol de la Gerencia	Papel Contador Público	Coincidencias
ENRON (Oleoducto de gas natural en fusión de Houston). (Empresa de energía eléctrica en Reino Unido y Estados Unidos). (Energía online – Internet a clientes Enron). Firma auditora Arthur Andersen.	-Gozaba de buena imagen institucional. -Realizó negocios consigo mismo. -No siguió los principios contables generalmente aceptados. -Manipuló la información contable que permitía mostrar variaciones en la situación patrimonial y no mostrar con claridad los conflictos empresariales que habría asumido. -Ocultó pérdidas a través de sociedades secundarias.	-Manipuló, falsificó y alteró registros, así como documentos. -Malversó activos. -Incumplió con el pacto contractual que tenía con la compañía de prestación de servicio; ya que retuvo la información contable sin justificación alguna. -Destruyó documentos realizados a la empresa. -Distorsionó informes económicos. -Violó leyes financieras.	-Manipulación de la verdad. -Presentación de informes maquillados. -Inflación de ingresos. -Ocultación de información. -Presentación de beneficios ficticios. -Distorsión de información. -Sobrevaloración de ingresos. -Construcción de actividades económicas irreales

www.bdigital.ula.ve

Cuadro No. 13 (Fuente: Elaboración propia, 2015)

Descripción General	Rol de la Gerencia	Papel Contador Público	Coincidencias
WORLDCOM (Telecomunicaciones activas en redes). Firma auditora Arthur Andersen.	-Presentó las mejores marcas de rentabilidad ancladas en balances falsificados. -Contabilizó como inversiones de capital algunos gastos corporativos, dilatando en el tiempo el impacto sobre el cuadro de resultados. -Evadió toda clase de normativa contable. -Maquilló ciertas pérdidas ya que éstas no serían descubiertas en el	-La firma de auditores Arthur Andersen disfrazó gastos operativos como inversiones de capital, que fueron reportados como utilidad cuando en realidad eran pérdidas. -Se falsificó los libros para camuflar la situación financiera real de la empresa. -obtuvo beneficios propio. -Fue suprimidos u	-Maniobras fraudulentas de los gastos de inversión de capital. -Registró como inversiones de capital los costos de líneas que eran los honorarios de otras compañías. -Afectación de la utilidad del período, (amortización en varios años). -Afectación del flujo de efectivo proveniente de las operaciones

C.C. Reconocimiento

	corto plazo. -Tuvo conocimientos de ciertos vacíos en las reglas contables que fueron usados a su favor por un tiempo. Es así como contablemente se registró gastos como inversiones de capital.	omitidos los efectos de ciertas transacciones en los registros o documentos. -Se registró transacciones sin sustancia o respaldo. Se evadió las normas contables.	(utilidad mayor), y en consecuencia disminuyó el flujo de efectivo. -Manipulación de información contable. -Falsificación de Balances. - Infló ganancias antes de intereses impuestos. -Transferencias entre cuentas internas. -Engaño a inversionistas y acreedores.

Cuadro No. 14 (Fuente: Elaboración propia, 2015)

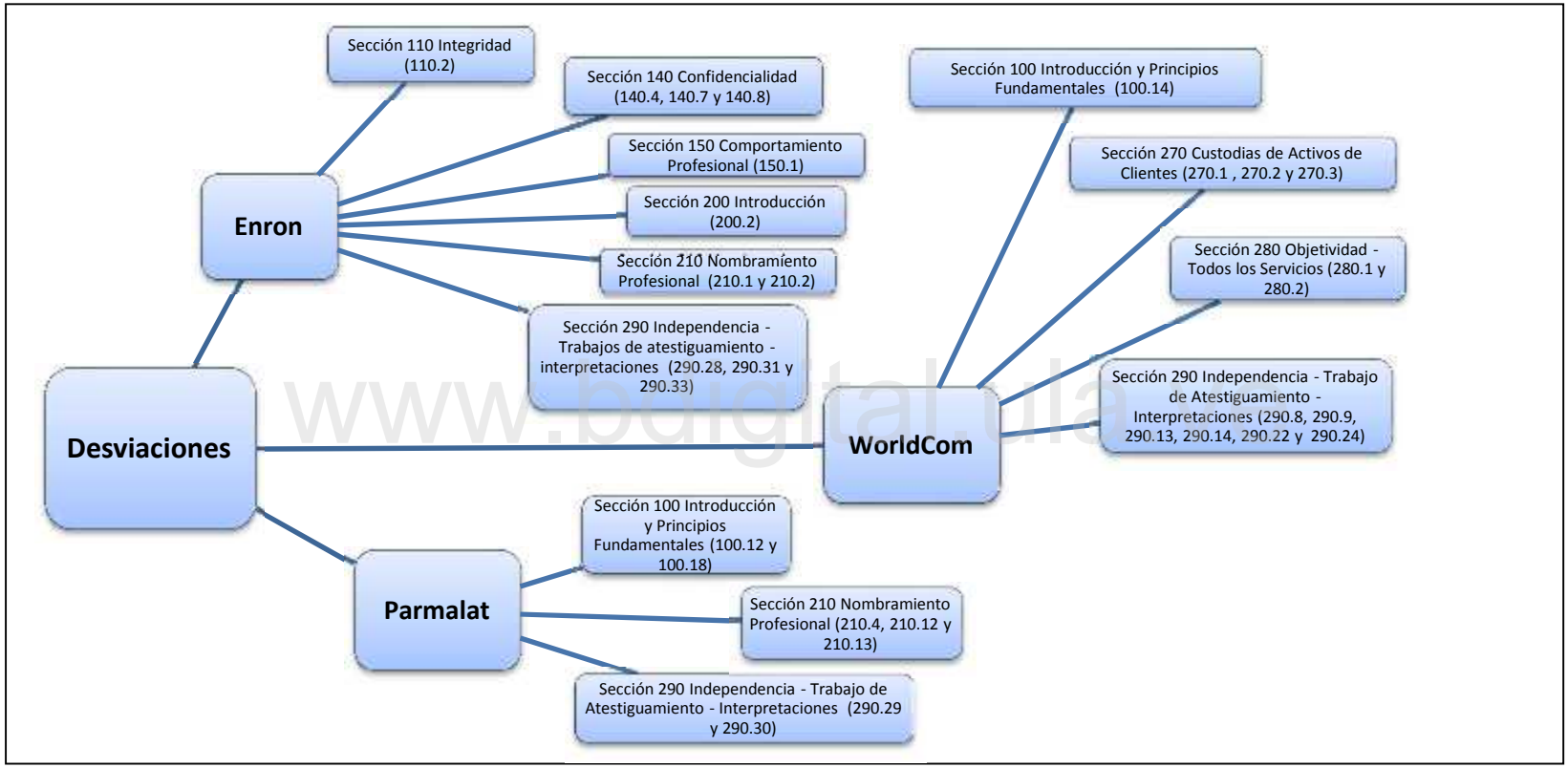
Descripción General	Rol de la Gerencia	Papel Contador Público	Coincidencias
PARMALAT (Fábrica de leche en Parma). (Futbol). (Sucursales). Firmas auditoras Deloitte & Touche y Grant Thornton	-Utilizó durante años la colocación de acciones y bonos convertibles en paraísos fiscales para financiar docenas de adquisiciones en todo el mundo. -Sus ventas se incrementó y sus beneficios alcanzó una cifra récord. -Falsificó recibos bancarios. -Controló de manera exclusiva la correspondencia de los auditores. -Modificó el dominio social para no tener que cambiar de auditor como lo exige la ley italiana.	-Desapareció documentos relacionados con la investigación. -sobrestimó los activos de la compañía. Mala aplicación de políticas contables. -Encubrió el verdadero estado de resultados. -Falsificó sus balances. -Contribuyó en el maquillaje de las pérdidas para disfrazar las inversiones.	-Actos ilícitos. -Manejo fraudulentos de libros contables. -Falsificación de documentos contables, financieros y bancarios. -Maquillaje de balances y estados financieros. -Desvío de ingresos contabilizados en los estados financieros. -Presentación de créditos falsos. -Engaño a inversionistas, clientes, proveedores, bancos y al gobierno.

Cuadro No. 15 (Fuente: Elaboración propia, 2015)

C.C. Reconocimiento

Objetivo específico No. 4:

Establecer las principales desviaciones del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), en relación a los fraudes financieros:



Cuadro No. 16 (Fuente: Elaboración propia, 2015)

C.C. Reconocimiento

Según Ricol (2004), las características de los escándalos financieros ocurridos fueron las siguientes:

- Las compañías gozaban de buena imagen institucional, es decir, eran ejemplares desde el punto de vista del gobierno corporativo. En las empresas como Enron y WorldCom se observa que comunicaban y daban la impresión de ser sociedades bien administradas; mientras que para la IFAC es tiempo de poner realidades detrás de los conceptos. Por ejemplo: el Comité de Auditoría debe tener más herramientas para poder aplicar controles y supervisar operaciones.
- Las manipulaciones se efectuaron sobre estados contables consolidados. Aquí la IFAC reclama más precisión sobre las reglas de consolidación, es decir, que sean mucho más precisas que aquellas que existen actualmente.
- Se realizaron mediante operaciones *off - shore*. En todo gran escándalo las empresas afectadas hicieron operaciones *off – shore*. La organización mundial reclama con firmeza a los gobiernos que pongan fin a esta situación por cuanto las plazas *off – shore* concentran los fraudes.
- Se emplearon instrumentos financieros derivados con fines especulativos. La IFAC dice que si los derivados sirven para cubrir riesgos legítimos corresponde su uso, pero si son opciones meramente especulativas no sirven de nada. Al contrario, son sospechosas. (p.2).

www.bdigital.uja.ve

En **Enron** se aplicó un gran desvío del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), debido a que, por ejemplo, en relación a la **Sección 110.2 (2013)**, la cual hace referencia a los casos en que un contador público no debe asociarse a informes con declaraciones falsas, información no pertinente, confusa o equivocada, se dieron irregularidades como la presentación de informes incompletos y de naturaleza engañosa.

Por otra parte, en cuanto a la **Sección 140.4 (2013)**, la cual señala que “un Contador Público también deberá considerar la necesidad de mantener la confidencialidad de la información dentro de la firma u organización que lo emplea”,

C.C. Reconocimiento

en el caso Enron el ejecutivo jefe de auditoría pasó a ser socio de la firma auditora Arthur Andersen, recibiendo en tal sentido una presión negativa para omitir la revisión de irregularidades.

Con respecto a la **Sección 140.7 (2013)**, la misma indica las circunstancias en que se requiere o puede requerirse "que los Contadores Públicos revelen información confidencial, o en la que esta revelación puede ser apropiada, para la ley que requiere la revelación", en cuanto a la producción de documentos u otra provisión de evidencia en el curso de procedimientos legales. En el caso de Enron, la firma auditora Arthur Andersen destruyó documentos contables y archivos electrónicos para evadir a la ley. Esto como parte de la ocultación de información relevante para el público en cuanto a la enorme deuda que Enron presentaba, contrariando además lo señalado en dicha sección en cuanto a la "Revelación a las autoridades públicas, apropiadas de infracciones a la ley que salen a la luz". Aunado a esto el contador se declaró culpable y admitió que si destruyó la información que podía haber sido la salvación de Enron, obviando la importancia de la misma "para responder a una averiguación o investigación por un organismo miembro u organismo regulador (…) y para proteger los intereses profesionales de un Contador Público en los procedimientos legales." Es decir, la firma auditora prefirió maquillar los balances que perder su cliente Enron.

www.bdigital.uta.ve

Ahora bien, en la **Sección 140.8 (2013)**, indica que "Si el Contador Público decide revelar información confidencial" se debe considerar los intereses de las partes que pudiesen afectarse, al presentar información relevante y sustentable con hechos no verificados, o conclusiones no justificadas, y además se deberá usar el juicio profesional para determinar el tipo de revelación que hay que hacer, si hubiera alguna, a fin de dejar satisfechas las partes a quienes se dirige la comunicación. En relación a esto, los Contadores de la firma auditora Arthur Andersen no enfrentaron la situación ni el error que cometieron con respecto a su trabajo; ya que, emitieron una opinión que no representaba la situación financiera de Enron; es decir, que realizaron informes incompletos, destruyeron los documentos esenciales que podían

C.C. Reconocimiento

respaldar su opinión, violaron los principios y las normas contables básicas que para los auditores es la base y el respaldo fundamental de sus actos.

En el caso de la **Sección 150.1 (2013),** se explica que "El principio de conducta profesional conlleva la obligación a los Contadores Públicos de cumplir con las leyes y regulaciones pertinentes y de evitar cualquier acción que pueda traer descrédito a la profesión". Sin embargo, el hecho notorio que existió detrás del trabajo profesional de los Contadores Públicos de Enron tanto internos como externos, fue la falta de honestidad en el manejo de las actividades administrativas que además no fueron desarrolladas de una manera correcta y tuvieron en cuenta otros fines no legales, separando así lo ético con lo económico.

Con respecto a la **Sección 200.2 (2013),** la misma señala que un CPI no deberá participar en negocio, ocupación u actividad que afecte o pudiera afectar la integridad, objetividad o la buena reputación de la profesión y que, como resultado, fuera incompatible con la prestación de servicios profesionales.

La Firma auditora Arthur Andersen desarrollo actividades contrarias a esto al participar en el negocio tan rentable como los servicios prestados a Enron, precipitándose en una serie de errores y situaciones inaceptables para la misma; ya que de acuerdo a sus propias reglas confundieron intencionalmente su rol como consultores, contadores y auditores. En contraste, como negocio cumplieron su misión, la cual era maximizar sus beneficios, en cuanto a dinero, prestigio y poder.

www.bdigital.ula.ve

La **Sección 210.1 (2013),** se **e**stablece que "Antes de aceptar una relación con un nuevo cliente, un CPI deberá considerar si la aceptación crearía alguna amenaza al cumplimiento de los principios fundamentales". En contraste con este principio de integridad, la firma auditora Arthur Andersen, no mostró una adecuada ética aplicada al mundo empresarial, debido a que dicha firma se encargaba de realizar la asesoría contable de Enron. En este caso un comportamiento ético les hubiera permitido tomar mejores decisiones, que fueran en beneficio de la Sociedad. La acción que tuvieron, por el contrario, represento solo perjuicios ya que en consecuencia los trabajadores de Enron perdieron sus empleos, otros tantos sus ahorros, y muchos su capital y

C.C. Reconocimiento

empresas. Además, a nivel interno, Andersen destruyó el negocio y la carrera de sus propios empleados.

Pasamos ahora a la **Sección 210.2 (2013),** la cual señala que "los asuntos del cliente que, si se conocieran, pudieran amenazar al cumplimiento de los principios fundamentales incluyendo por ejemplo, participación del cliente en actividades ilegales (como lavado de dinero), falta de honradez, o prácticas cuestionables de información financieras." De acuerdo a esta sección, se puede mencionar que los ejecutivos y profesionales contables de Enron, estaban al tanto de lo que ocurría y de cuáles serían las consecuencias que podrían surgir, al ocultar la manipulación fraudulenta de prácticas contables. Es por ello que se incumplieron los principios fundamentales, en lo que se refiere a la integridad, objetividad y comportamiento profesional con lo que respecta a los intereses de la empresa que no eran tenidos en cuenta por sus directivos, pues solo pensaban en beneficios personales; siendo esto lo que produjo la quiebra a la empresa.

Por otra parte, en el caso de la **Sección 290.28 (2013),** se evalúa la importancia de "amenaza a la independencia y de las salvaguardas necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptable, tomando en cuenta el interés público", y además, "se debe considerar la aplicación del marco de referencia en relación con la auditoría de estados financieros de entidades que cotizan en bolsas a otros clientes de auditoría de estados financieros". Es importante enfatizar, que un auditor para que sea independiente no debe hacer un trabajo o participar directamente en las decisiones y luego emitir una opinión "independiente" sobre ese mismo tema; es decir, que la firma auditora cometió el error de no indagar lo suficiente siendo demasiado confiados y perdiendo totalmente su independencia.

www.bdigital.ula.ve

La **Sección 290.31 (2013),** señala que:

> Los miembros del equipo de atestiguamiento y la firma deberán ser independientes del cliente durante el período del trabajo. El período del trabajo se inicia cuando el equipo para atestiguar comienza a prestar sus servicios y termina cuando se emite el informe de atestiguamiento, excepto cuando el trabajo es de naturaleza recurrente.

C.C. Reconocimiento

Esto se relaciona con el grave problema que realza el riesgo de auditoría y por lo tanto hace que el auditor sea más vulnerable al emitir su opinión, siendo además discutible a nivel de los usuarios; pero a raíz de que se realizaron actividades al margen de la misma, pasando por encima de los intereses de la empresa.

De acuerdo a la **Sección 290.33 (2013),** ésta indica que:

> Si se ha prestado un servicio de no atestiguamiento al cliente de auditoría de estados financieros durante o después del período cubierto por los estados financieros, pero antes del inicio de los servicios profesionales en conexión con la auditoría de éstos y el servicio estuviera prohibido durante el período de la auditoría, deberán considerarse las amenazas a la independencia, que surjan del servicio.

Ahora bien, si la amenaza no es claramente insignificante, deberán considerarse y aplicarse salvaguardas, para reducirla a un nivel aceptable. En relación a los problemas de independencia afectados con la prestación del servicio de no atestiguamiento, éstos deberían ser discutidos con los encargados del gobierno corporativo del cliente, como el comité de auditoría; a fin de obtener el reconocimiento de compromiso con el servicio y así prescindir del personal que participó en la auditoría de los estados financieros o de encomendar a otra firma la revisión de los resultados del servicio de no atestiguamiento para que, ésta efectúe el servicio en la extensión que le permita asumir su responsabilidad.

www.bdigital.ula.ve

Es preciso destacar, que por parte del auditor se encontró compromiso, ya que al ver los manejos irregulares que se estaban dando en Enron, dio aviso y advirtió acerca de estos al gerente de la firma auditora Arthur Andersen, el cual prefirió no contar más con los servicios del auditor antes que derrochar el contrato con Enron que le representaba un alto ingreso económico.

De acuerdo a lo que indica en cada una de la secciones mencionadas anteriormente, la corporación Enron incidió en una acción llevada a cabo por parte de la dirección, incurriendo a la vez en irregularidades de algunas de las sociedades no incluidas en los libros de contabilidad, involucrándose en numerosas estrategias de inversiones, transacciones entre grupos relacionados, préstamos colaterales, ocultando pasivos, anticipando resultados, registrando ganancias sobre el valor del

C.C. Reconocimiento

mercado de sus propias acciones y evitando mostrar con claridad los conflictos empresariales que había asumido, de los cuales aplicaron métodos contables agresivos y varias otras prácticas cuestionables, ocultando pérdidas a través de sociedades interpuestas creadas a tal fin. Los auditores eran a la vez los consultores de la compañía por lo que el riesgo de descubrir las deficiencias en las prácticas contables se reducía, dado que ellos mismos emitían el dictamen financiero.

La firma auditora Arthur Andersen también presentó informes incompletos y engañosos, haciéndose partícipe del escándalo de corrupción más grande de la historia reciente de los Estados Unidos, en la que olvidó cuáles eran las normas a aplicar, ya que no solo actúo negligentemente, emitiendo informes de auditoría sin salvedad, sino que además actuó con dolo al destruir mucha de la información contenida en sus archivos de papeles de trabajo en previsión de su citación judicial. Es por ello que puso al Contador Público ante un dilema ético, ya que por una parte Enron era uno de los principales clientes de la firma, proporcionándole un importante porcentaje de sus ingresos, y por la otra, la firma como consultora era parte del buró que tomaba las decisiones transcendentes y estaba íntimamente ligada a la dirección, derrumbándose así la firma auditora conjuntamente con ellos.

www.bdigital.ula.ve

De esta forma, el dilema que enfrentan las empresas para atraer clientes y accionistas, las lleva a aumentar permanentemente la excelencia de los bienes que produce y los servicios que presta, como así también a conseguir la maximización de las ganancias.

Para ello, procedió a ocultar deudas mediante "asesoramiento técnico" de Arthur Andersen, quedando como resultado diversas sociedades fantasmas.

De esta manera, entre las diversas actividades del contador, respecto a los principios que transgreden en su tarea, el contexto fraudulento pudo influir en la objetividad o independencia que debe tener, entre otras virtudes, enunciadas en el Código de Ética de la IFAC.

No menos importante son las consecuencias que produjo la falta de aplicación de dicha norma, dado que su trabajo profesional es la última oportunidad para que se

C.C. Reconocimiento

corrijan errores, se destaquen omisiones y se verifique la razonabilidad de los estados contables.

Por lo tanto, una práctica apegada a un código de ética es la garantía de veracidad que tienen los destinatarios sobre la información contenida en dichos estados contables, debido a que esta situación se presenta cotidianamente en diversos escenarios y en todos los países. El caso Enron es una prueba de ello.

WorldCom también cometió desfalco apoyándose de la firma de Arthur Andersen. Esto en contradicción de principios del Código de Ética de la IFAC, según secciones como la **100.14 (2013),** que indica que:

> …ciertas salvaguardas pueden aumentar la probabilidad de identificar o disuadir la conducta no ética. Estas salvaguardas, que pueden ser creadas por la profesión, la legislación, regulación o una organización empleadora, incluyen, pero no están restringidas a sistemas de denuncias efectivos, bien divulgados, operados por la organización que emplea, por la profesión o por un regulador, que facultan a los colegas, empleados y miembros del público a llamar la atención hacia la conducta no profesional o no ética.

www.bdigital.ula.ve

Se puede ver cómo en la realidad las empresas enfrentan constantes dilemas éticos que ponen en juego y al descubierto las debilidades a causa de una mal formación ética de los miembros de la organización.

Con respecto a la **Sección 270.1 (2013),** la misma indica que "un CPI no debe asumir custodia de dinero o de otros activos del cliente, a menos que se lo permita la ley y, si es así, cumplirá con cualesquiera deberes legales adicionales impuestos al CPI que custodie dichos activos".

En este caso claramente, se puede observar como el ejecutivo de cuentas, sufría dos problemas considerablemente contundentes para llevarlos al fraude que les otorgó de inmediato la quiebra. Primero, lo moral no iba acorde con lo ético y se producían vacíos de ley, áreas grises, que posibilitaban comportamientos sin fines éticos. Y segundo, que al no haber políticas claras, y un tramo de control correcto para la toma de decisiones, al ser el ejecutivo de cuentas tanto administrador como supervisor de

C.C. Reconocimiento

cuentas, cayó en la tentación de no ser controlado, y esconder y adulterar testimonios cada vez más, traduciéndose estos desajustes organizacionales en un gran fraude bursátil.

Por otra parte la **Sección 270.2 (2013),** la cual establece que "La custodia de activos del cliente, crea amenaza al cumplimiento de los principios fundamentales", debido a que existe una amenaza de interés personal al comportamiento profesional y puede haber una amenaza de interés personal a la objetividad, que se acarreen por la custodia de activos del cliente. Para ello, es necesario conservar dichos activos por separado de activos personales o de la firma, y rendir cuentas de esos activos.

WorldCom mostró importantes irregularidades en el registro de cuentas, manipulando sus balances contables para ocultar pérdidas y maquillar con ganancias ficticias el estado real de la empresa, convirtiendo cifras de gastos en activos.

La **Sección 270.3 (2013),** referido al rol del CPI en relación a amenazas asociadas con activos derivados de actividades ilegales como el lavado de dinero, las pertinentes averiguaciones sobre el origen de dichos activos y la inclusión de asesoría legal en estos casos. Es importante señalar que los responsables evadieron las normativas contables, teniendo conocimiento de que se podían maquillar ciertas pérdidas, ya que estas no serían descubiertas en el corto plazo. Conocían que había ciertos vacíos en las reglas contables que podrían ser usados a su favor por un tiempo. Así las cosas, contablemente pudieron registrar gastos como inversiones de capital.

www.bdigital.ula.ve

De igual manera, miembros auxiliares de la organización como lo eran los consultores, también se inhibieron, alegando que fueron engañados por los directivos de WorldCom.

La **Sección 280.1 (2013),** expresa que Un CPI debe considerar, cuando presta cualquier servicio profesional, si existen amenazas al cumplimiento del principio fundamental de objetividad, que resulten de tener intereses en, o relaciones con, un cliente sus directores, gerentes o empleados. Por ejemplo, puede crearse una amenaza de familiaridad a la objetividad por una relación cercana familiar, personal o de negocios.

C.C. Reconocimiento

En este caso determinados ejecutivos de la empresa WorldCom procedieron en función de su propio interés personal y no en el de sus accionarios sorteando cualquier sistema de control propio del buen gobierno corporativo; a tal respecto es difícil tener certeza de la veracidad de las cifras contenidas en los informes de la empresas cotizadas, pues los analistas financieros actuaron recomendando engañosamente, atendiendo más a las presiones político-económicas que al interés de los inversores.

Por otro lado, la **Sección 280.2 (2013),** que establece que se requiere que un CPI que proporcione un servicio de atestiguamiento, sea independiente del cliente del trabajo de atestiguamiento.

A tal respecto la empresa afectó los intereses de los inversionistas y acreedores al mostrar cifras que no correspondían, puesto que generaban efectos directamente en el flujo de efectivo proveniente de las operaciones, debido a que se mostró una utilidad mayor, aunque el flujo de efectivo realmente estaba disminuido porque estos gastos fueron pagados a las empresas que le brindaron sus servicios.

www.bdigital.ula.ve

La **Sección 290.8 (2013),** señala que la independencia requiere:

> *Independencia mental*: El estado mental que permite la expresión de una conclusión sin ser afectado por influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo a una persona actuar con integridad, y ejercer la objetividad y el escepticismo profesional.
>
> *Independencia en apariencia*: Evitar hechos y circunstancias tan importantes que un tercero razonable e informado, con conocimiento de toda la información relevante, incluyendo las salvaguardas aplicadas, concluiría de manera razonable que han comprometido la integridad, objetividad o escepticismo profesional de una firma, o de un miembro del equipo de atestiguamiento.

Es difícil de explicar cómo fue que esta irregularidad no pudo ser detectada por el estudio de auditoría Arthur Andersen. Se manipularon gastos corporativos como inversiones prorrateables en varios años, de modo tal de hacer ver un valor accionario distorsionado de la realidad, creando unos beneficios mucho mayores que los reales, lo cual literalmente “infló” el valor de la empresa y con él la compensación de sus

C.C. Reconocimiento

directores. Ebbers como un directivo temible, ordenó al director financiero ocultar gastos, inflar los ingresos y los beneficios para camuflar la situación financiera real de la empresa y ello en beneficio propio, puesto que casi toda su fortuna personal estaba ligada a las acciones de la compañía, para engañar a inversionistas y acreedores. Esto acarreó la violación de la independencia.

En la **Sección 290.9 (2013),** se establece que el uso de la palabra "independencia" por sí misma puede crear malentendidos pues debe regir la actuación del CPI en el contexto de relaciones económicas y sociales, donde un juicio alterno siempre será recomendable para garantizar dicho principio.

La independencia de los auditores en este caso se vio afectada por las presiones a que fueron sometidos por parte de la directiva de la empresa WorldCom. Los directivos maquillaron los números para garantizar y mejorar su estatus profesional y el económico en la empresa; además los auditores no informaron a los accionistas de ello porque su nombramiento y sus retribuciones dependían fundamentalmente de la directiva de la empresa.

www.bdigital.ula.ve

La **Sección 290.13 (2013)** señala las condiciones en que una firma:

> …deberá evaluar las circunstancias relevantes, la naturaleza del trabajo de atestiguamiento y las amenazas a la independencia, al decidir si es apropiado aceptar o continuar un trabajo, igual que la naturaleza de las salvaguardas que se requieren, y si una persona en particular debiera ser miembro del equipo de atestiguamiento.

Ahora bien, el caso WorldCom puso de manifiesto este tipo de amenazas a la independencia de los servicios contables prestados. La experiencia demuestra que la obligatoriedad de la práctica de auditoría genera oferta de servicios como los prestados por la firma auditora Arthur Andersen. Se presenta una situación dilemática en relación la prestación de un servicio que debe apegarse a los más altos principios de profesionalismo o a la obtención de la mayor ganancia. Sin duda alguna esto pudo haber incidido en el surgimiento de las prácticas discutibles que redujeron la independencia de los auditores que prestaron sus servicios a WorldCom.

C.C. Reconocimiento

Importante es lo que señala la **Sección 290.14 (2013),** en relación a la independencia del cliente de auditoria de estados financieros que se requiere de los miembros del equipo de atestiguamiento, la firma y las firmas asociadas. Requisitos de independencia que incluyen "prohibiciones respecto a ciertas relaciones entre miembros del equipo de atestiguamiento y los directores, funcionarios y empleados del cliente en una posición de ejercer influencia directa e importante sobre la información de la materia (los estados financieros)."

En reiterados casos el poder omnímodo de los directivos, administradores y mayores accionistas, forzaron los maquillajes contables de la empresa WorldCom, y en este sentido, llevaron a inflar artificialmente el valor de la firma, debido a la falta de un adecuado sistema de control interno y el manejo contable correcto por parte del directorio de la empresa.

La **Sección 290.22 (2013),** señala claramente que "la evaluación de amenazas a la independencia y la acción subsecuente debe ser soportadas con evidencia obtenida antes de aceptar el trabajo y mientras éste se está efectuando", además de las obligaciones evaluativas, las acciones a emprender, los elementos que no amenazan el trabajo de atestiguamiento y los correspondientes correctivos. Con el caso de WorldCom, la firma auditora Arthur Andersen pudo conocer estas amenazas en primer término, y aun así continuaron prestando sus servicios de auditoría, privilegiando la búsqueda de ganancia y prestigio, aun cuando se sacrificaba el apego a los principios éticos que rigen o debe regir los servicios ofrecidos por la firma.

www.bdigital.ula.ve

En la **Sección 290.24 (2013),** se establecen principios procedimentales de puntual observación; es decir, la importancia de identificar amenazas a la independencia, de evaluar la magnitud de dichas amenazas, así como las salvaguardas para reducirlas a un nivel aceptable (pues no necesariamente se trata de eliminarlas por completo).

En tal sentido es fundamental aclarar la necesaria consulta de un criterio alternativo e independiente "En situaciones cuando no hay salvaguardas disponibles para reducir la amenaza a un nivel aceptable", siendo que las únicas acciones posibles sean "eliminar las actividades o intereses que crean la amenaza, o negarse a aceptar o a continuar el trabajo para atestiguar".

C.C. Reconocimiento

En la empresa WorldCom, se puede detectar que la firma auditora Arthur Andersen, tiene un peso específico distinto al de encubridor, pero siendo esta la firma de auditoría contratada, resulta altamente cuestionable que declararan no conocer en profundidad los fraudes cometidos, siendo que por la naturaleza del trabajo realizado, pudieron escrutar documentación contable del más alto nivel.

Por otro lado, WorldCom registró gastos como inversión de capital, lo cual infló artificialmente el flujo de caja, con el fin de proporcionar de manera consciente una imagen saludable y a su vez, con el propósito de obtener determinadas ventajas.

Sin embargo, fue demandada por haber reflejado falsedad contable en una sobrevaluación como ganancias antes que intereses, impuestos, depreciación y amortización; es decir, que aplicaron prácticas contables destinadas a engañar, por exceso, los resultados de la empresa e informes de auditoría limpios.

Ahora bien, entre las manipulaciones contables que ésta empresa aplicó fue la de subregistrar en la línea de costo (gastos de interconexión con otras empresas de telecomunicaciones), inflar los ingresos con asientos contables falsos de cuentas de ingresos corporativos no asignados, y suministros de información financiera de los datos contables inapropiados, en lo cual no se reflejaba la situación real de la empresa.

www.bdigital.ula.ve

Además, inversionistas y acreedores se vieron afectados al observar cifras que no correspondían en los estados de resultados, ya que afectaban directamente el flujo de efectivo proveniente de las operaciones, debido a que se mostró una utilidad mayor, aunque el flujo de efectivo realmente estaba disminuido, puesto que estos gastos fueron pagados a las empresas que le brindaron sus servicios.

A partir de la fusión de la compañía se comenzó a observar la baja de las acciones en el mercado de valores dejando así pérdidas a sus accionistas, lo cual obligó a los bancos a impedir que accedieran a los fondos, ocasionando un detonante para que la administración decidiera acogerse a la ley de quiebra.

Como consecuencia de los escándalos financieros en los que la firma auditora Arthur Andersen se vio envuelta, tras un veredicto de culpabilidad, dejo de auditar

C.C. Reconocimiento

sociedades cotizantes en agosto 2002, culminando así una prestigiosa trayectoria de 89 años.

En este caso se puso de manifiesto cómo los profesionales se pueden muestrear dubitativos, relativizando su conducta ética ante la necesidad de no perder un cargo de importancia, aun poniendo en riesgo su prestigio y credibilidad y en última instancia, por esta razón son expuestos a sanciones contempladas en la ley, que van desde sanciones pecuniarias hasta la suspensión de su ejercicio profesional.

No obstante, toda actividad del Contador Público debe enmarcarse dentro de normas de ética que sustenten la estructura de la independencia del auditor y a la par que contribuyan a la restauración de la confianza, prestigio y enaltecimiento que requiere la profesión, lo cual contrasta con el principio general de independencia que obliga al Contador a abstenerse de actuar cuando pudiera verse comprometida su objetividad, y enumera un conjunto de circunstancias en las que la salvaguarda posible sería la no realización del trabajo de auditoría.

Según Padrino, R. (2015) en su tesis *Ética Profesional del Contador Público Venezolano en el Uso de los Sistemas de Información Contable, Caso: Contadores Públicos Colegiados en el Estado Aragua*, en relación a la aplicabilidad de principios éticos en el contexto de nuestra realidad nacional, señala que

www.bdigital.ula.ve

> …Venezuela adopta un marco normativo ético internacional en lo que se refiere a la profesión de la contaduría pública, que la incorpora a un escenario normativo mundial en materia de ética profesional, con el único fin de adecuar la profesión contable a los escenarios y a los nuevos tiempos, lo que redundaría en un mayor calidad en la prestación de servicios del Contador Público Venezolano. (p.35)

De esta forma dichos principios han sido recogidos en Venezuela en instrumentos normativos como el Código de Ética que regula el ejercicio Profesional del Contador Público, el cual establece los criterios éticos y morales de observación obligatoria en la profesión. En este compendio por tanto se encuentra establecido el marco normativo con las disposiciones éticas dirigidas a clientes y profesionales contables.

C.C. Reconocimiento

El caso **Parmalat** también puede analizarse en función de la concepción de desvío que se construye en referencia al Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Entre las irregularidades encontradas en la administración de Parmalat, se encontró principalmente el desvío de ingresos contabilizados en los estados financieros de Parmalat, para el desarrollo de empresas personales, apertura de filiales ficticias en paraísos fiscales, con el propósito de aumentar los activos de la empresa, falsificación de documentos que contenían información sobre capital invertido en cuentas bancarias, así como la destrucción de otros que capturaban datos relevantes en relación a acciones fraudulentas.

Vale la pena señalar lo que establece la **Sección 100.12 (2013)**; es decir: "Las salvaguardas creadas por la profesión, legislación o regulación incluyen, pero no están restringidas a requisitos de educación, adiestramiento y experiencia para entrar a la profesión, requisitos de desarrollo profesional continuo, regulaciones corporativas y normas profesionales". Esto se refiere a que el contador público debe estar actualizado y facultado, para poder aplicar los procedimientos profesionales y así realizar la revisión externa de los informes y reportes.

www.bdigital.ula.ve

Ahora bien, la **Sección 100.18 (2013),** especifica que "Cuando un asunto implique un conflicto con, o dentro de una organización, el Contador Público podrá consultar, como el consejo de directores o el comité de auditoría". El Contador, otorgó confianza a las buenas calificaciones financieras de la empresa, que en realidad no se correspondían con la realidad de la misma; afectando con esto los intereses de los inversores, y en consecuentemente creando conflictos en las operaciones financieras de Parmalat.

Por su parte la **Sección 210.4 (2013),** establece que:

> Las salvaguardas apropiadas pueden determinarse a partir del conocimiento y entendimiento del cliente, sus dueños, administradores, los responsables de su gobierno corporativo y actividades de negocios, o asegurarse del compromiso del cliente para mejorar las prácticas de gobierno corporativo o los controles internos.

C.C. Reconocimiento

Aunado a esto, la firma auditora Deloitte expresó ciertas dudas sobre la transparencia de las cuentas de Parmalat, y esto trajo como consecuencia el aumento de la desconfianza, lo cual hizo que las acciones se desplomaran y el Estado italiano se involucrara más en el caso.

En el caso de la **Sección 210.12 (2013),** la cual indica que "El CPI actual está obligado por la confidencialidad", dependiendo de la naturaleza del trabajo, de los requerimientos legales o éticos y la autorización formal del cliente para poder revelar información confidencial, al realizar el contraste entre desviación y principios éticos, encontramos que la firma auditora Deloitte & Touche se negó a aprobar las cuentas del primer semestre, debido a que al investigar minuciosamente las irregularidades descubrieron que la administración de la empresa Parmalat destruyó documentos comprometedores que demostraban la falsa existencia de un dinero que se había contabilizado en un depósito de una de sus filiales caribeñas, bajo el sello falsificado de un banco.

Por otra parte, en la **Sección 210.13 (2013),** se señala que "En ausencia de instrucciones del cliente, el CPI actual ordinariamente no deberá ofrecer de forma voluntaria información sobre los asuntos del cliente." Ahora bien, en cuanto al tema de la confidencialidad, se puso de manifiesto la codicia de los directivos, la desidia de funciones por parte de los auditores y la aparición de una trama oculta en paraísos fiscales, en donde incluso Parmalat fue declarada insolvente; acto seguido, muchos inversionistas italianos que perdieron sus inversiones en acciones de la empresa, así como los bancos acreedores aumentaron los pedidos de indemnización.

La **Sección 290.29 (2013),** expresa que "Los comités de auditoría pueden tener un importante papel de gobierno corporativo cuando son independientes de la administración del cliente". De forma que se mantengan "comunicaciones entre la firma y el comité de auditoría (u otro órgano de gobierno corporativo si no existe comité de auditoría) de las entidades que cotizan en bolsa, respecto de relaciones y otros asuntos de los que podría pensarse razonablemente, en opinión de la firma, que afectan a la independencia".

C.C. Reconocimiento

A tal respecto, Parmalat utilizó durante años la colocación de acciones y bonos convertibles en paraísos fiscales para financiar docenas de adquisiciones en todo el mundo, por lo cual sus ventas se incrementaron excesivamente y sus beneficios alcanzaron una cifra récord.

Con respecto a la **Sección 290.30 (2013),** referente a las políticas que rigen las comunicaciones con los comités de auditoría en apego al principio de independencia, tratándose de auditorías de estados financieros de entidades que cotizan en bolsa, la misma establece que:

> La firma deberá comunicar de manera oral y por escrito, cuando menos anualmente, todas las relaciones y otros asuntos entre la firma, firmas asociadas y el cliente de auditoría de estados financieros, que a juicio profesional de la firma pueda pensarse, de manera razonable, que afectan a la independencia.

Con relación a esto, Parmalat falsificó documentos bancarios para hacer creer a los inversionistas que tenía efectivo y en valores negociables en una cuenta de un banco y una subsidiaria de propiedad de Parmalat. Es por ello que la firma auditora Deloitte, confirmó que la cuenta en dicho banco no existía, aun cuando los activos estaban reflejados en los libros y registros de la subsidiaria, y a su vez en los estados financieros consolidados de la empresa. Sin embargo, Parmalat ofreció sus pagares a los inversionistas norteamericanos usando documentos que contenían informaciones falsas acerca de la condición financiera de la empresa. Mientras que en el balance de Parmalat mostraba un gran saldo en caja y además señalaba un nivel de deuda muy baja, en realidad dicho saldo no existía. Esto conllevó a que las acciones de la empresa cayeran por completo; quedando suspendida la cotización y su capital quedó por muy debajo de la cifra reflejada en sus estados financieros.

En el caso de Parmalat, existían, además, complejas estructuras que cumplían formalmente las regulaciones en el contexto del sistema financiero, lo que impedía que saltaran antes las señales de alarma. Además, en la construcción de esas estructuras colaboraron, entre otros, bancos de inversión, bufetes de abogados y

www.bdigital.ula.ve
C.C. Reconocimiento

expertos contables y financieros. El Ejecutivo italiano aprobó un decreto de urgencia para ayudar a la empresa.

A través de un decreto-ley se dispuso la posibilidad de intervenir en compañías con más de mil trabajadores y una deuda superior a los mil millones de euros que se encontraran en estado de insolvencia. Distintos analistas criticaron que desde el gobierno italiano se hiciera más empeño en proteger a un empresa infractora que a sus inversionistas.

La crisis que presentó en Parmalat fue puntualmente el producto de una falla en los sistemas de control de las sociedades cotizantes. Esto debido a que la sede social de Parmalat se encontraba en Parma; siendo ésta una central de falsificación de documentos contables, financieros y bancarios, en la cual se falsificaban movimientos de fondos y documentos respaldaros por millones de euros, tanto representativos de créditos falsos como de negocios falsos; es decir, que el vacío financiero reconocido fue realizado por un grupo con sólidas raíces industriales, con activos tangibles que estaban generando ingresos y beneficios, y su modo de operación fue tomar dinero de los ahorristas en los mercados de valores a través de la emisión de obligaciones negociables.

www.bdigital.ula.ve

Parmalat mintió en sus informes financieros y contables, de los cuales falsificaban movimientos de fondos y documentos respaldatorios tanto representativos de créditos falsos como de negocios falsos. Además, abusó de la confianza de los inversores; ya que junto con sus subsidiarias actuó a través de sus directores y gerentes de forma fraudulenta en sus obligaciones negociables sin garantía a los inversores estadounidenses. En contradicción a la ética, falsificó recibos bancarios, controló la correspondencia de los auditores en franca violación al principio de independencia del auditor, modificó el dominio social para no tener que cambiar de auditor como lo exigía la ley italiana, con lo cual era más sencillo engañar al auditor tradicional, que continuaba haciendo su trabajo con la despreocupación nacida de la confianza ganada con una documentación uniforme e históricamente falsa.

Como se señaló en un apartado previo, ofreció en forma fraudulenta pagarés *senior* garantizados a inversionistas norteamericanos, sobrestimando en forma

C.C. Reconocimiento

significativa los activos y pasivos de la compañía, es decir, que usaron sus saldos de caja, lo cual representaba un superávit que en realidad no existía para la recompras de deuda de la corporación que finalmente no hizo, quedando esa deuda vigente y fracasando en los pagarés ofrecidos por la empresa.

Tal asunto indignó a los inversionistas de todo el mundo, y trajo como consecuencia demandas en Estados Unidos contra Parmalat, sus auditores y sus bancos.

Los auditores involucrados, es decir, la firma Deloitte & Touche, que supervisaba las cuentas consolidadas de Parmalat y Grant Thornton, encargada además de auditar a varias subsidiarias del grupo, estuvo bajo investigación ya que se puso de manifiesto la ineficaz supervisión y falta de controles en la contabilidad del grupo. Sin embargo, esta firma fue la que denunció el fraude cometido por el grupo corporativo, de acuerdo a principios éticos asociados al trabajo de auditoría cuando se ve amenazado por faltas a la independencia, la fiabilidad de la información y la salvaguarda del trabajo de atestiguamiento.

www.bdigital.ula.ve

Por otro lado, en cuanto a las repercusiones dentro del contexto italiano, ante la crisis, el gobierno se apresuró en aprobar leyes a como forma de protección contra la bancarrota, similares a la prevista en el Capítulo 11 de la *Ley de Bancarrotas de Estados Unidos*. Esto no sólo les dio a los nuevos gerentes de Parmalat un respiro para intentar evitar que la compañía se hundiera por completo, sino que además ayudó a que Italia se acercara más a los estándares de otros países de Europa, ya que ésta deseaba restaurar la integridad de sus corporaciones, a fin de mantener la confianza de los inversionistas en sus mercados de capitales, la cual tuvo que responder de una manera tan decidida y arrolladora como lo hizo Estados Unidos.

En los casos de Enron, WorldCom y Parmalat se puso de manifiesto una cuestión que vale la pena puntualizar: las firmas de auditoría más importantes del mundo dieron por buenos los datos de la contabilidad que falseaban cifras por decenas de miles de millones de dólares. Pero cuando los fraudes quedaron en evidencia las casas matrices de las firmas tomaron distancia de sus filiales, las desautorizaron y les retiraron la posibilidad de seguir utilizando su nombre.

C.C. Reconocimiento

A tal respecto, la Federación Internacional de Contadores (IFAC), ha sido por tanto reiterativa en pedir una mayor vigilancia por parte de todos aquellos que están involucrados directa o indirectamente en la producción de información financiera, desde la directiva de la empresa y sus asesores, hasta los comités de auditoría y las firmas de auditoría.

Tal directriz responde sin duda alguna al hecho de que la IFAC tiene como finalidad proteger el interés público, bajo el compromiso de apoyar el desarrollo de la profesión contable a nivel internacional, en la prestación de servicios en el sector público, la industria, el comercio, el gobierno y el entorno académico.

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir de los resultados expuestos en el capítulo anterior, se presentan las siguientes conclusiones como paso previo a la formulación de recomendaciones con miras al correcto análisis de los fraudes financieros mundiales a la luz del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Conclusiones

www.bdigital.ula.ve

El Contador Público, hoy en día atraviesa por un camino de transformación motivado por un mundo globalizado, en el cual surge como necesidad la adecuada capacitación en cuanto a los principios y herramientas empleadas para el buen desempeño de las actividades concernientes a la profesión contable.

De manera que es importante que exista un marco referencial que permita compatibilizar el mejoramiento económico del profesional de la contaduría y el aumento de su prestigio, pero sin que esto implique el desarrollo de actividades donde se encubran fraudes u otras situaciones ilícitas. El Contador Público es un profesional que se inserta dentro de una realidad económica y social específica. De forma que las complejidades del entorno, las condiciones del contexto o espacio donde brinde un servicio, pueden incidir en su desempeño. La aceptación de principios éticos sin duda alguna está dirigida a minimizar las posibilidades de desviaciones en la actuación del profesional de la contaduría.

Asimismo debe considerarse que en el nuevo rol del Contador Público, frente al mundo globalizado que en principio se ha señalado –cada vez más complejo-, resulta

C.C. Reconocimiento

necesario implementar principios fundamentales como los establecidos en el Código de Ética IFAC, a fin de que el Contador Público tome interés en relación a la adopción de un conjunto de normas y principios para de este modo presentar una imagen que brinde transparencia y ética profesional a los usuarios financieros.

Es por ello que se hace patente la importancia del cumplimiento de los cinco principios fundamentales de la ética profesional según la IFAC: integridad, objetividad, competencia profesional y cuidado debido, confidencialidad, comportamiento profesional. Tales principios se basan en la responsabilidad que tiene la profesión ante la sociedad de actuar con preparación y calidad profesional, sosteniendo así un criterio libre e imparcial.

Es así como la IFAC se procura como principio general brindar ayuda al Contador Público en su desempeño ético, presentando una orientación sobre situaciones típicas que se dan en la profesión contable.

La mayoría de las organizaciones nacionales de contadores, así como la Federación Internacional de Contadores (IFAC), han desarrollado una variedad de normas para combatir los fraudes. Los códigos de ética, que se aplican a todos los contadores, sean en el ejercicio público, los negocios, la industria o el gobierno, les exigen que observen las normas más elevadas de objetividad y esmero profesional.

www.bdigital.ula.ve

La IFAC busca contribuir con los debates globales y nacionales, que cree por consiguiente, deben desarrollarse para asegurar que progrese la lucha contra la corrupción, y en la que los miembros de la profesión de contaduría desempeñarán plenamente su parte, tal como se ha indicado con anterioridad.

*

El fraude abarca un conjunto de irregularidades y actos ilegales caracterizados por el engaño intencional. Puede ser cometido en beneficio o detrimento de la organización y por personas externas o internas de la organización. El fraude diseñado para beneficiar a la organización produce generalmente tal beneficio explotando una ventaja injusta o deshonesta que también puede engañar a una tercera

C.C. Reconocimiento

parte. Por lo tanto un contador en su condición de auditor, cuando sospecha actos ilegales debe informar a las autoridades correspondientes, recomendar las investigaciones necesarias y hacer seguimiento para supervisar que se salvaguarden sus responsabilidades.

A lo largo del tiempo, los contadores se han caracterizado por su alta integridad y objetividad, así como por su servicio al interés público. Ellos ocupan cargos importantes en organizaciones tanto públicas como privadas y ejercen responsabilidades como auditores externos o consultores. No puede esperarse a que sus funciones sean principalmente las de guardianes contra los fraudes o la de hacer cumplir las leyes, pues sus actividades estratégicas en la empresa, junto con su integridad, objetividad y vocación para proteger el interés público, lo hacen participante esencial en los esfuerzos de la sociedad para reducir la corrupción.

**

www.bdigital.ula.ve

En el cuerpo analítico del presente trabajo se ha procurado mostrar cuál es el verdadero impacto de los escándalos financieros, con el fin de demostrar cómo los contadores y auditores deben mantener los códigos de conducta profesional, dejando claro que su función consiste en verificar que las cifras contenidas en los estados financieros sean confiables y que se hayan elaborado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Enron, la más grande empresa estadounidense dedicada al negocio de compra y venta de electricidad y gas natural, a finales de 2001 representó el segundo expediente de bancarrota más grave de los presentados ante la Corte Federal de Bancarrotas, desde que en 1989 Texaco hiciera lo propio. La deuda de Enron para ese momento ascendía a 35.900 millones de dólares.

Las prácticas contables fraudulentas de Enron generaron la pérdida de 21 mil empleos, una marcada caída de sus acciones por encima del 99 % del valor de las mismas (entre octubre y noviembre de 2001 pasaron de 37 a 0,26 dólares), y a la vez esto repercutió en el mundo político estadounidense, pues esta empresa brindó

C.C. Reconocimiento

financiamiento a representantes del Partido Republicano al Congreso, así como a la candidatura presidencial de George W. Bush. Enron, luego de haber constituido uno de los más importantes holdings de los Estados Unidos, en lo cual se incluían energía, gas y tecnología, debía anunciar cierre de actividades.

En el caso de WorldCom, una de las mayores empresas del mundo en el ramo de las telecomunicaciones, en operaciones desde 1983, fue sujeto de una demanda civil por fraude en el año 2002 tras conocerse que la misma había contabilizado de forma irregular 3.800 millones de dólares, generando un desplome bursátil a escala mundial. A finales de julio del mismo año, la empresa junto a sus subsidiarias en Estados Unidos, presentaron voluntariamente la petición de reorganización amparándose en el Capítulo 11 del Código de Quiebras, ante el Tribunal de Quiebra de los Estados Unidos (Distrito Sur de Nueva York). Luego de haber protagonizado uno de los más graves escándalos empresariales, WorldCom superó la bancarrota y cambió oficialmente su nombre por MCI.

En lo que respecta a Parmalat, el escándalo estalló cuando el Bank of América rechazó como falso un documento que mostraba una subsidiaria de la empresa en las Islas Caimán con activos por el orden de los 4.000 millones de euros. Parmalat, una empresa con operaciones en Europa, Estados Unidos y América Latina, experimentó una crisis que derivó en el arresto de su fundador, así como de varios de sus ejecutivos, además de uno de los socios de la afiliada italiana de la firma de contabilidad Grant Thornton; misma que había certificado las cuentas de la subsidiaria en las Islas Caimán.

www.bdigital.ula.ve

En éste, como en los casos de fraude de Enron y WorldCom, participaron de forma sistemática, tanto ejecutivos de las empresas como los auditores de las mismas.

Los fraudes financieros y contables cometidos por Enron, WorldCom y Parmalat, además de los escándalos ocasionados, derivaron en situaciones como la desaparición de una de las más grandes firmas auditoras a nivel mundial. Arthur Andersen, contaba con una trayectoria de 89 años, relacionada con trabajos de auditoría, consultoría y despachos contables, hasta su desaparición en el año 2002, cuando un tribunal federal de Houston (Estados Unidos) sentenció a la firma auditora, obligándola a pagar una

C.C. Reconocimiento

multa de 500.000 dólares y privándola de seguir ejerciendo funciones de auditoría y asesoría, por consecuencia de delitos como obstrucción a la justicia y alteración de documentos vinculados a la quiebra de Enron.

***

Es evidente que la ambición y la manera desmesurada de obtener grandes beneficios, llevaron a los dueños de estas empresas a malversar fondos corrientes, cuentas por cobrar, a sobrevaluar el capital y aumentar las utilidades con previsiones y estimados fuera del alcance de lo normal, generando una gran pérdida institucional cuando ya no era manejable la irrealidad que se había generado en el área financiera de dichas empresas.

Los auditores de estas empresas pasaron por alto los principios fundamentales contenidos en el Código de Ética de la IFAC, al incurrir en situaciones como: ceder ante la presión (**Sección 290** Independencia – Trabajos de Atestiguamiento) de los ejecutivos financieros y dueños de las mismas. En el caso Enron los empleados de la firma auditora Arthur Andersen también formaban parte de la nómina de la primera, lo cual supuso el ocultamiento y destrucción de documentación financiera de dicha empresa.

www.bdigital.ula.ve

En este orden de ideas es fundamental señalar que los directores ejecutivos y auditores de las empresas incurrieron en maquillaje de fondos contables, balances y estados de resultados, malversaron fondos de ahorros de los inversionistas y los empleados. (**Sección 110** Integridad).

Los auditores estando en conocimiento de las situaciones fraudulentas, no denunciaron dichas irregularidades ante los organismos competentes. En su lugar, fueron partícipes de las mismas al ocultar información en favor de las empresas contratantes, registraron como ganancias contratos que se complementarían a varios años, transfirieron deudas a otras empresas relacionadas, ocultaron resultados negativos y en general desplegaron prácticas contables fraudulentas (**Sección 120 -** Objetividad).

C.C. Reconocimiento

El estudio sistemático y la implementación del Código de Ética (IFAC), de acuerdo a sus secciones 100, 110, 120, 140 y 150 indica que se debe revisar simultáneamente la parte financiera y el control interno, para así salvaguardar los conocimientos contables y de auditoría, de modo que los mismos satisfagan y cumplan en su totalidad la manera de realizar una perfecta y razonable auditoría de la empresa que será auditada, además de la revisión que se emite para la valoración de los altos ejecutivos y demás empleados de una compañía, ya que todos son parte de un gran grupo que puede sentirse tentado o relacionado a prácticas que puedan generar un fraude a la misma, de manera que no se valoren los estándares de calidad de profesionalismo e intelecto que deben tener para el desempeño de las funciones encomendadas y confiadas a cada uno de ellos.

A su vez, toda empresa debe procurar la combinación óptima de sus activos financieros; por consiguiente, una virtud indispensable de todo contador ha de ser la capacidad que tiene para enfrentarse a los cambios, ya que su rol principalmente es el de ser un auditor de la alta dirección, que permite asegurar la conducción oportuna hacia las metas propuestas en un entorno cambiante.

www.bdigital.ula.ve

En el cuerpo analítico del presente trabajo se ha procurado mostrar el impacto de estos escándalos y demostrar la importancia de que contadores y auditores deban mantener los códigos de conducta profesional, dejando claro que su función consiste en verificar que las cifras contenidas en los estados financieros sean confiables y que se hayan elaborado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Recomendaciones

Se recomienda que el Contador Público moderno esté dispuesto al cambio, a la adaptación, al desarrollo y a la innovación, teniendo siempre en cuenta la mejora continua para poder responder a las necesidades del entorno. Para esto se incluyen las

C.C. Reconocimiento

siguientes premisas o ideas referentes a un desempeño apegado a la ética profesional contable:

Los contadores en funciones como auditores deben tener conocimientos suficientes sobre los fraudes para identificar indicadores, estar alertas a las oportunidades que pudieran permitir que se cometa un fraude, evaluar los indicadores y notificar a las autoridades correspondientes, en caso de que sea necesario.

Debe reconocerse que la actuación de los contadores auditores es de suma importancia para verificar la implementación correcta de estándares y principios que van a dar la seguridad razonable de los estados financieros de una compañía, que el profesional en auditoría no debe negociar su integridad por ningún concepto, ya que esto lo puede arrastrar a una situaciones de desprestigio por su malas prácticas profesionales. Aunado a esto, debe mantener su posición de independencia, ya que no es suficiente realizar un trabajo de forma eficaz, sino que también debe preocuparse de la imagen que está transmitiendo a sus clientes.

Deben entonces controlar de manera eficaz los sistemas de información que se utilizan para el funcionamiento contable de las empresas, de forma que se manejen adecuadamente los topes establecidos en lo referente a créditos, comisiones y stocks, lo cual implicaría que dichas operaciones se manejen a través de la creación de claves y mecanismos de aprobación por personal calificado, entre otros.

www.bdigital.ula.ve

Por lo tanto debe incluirse como principio operacional la actualización permanente de los profesionales contables, lo cual sin duda alguna puede contribuir a evitar que los mismos incurran en faltas por omisión o falta de capacitación. En esto, las asociaciones gremiales juegan un importante papel (IFAC, FCCPV, colegios universitarios), ya que debe buscarse que en las normativas vigentes se incluyan principios que coadyuven al adecuado desempeño de un profesional con conocimientos y valores sólidos.

Más que un asunto solamente financiero y contable, con los escándalos de Enron, WorldCom y Parmalat, se hace evidente que una práctica apegada a la ética configura una garantía para dinámicas de inversión económica que por su complejidad trascienden el ámbito de una empresa para colocarse dentro de las relaciones de

C.C. Reconocimiento

intercambio material a escala global. Las firmas auditoras de estas empresas no eran entidades improvisadas sino, por el contario, acreedoras de una confianza profesional de años. En tal sentido, una práctica apegada a la ética no debe variar en función del grado de importancia de la empresa auditada o a la que se presten servicios, sino que mantiene su rigurosidad.

En la profesión se podría brindar un servicio de mejor calidad al adoptar un acercamiento integral para la disuasión del fraude, lo cual se podría implementar a través del diseño de programas organizacionales específicos para la disuasión del fraude, que incluirían las mejores prácticas de *acercamiento para la prevención del fraude.*

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

REFERENCIAS

Adam, A. (2002*). Enron - Andersen. Un caso para análisis y reflexión. Revista Contaduría y administración, N°207, Universidad Nacional Autónoma de México.* Disponible en: *http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?¡Cve=39520704*. [Consultado: 2011, febrero 04 04:48 p.m.]

Aguirre y Chávez (s/f). *El Contador Público y el Trabajo Profesional como Auditor*. Disponible en: *http://antiguo.itson,mx/Publicaciones/contaduria/PDF%202010/69/37.%20contador%20publico%20y%20el%20trabajo%20profesional%20como%20auditor%20Octubre%202010.pdf.* [Consultado: 2011, febrero 22 12:11 a.m.]

Alatrista, M. (2006). *"Principios Éticos del Contador Público".- Trabajo Técnico nacional XX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú.* Disponible en: *httpp://miguelalatrista.blogspot.com/2009/01/auditoria-inter-na.html.* [Consultado: 2011, enero 26 08:02 a.m.]

Arellano, M. (2001). *"La Ética del Contador Público en su Desempeño como Gerente de las Empresas del Sector Bancario en el Municipio Libertador del Estado Mérida". Tesis de grado de Maestría no publicada. Universidad de los Andes Mérida. Venezuela.*

Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica.* (5ª. edición). Caracas: Venezuela. Episteme.

Badillo, J. (2008). *Auditoría Forense "Más que una especialización profesional una misión: Prevenir y detectar el fraude financiero" .Instituto de Auditores Internos del Ecuador*. [Artículo en línea]. Disponible en: *https://na.theiia.org/translations/PublicDocuments/Auditoria_Forense_Una_*

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

Misi%C3%B3n_JBadillo_Mayo08(14023).pdf [Consultado 2011, Abril, 13 06:48 a.m.]

Balestrini, M. (2006). *Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación, Ediciones BL Consultores Asociados. Caracas.*

Barrera, R. (2004). *Por Una Contaduría Soberana. XV Congreso de Contadores Público, Deslinde Revista del Centro de Estudio del Trabajo N° 36 Editorial Cedetrabajo. Bogotá.* Disponible en: *htpp://deslinde.org.co/IMG/ pdf/pPor_una_contaduria_publica_soberana.pdf* . [Consultado: 2011, febrero 05 12:29 a.m.]

Calderón, N. (2006*). "Los Escándalos Financieros en el Mundo y el Contador"* Disponible en: *htpp://www.gestiopolis.com/canales6/fin/escándalos-financieros-en-el-mundo-contable.htm.* [Consultado: 2011, marzo 18 01:48 p.m.]

Cano, D. (2009). *Capítulo 4, Prevención y detección de fraudes corporativos.* [Documento en línea]. *Master en Negocios 2009, tomo nro. 9.* Disponible en: *http://www.fraudinvestigationsargentina.com/MasterennegociosPrevencionydetecciondefraudes.pdf* . [Consultado: 2011, febrero 17 06:20 p.m.]

Cano, M (s/f*). Fraude y Estafa en los Negocios Publicado en United States Interamerican Communit y Affairs.* Disponible en: *htpp://www.Interamericanusa.com/articulosauritoria/Fraud-Estaf-Neg.htm* [Consultado: 2011, febrero 28 08:11 p.m.]

Cano, M. y Castro, R. (2004). *Análisis del Caso "Parmalat". Publicado en United States Interamerican Communit y Affairs.* Disponible en: *htpp://www.Interamericanusa.com/articulos/Gob-Corp-Adm/Art-Parmalat.htm* [Consultado: 2011, febrero 06 11:02 a.m.]

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

Cárdenas, L y Becerra A. (2008). *Rol del Contador /Auditor, en la Aplicación de Justicia.* [Documento en línea] Disponible en: *http://www.gerencie.com/auditoria-forense.html*. [Consultado: 2011, marzo 07 05:04p.m].

Cattani, A. (2009*). "Fraudes Corporativos y Apropiación de la Riqueza". Convergencia Revista Social. Universidad Federal de Río Grande del Sur Brasil.* Disponible en: *htpp://www.uaemex.mx/webvirtual/wwwconver/htdocs/51/pdf04-AntonioCattaniBien.pdf.* [Consultado: 2011, febrero 06 2:18 p.m.]

Chamero, J. (2001). *"El Escándalo ENRON. El Ocaso de la Clase política. El avasallamiento del Estado por las grandes Corporaciones."* Disponible en: *http://www.aunmas.com/ataque/globalidad_08.htm* [Consultado: 2012, abril 08 9:18 p.m.]

Código de Comercio (1955). *Gaceta Oficial N°475. Diciembre 21* Disponible en: *http://web.laoriental.com/leyes/122-149/L122T0Cap0.htm* [Consultado: 2011, abril 28 09:30 p.m.]

Código Orgánico Tributario. *Gaceta Oficial 37305. Octubre 17* Disponible en : *http://web.laoriental.com/leyes/L013N/L013NT1Cap0.htm* [Consultado: 2011, abril 28 10:30 p.m.]

Código Orgánico Procesal Penal. *Gaceta Oficial 38536. Octubre 04.* Disponible en: *http://www.mipunto.com/venezuelavirtual/leyesdevenezuela/codigos/codigo_organico_procesal_penal.html.* [Consultado: 2011, abril 28 10:50 p.m.]

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela .36860 (Extraordinaria). Diciembre 30 1999.* Disponible en: *htpp:/www.gobiernoen línea.ve/docMgr/sharedfiles/ConstitucionRBV1999.pdf.* [Consultado: 2011, Abril 28 09:10 p.m.]

www.bdigital.ula.ve
C.C. Reconocimiento

Cruz, Y. (2010). *"El nuevo Perfil de la Profesión Contable"*. *Publicado en la Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría Número 42 abril/junio de 2010. Bogotá. Colombia.*

"Desantiago, P. (2008). *"La Prevención y el Control de la Legitimación de Capitales. Una propuesta para la red de Agencia Banesco"*. *Tesis de grado de Maestría. Universidad de los Andes, Mérida. Venezuela.*

Diccionario de la Real Academia. (2009). *23ª Edición.* Disponible en: *http://buscon*. *rae.es/draeI/SrvltConsulta?LEMA=dar* [Consultado: 2011, enero 20 03:50 p.m.]

Fariña, C. (2006). *Aspectos Técnicos y Contables para una Investigación.* Disponible *en:http.//www.aspectos_técnicos_contables_p_investigación.pdf.* [Consultado: 2011, febrero 03 01.03 p.m.]

www.bdigital.ula.ve

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) (2013). *Código de Ética para Regular el Ejercicio Profesional del Contador Público.* Federación de Colegios de Contadores Público de Venezuela (FCCPV). [Documento en línea]. Disponible en: *http://www.fccpv.org/cont3/data/files/CODIGO_DE_ETICA_PARA_REGULAR_EL_EJERCICIO_PROFESIONAL_DEL_CONTADOR_PUBLICO.pdf.* [Consultado: 2015, enero: 08 5:16 p.m.]

_____2014). *Resolución del 05 de Diciembre de 2014 corregida del Directorio número 25 de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) con respecto a la ratificación de la entrada en vigencia en Venezuela de las Normas Internacionales de Auditoría, Revisión y Control de Calidad y a la entrada en vigencia de las*

C.C. Reconocimiento

Normas Internacionales de Atestiguamiento y otros servicios relacionados, emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). [Documento en línea]. Disponible en: *http://www.ccplara.org/images/PDF/Resolucion_Directorio_25_FCCPV_26.02.2015_Definitivo_1.pdf.* [Consultado: 2015, junio 03 01.03 p.m.]

Fernández, Mazza, y Rodón (s/f). *"Respuesta Normativa a un Problema Social"* [Documento en línea]. Disponible en: *http://www.cfc.org.br/livre/26cic/trabalho_pdf/area2_2_auditoria/Nacional3/trabalho.pdf*. [Consultado: 2011, febrero, 02 01:12 a.m.]

Finol, M. y Camacho, H. (2006). *El Proceso de Investigación Científica.* Editorial de *la Universidad del Zulia, Maracaibo: Venezuela.*

Franco, R. (2002). *Réquiem por la confianza.* Pereira (Colombia): Investigar Editores *1AE.U*. Disponible en: *http://www.libreroonline.com/libros/4241/franco-ruiz-rafael/requiem-por-la-confianza.html*. [Consultado: 2011, marzo 12 09:50 a.m.]

Fujinuma, A. (2003). *"Posición de IFAC Frente al Compromiso que tiene la Profesión de la Contabilidad Global con el Interés Público",* Disponible en: *http://actualicese.com/editorial/2003/03121.htm*. [Consultado: 2011, marzo 22 08:56 a.m.]

García, M. y Vico, A. (2003). *"Las Singularidades de los Escándalos Financieros recientes: Auditores, Administradores y Reguladores en el punto de mira". Publicaron en la Revista Valenciana de Economía y Hacienda N° 7_1*. Disponible en: *http:portales.gva.es/c_economia/web/rveh/pdfs/n7/debate2-7.pdf.* [Consultado: 2011, febrero 22 06:01 p.m.]

C.C. Reconocimiento

González, M. (2008). *"Influencia de la Ética del Contador Público en el Control Interno de las Organizaciones". Revista Faces. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de Carabobo. Volumen XIX N° 2 Venezuela.* [Documento en línea]. Disponible en: *http: servicio.bc.uc.edu.ve/faces/revista/vol19n2/art3.pdf.* [Consultado: 2011, marzo 06 01:26 a.m.]

Hernández, J. (2009). *La Ética Profesional, ¿Un Problema Ético del Contador Público?* [Resumen en línea]. *Trabajo de grado, Universidad Rafael Belloso Chacín (URBE), Zulia.* Disponible en: *http://www11.urbe.edu/ojs/index.php/cicag/article/viewArticle/456* [Consultado: 2011, febrero 21 10:20 p.m.]

Hernández, Fernández y Baptista. (2006). *Metodología de la Investigación. Editorial McGrawHill. México.*

www.bdigital.ula.ve

Hochman, E, y Montero, M. (2005). *Investigación Documental. Técnicas y Procedimientos. Editorial Panapo. Caracas.*

Hurtado, J. (2008). *El Proyecto de Investigación. Metodología de la Investigación 6ta edición. Editorial Caracas .Venezuela.*

Ibáñez, K. (2007). *"Comprobación de Fraude Contables y el Delito de Cuello Blanco Blanco en Litigios". Tesis de grado de Maestría. Universidad de los Andes, Mérida. Venezuela.*

López, I. (2007). *Fraudes Financieros en Centroamérica.* Disponible en: *http://reportes.files.wordpress.com/2007/08/fraudes-financieros.pdf.* [Consultado: 2011, febrero 01 08:39 a.m.]

C.C. Reconocimiento

Lugo, D (2008). *Prevención del Fraude. Seminario de las diferentes modalidades del fraude y las técnicas de prevención, y manejo del riesgo con énfasis en el sector bancario, financiero, institucional, comercial y empresarial.* Disponible en: *http://www.interamericanusa.com/Cursos-Talleres/Sem-Prev-Fraude.htm* [Consultado, 2011, febrero 15 2:40 p.m.]

Mejías, K. (2006). *Las Ciencias Contables desde el Pensamiento Complejo: el nuevo rol profesional. Tesis de grado de Maestría. Universidad de los Andes, Mérida. Venezuela.*

Mercofinanzas (2009). *Reflexiones sobre el mundo financiero, el éxito y el dinero. ¿Qué es fraude de contaduría?* [Documento en línea]. *Home* Disponible en*: http://www.mercofinanzas.com/%c2%bfque-es-un-fraude-de-contaduria/* [Consultado: 2011, febrero 28 12:26 a.m.]

www.bdigital.ula.ve

Padrino, R. (2015). *Caso: Contadores Públicos Colegiados En El Estado Aragua. Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Área de Estudios de Postgrado. Maestría en Ciencias Contables. Núcleo La Morita.* [Documento en línea]. Disponible en: *http://riuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/123456789/2039/3/rpadrino.pdf* [Consultado: 2015, mayo 18 9:20 a.m.]

Paillant, J. (2009, Julio). *El Código de Ética de IFAC, un nuevo desafío de la profesión contable.* [Documento en línea]. *Ponencia presentada en el Seminario Regional Interamericano de Contabilidad. Santo Domingo. Disponible en: http://www.spauditores.com/pdf/ponencias_seminarios/codigo_etica_IFAC.pdf.* [Consultado: 2011, febrero 03 12:51 p.m.]

Pérez, H. (2007). *"Los Fraudes con Tarjetas de Créditos y sus Efectos Financieros en el BBVA Banco Provincial (2006).* Disponible en:

C.C. Reconocimiento

http://biblioteca2.ucabedu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAR1536.pdf [Consultado: 2011, abril 28 03:14 a.m.]

Popritkin, A. (2006). *"Caso WorldCom" publicado en I Power blogger*. Disponible en: *http://fraudescontables.blogspot.com/2006/11/frudes-contables-en-estados-contables-en estados-unidos.html.* [Consultado: 2011, febrero 03 8:45 a.m.]

Ramírez, L. (2010), *"Análisis de la Incidencia de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en Normativa Contable del Sector Público Venezolano". Tesis de grado de Maestría. Universidad de los Andes, Mérida. Venezuela.*

Rozen, C. (s/f). *¿Su empresa está en riesgo de fraude? Averígüelo antes de que sea tarde.* Disponible en*: http://www.materiabiz.com/mbz/ityoperaciones/nota.vsp ?nid=33303.* [Consultado: 2011, febrero 01 03:00 a.m.]

www.bdigital.ula.ve

Sánchez, J. y Moraga, M. (2005). Enron: *El Comienzo de un Profundo Cambio en la Profesión. Red contable* [Revista en línea]. Disponible en: *http://www.redcontable.com/dc/universidad/artículo_2005_enron_jorge sanchez.pdf* [Consultado: 2011, febrero 06 03:56 p.m.]

Servicio de Investigación y Análisis. SIA (2002). *"Enron: su proceso de suspensión De pagos, la influencia en la política norteamericana y su presencia en México". Dirección de Servicios de Bibliotecas. División de Economía y Comercio.* Disponible en: *http:www.diputados.gob.mx/cedias/sia/se/SIA-DEC-29-2002.pdf* [Consultado: 2011, febrero 22 05:15 p.m.]

Upel (2006). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales, Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Cuarta Edición Caracas. Venezuela.*

C.C. Reconocimiento